



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MIÉRCOLES 30 DE MARZO
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII**

43

TER
EDICIÓN
ESPECIAL



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado. Secretaría de Desarrollo Económico.

**REGLAS DE OPERACIÓN
"JALISCO CRECE"
EJERCICIO 2022**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

Lic. Gabriela Serratos Fernández. Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico en suplencia por ausencia del MBA. Luis Roberto Arechederra Pacheco, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a lo establecido en el Acuerdo Delegatorio SEDECO/001/2022 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 de marzo de 2022, con fundamento en el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 1, 2, 3 numeral 1, Fracción I, 5 numeral 1 Fracción I, 7 punto 1 Fracción III, 14, 21 fracciones II, III, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco; artículo 6 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y Artículo 26 Fracción VII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; artículo 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 50 fracciones X y XI establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

II. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 21 instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico, a ejercer las atribuciones en materia industrial, comercial, energética y de abasto, que los convenios celebrados con la Federación concedan al Estado; diseñar y ejecutar el Programa de Desarrollo Económico del Estado; administrar la información relativa a la actividad económica productiva del Estado, remitiendo los datos, documentos o informes que sean necesarios para la integración y actualización de los sistemas de información y estadísticas del Poder Ejecutivo del Estado.

III. Asimismo, coadyuvar con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para que la explotación de los recursos naturales del Estado en actividades económicas productivas, sea racional y sustentable; asesorar técnicamente a los emprendedores; participar en la elaboración del Programa de Obra Pública del Estado, con propuestas y observaciones sobre infraestructura pública que detone, conserve o fortalezca la inversión privada productiva; promover y coordinar el desarrollo económico del Estado, en las áreas industrial, agroindustrial, energética, comercial artesanal y de servicios, en las diversas

regiones del Estado; promover, apoyar, y gestionar la celebración de convenios con los sectores social y privado para promover y realizar actividades económicas productivas de forma conjunta; promover, apoyar, y gestionar la inversión nacional como la extranjera, así como la coinvertición en actividades económicas productivas en el Estado; promover, apoyar, y gestionar la instalación de empresas dedicadas a la producción compartida multinacional; promover, apoyar, y gestionar la instalación de plantas productivas en las regiones del Estado, de acuerdo a su vocación; promover y gestionar el financiamiento de las actividades económicas productivas en el Estado; promover, asesorar y gestionar el comercio exterior, así como las exportaciones; promover, apoyar, y gestionar la creación de parques, corredores y ciudades industriales en el Estado; promover, apoyar, y coordinar la participación activa de las comunidades en las actividades productivas en las regiones del Estado; promover, apoyar, y gestionar programas de investigación tecnológica y la exploración de energías amigables con el medio ambiente, aplicada a procesos productivos en coordinación con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; promover, apoyar, y gestionar la formación y capacitación profesional del personal de la planta productiva, así como de servicios; divulgar la existencia, utilización y beneficios de tecnologías y energías aplicadas a procesos productivos; difundir las actividades económicas productivas a través de ferias, exposiciones, convenciones y demás eventos promocionales; formular, dirigir, coordinar y controlar, en los términos de las leyes de la materia, la ejecución de las políticas y programas del Estado, relativas al fomento de las actividades industriales, mineras, comerciales, energéticas, de abasto y de las exportaciones; participar en el establecimiento de la coordinación de los programas de desarrollo socioeconómico del Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal y los de los municipios de la Entidad; elaborar, en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como la Secretaría de Turismo, los programas de desarrollo de la agroindustria, silvicultura, piscicultura, acuicultura, turismo y otras actividades productivas en el Estado; diseñar y ejecutar, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión social, una política pública encauzada a la generación de empleos.

IV. Que el artículo 26 fracción VII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, por otra parte establece que entre las atribuciones de la Secretaría se encuentran las de gestionar y administrar cualquier otro fondo o partida presupuestal para el desarrollo económico que hubiese sido creado por el Congreso del Estado, así como otorgar los recursos para los fines establecidos en los mismos; bajo las reglas de operación que la Secretaría establezca o aquellas que correspondan a dichos fondos o partidas presupuestales.

V. Que la Secretaría de Desarrollo Económico tiene como prioridad apoyar a los sectores económicos del Estado de Jalisco en lo relativo a la creación de condiciones favorables que propicien la atracción de inversiones, el establecimiento de empresas en la entidad, la formación de cadenas productivas y generar las condiciones para mantener y crear empleo.

VI. Que el Decreto por el que se aprueba el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para su período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, señala en el artículo 20 que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo deberán elaborar, aprobar, publicar en los términos que dispone el artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las

Reglas de Operación de los programas (ROP) que brinden subsidios o apoyos públicos a más tardar el 31 de marzo del año 2022.

En términos de lo previsto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el Ejercicio fiscal 2022 publicado con fecha 18 de diciembre de 2021, mediante el Decreto 28725/LXIII/21 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se asignó a la partida "4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado" la cantidad de \$115,000,500.00 (CIENTO QUINCE MILLONES, QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) destinada a la realización de proyectos debidamente sustentados conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, para que el Ejecutivo Estatal los aplique en la promoción económica, mejora de la productividad de los sectores precursores en la entidad, estudios y diagnósticos orientados a la estructuración de las directrices y políticas de desarrollo económico, así como para todos los fines que se han establecido en el presente programa, entre otros.

Tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas y los fundamentos jurídicos indicados, se expiden las presentes Reglas de Operación para el Programa "Jalisco Crece", con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y prioridades estatales que la Secretaría de Desarrollo Económico dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento deberá implementar acciones para el Desarrollo Económico y Competitividad en el Estado. Para implementar dichas acciones el programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación, estableciendo los acuerdos, la coordinación y vinculación interinstitucional correspondientes, sin incumplir lo establecido en el presente ordenamiento.

2. ANTECEDENTES

Los años 2020 y 2021, a raíz de los efectos de la pandemia provocada por el Covid-19, representaron un gran reto para la economía nacional y estatal, lo que implicó para el Gobierno de Jalisco hacer frente a las afectaciones económicas, sociales y de salud.

Bajo este contexto, en el 2020 surgieron los programas de Reactiva y Reinicia, como una medida de reactivación económica, buscando conservar y generar empleo, así como incrementar los niveles de productividad que las MiPyMEs habían perdido.

De esta manera, mediante Reinicia se dispersaron \$168, 110,000 (Ciento sesenta y ocho millones ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), apoyando a 3,474 beneficiarios, con un monto promedio de \$48,390 pesos, de los cuales, 34% fueron para Mujeres. En cuanto a Reactiva, el monto dispersado fue de \$275,893,575 (Doscientos setenta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) para 2,129 beneficiarios y de un monto promedio de apoyo de \$109,995 (Ciento nueve mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), destacando que en este el 62% fueron para las mujeres.

En 2021 ambos programas tuvieron continuidad, logrando, mediante Reinicia, una dispersión \$12,380,000 (Doce millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para un total de 274 beneficiarios, dando como resultado un monto promedio de apoyo de \$45,182 (Cuarenta y cinco mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) ; con referencia al programa de Reactiva, se dispersaron \$83,481,097 (Ochenta y tres millones cuatrocientos ochenta y un mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), para 1,368 beneficiarios y de un monto promedio de apoyo de \$61,024 (Sesenta y un mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

En este sentido, el reto de Jalisco para el 2022 es de pasar de la reactivación económica a una etapa de crecimiento y desarrollo, apoyando proyectos de alto impacto, que puedan detonar la economía del estado, lo que conlleva a la creación de un nuevo programa público, lo que da como origen a "Jalisco Crece", y por ende la desaparición de Reactiva y Reinicia.

La experiencia pública de programas similares a Jalisco Crece a nivel local son pocos, ante la coyuntura de la pandemia por el Covid-19, el 2021 la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres lanzaron la convocatoria de "Empresarias de Alto Impacto" el cual consistió en apoyos económicos dirigido a Mujeres empresarias (personas físicas y morales) con 6 o hasta 100 personas empleadas que presentaran un proyecto para incorporar PEG en su empresa y fortalecerla (desde una lógica de protección), el cual contó con una bolsa de \$70,303,477 de pesos; la diferencia con respecto a Jalisco Crece fue que Empresarias de Alto Impacto no contempló las empresas grandes (más de 100 empleados), así como los montos de apoyo no podían superar los 250 mil pesos, así como tienen un objetivo claro en apoyo a las mujeres empresarias.

En cuanto al ámbito nacional, se identificó un programa similar de la SAGARPA llamado "FOCIR" entre los años de ejecución 2015-2016 donde se centraba en programas de alto impacto en la productividad alimentaria a través de desarrollo de capital físico, humano y tecnológico, aunque la población objetivo fue más bien al sector agroalimentario o primario.

A nivel internacional, no se tiene identificado un programa público con las características de Jalisco Crece.

Jalisco Crece, fue diseñado con el objetivo de apoyar aquellas empresas medianas y grandes, cámaras, asociaciones civiles, sociedades civiles, Organismos Públicos Descentralizados y municipios **con proyectos de alto impacto** y personas jurídicas legalmente establecidas en el Estado de Jalisco con proyectos de inversión que detonen la economía del estado.

El programa Jalisco Crece puede considerarse como una intervención pública sin afinidad con algún programa nacional, toda vez que el Gobierno Federal no ha hecho programas públicos de apoyo a las empresas, de ahí una mayor relevancia para este programa.

Las presentes reglas de operación se presentan bajo la estructura de 6 secciones:

- Particularidades del programa
- Objetivos y alcances generales
- Operación y gestión
- Mecanismos de verificación y evaluación de resultados
- Transparencia y rendición de cuentas
- Otros

Dentro de la sección de operación y gestión se encuentran los puntos más relevantes respecto a la forma en la que los beneficiarios pueden acceder al programa.

Así mismo es importante señalar que en la sección de "otros", se encuentra un glosario de términos relevantes para que el solicitante se familiarice con las reglas de operación.

Dentro de la misma sección, el solicitante podrá también encontrar anexos relevantes que se relacionan con las convocatorias que habrán de publicarse para efectos de atender específicamente a la población objetivo.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público o necesidad.

Los efectos de la pandemia del Covid-19 tuvieron grandes repercusiones económicas a nivel global y nacional, y Jalisco no fue la excepción. El 9 de diciembre del 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 2020 a nivel estatal, donde Jalisco tuvo una importante caída en su PIB, registrando \$1,125,370 millones de pesos (valores constantes, base 2013), lo que representó una disminución del -7.5% respecto al PIB del 2019.

De los 3 sectores económicos del estado, el sector primario fue el único que registró un crecimiento del PIB, al registrar un incremento del 2.3%, mientras que los sectores secundarios y terciarios registraron disminuciones importantes del -9.9 y -7.3% respectivamente, con el avance de la pandemia, estos sectores fueron los más vulnerables.

Con respecto al Indicador Trimestral de Actividad Económica (ITAE) que es un indicador de corto plazo, al cierre del tercer trimestre del 2021 registró una variación trimestral anual de 5.0% para Jalisco, aunque la cifra es positiva y supera la media nacional de 4.3%, Jalisco se ubicó en el lugar 18 a nivel nacional de crecimiento, y su crecimiento ha sido menor que otras entidades del mismo peso económico, tales como el Estado de México del 6.9% y Baja California del 6.7%.

A su vez, con respecto al trimestre anterior Jalisco se ubicó en el lugar 19 con una caída del -0.3% en sus actividades económicas, mientras que entidades como Baja California, Veracruz y Guanajuato registraron cifras superiores a las de Jalisco, con 1.7%, 1.3% y -0.2% respectivamente.

Aunado a ello, existen claras señales de una desaceleración económica a nivel nacional, según datos del Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) en abril del 2021 se registró un crecimiento mensual del 22.36%, pero conforme pasó los meses, se ha ido observando una desaceleración, en agosto del mismo año, el crecimiento se ubicó en 5.06%, posteriormente, en septiembre disminuyó a 3.48% y octubre y noviembre se ubicaron por debajo del 2%, con 1.22 y 1.17% respectivamente.

Así mismo los grandes sectores que mide el IGAE, al cierre de noviembre el sector secundario registró 1.39% de crecimiento, mientras que las actividades terciarias fueron del 1.09%, y este último una tendencia similar en actividades totales, ya que el mes anterior se había registrado en 1.35%, una disminución de 0.26 puntos.

Según datos del último Censo Económico del 2019 realizado por el INEGI, en Jalisco la Producción Bruta Total (A111A) fue de \$1,390,382.82 de pesos, el cual se identificó que el

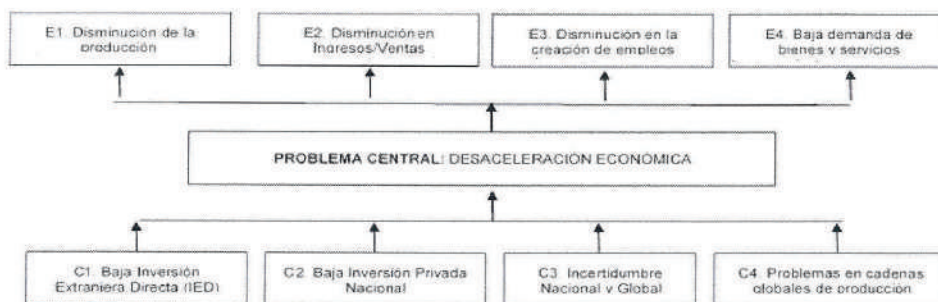
peso económico que aportaron las empresas medianas y grandes (más de 50 empleados) fue alrededor del 71% del total de la producción bruta (\$1,014,714.16 de pesos). Es claro que el peso económico que tienen estas empresas es relevante para abatir los efectos de la desaceleración económica.

El contexto señalado, permite anticipar que Jalisco corre riesgo de tener una lenta recuperación económica, focalizada en sectores secundarias y terciarias, siendo estos sectores los que debe apoyar la Secretaría de Desarrollo Económico, pues sus ejes rectores son industria, comercio y servicios.

La naturaleza de Jalisco Crece no se identifica en función al género, sino aspectos diversos como sector económico, tamaño de la unidad económica, región, entre otros de las unidades económicas, no obstante, este programa considera en sus criterios de valoración el enfoque de género.

El diagnóstico realizado permite concluir que es apremiante apoyar aquellas empresas medianas y grandes, Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles que se encuentren en los sectores claves de Jalisco, ya que son las industrias más representativas de la economía del estado y principales generadores de empleos y así como la producción del estado (una relación importante entre la producción y crecimiento), ya que son estos sectores, los que pueden cambiar la tendencia en la recuperación económica hacia el crecimiento y desarrollo económico del estado.

Con el fin de presentar de manera más clara los elementos de esta problemática a resolver se presenta de manera esquemática a partir del árbol de problemas:



3.2 Lógica de Intervención

El Programa Jalisco Crece busca impulsar proyectos:

- a. De alto impacto que conserven y generen empleos, incremente las ventas, desarrollo de encadenamiento productivo, de proveedores, adopción de tecnologías digitales, sostenibilidad (reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero), la internacionalización de productos y servicios, exportaciones y enfoque de género.

- b. De inversión mediante la creación y expansión (empresas que ya tienen operaciones en el Estado y van a aumentar sus operaciones ya sea en las mismas instalaciones o en unas nuevas dentro del Estado de Jalisco) de personas jurídicas que generen nuevos empleos a través de atracción de empresas nacionales e internacionales con el fin de que Jalisco sea más competitivo.

Los proyectos de alto impacto podrán ser presentados por:

Características de la Persona Jurídica	Empleados	Podrá participar:
Empresa Mediana	101 a 250	Como beneficiario directo o mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 3.
Empresa Grande	251 en adelante	Como beneficiario directo o mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 3.
Organismos Empresariales	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.
Asociaciones o Sociedades Civiles	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.
Organismos Públicos Descentralizados	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.
Municipios	N/A	Mediante un proyecto de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.

Los proyectos de Inversión podrán ser presentados por:

Personas Jurídicas legalmente establecidas en el Estado de Jalisco.

La población objetivo (descrita en el numeral 6), podrá acceder al programa mediante cinco convocatorias públicas de acuerdo a su giro o sector económico:

1. Jalisco Crece Industria,
2. Jalisco Crece Comercio Interno,
3. Jalisco Crece Comercio Exterior,
4. Jalisco Crece Fomento Artesanal y
5. Jalisco Crece Inversión.

Dichas convocatorias tendrán al menos una de las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1. Maquinaria y equipo

Modalidad 2. Promoción y generación de demanda

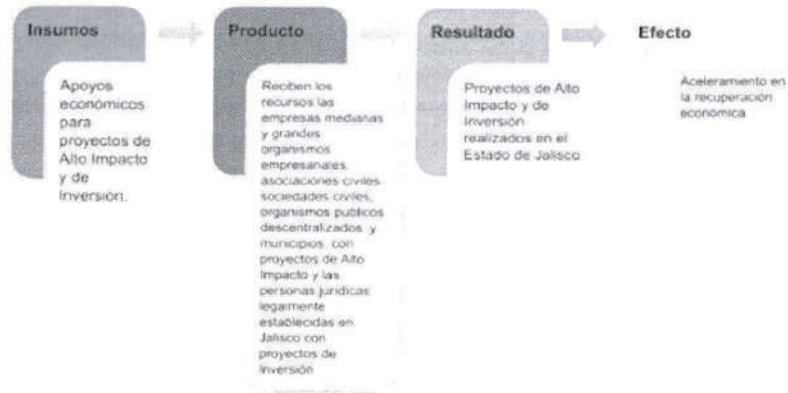
Modalidad 3. Certificaciones e implementaciones, asesorías y capacitaciones

Modalidad 4. Adecuaciones de infraestructura productiva

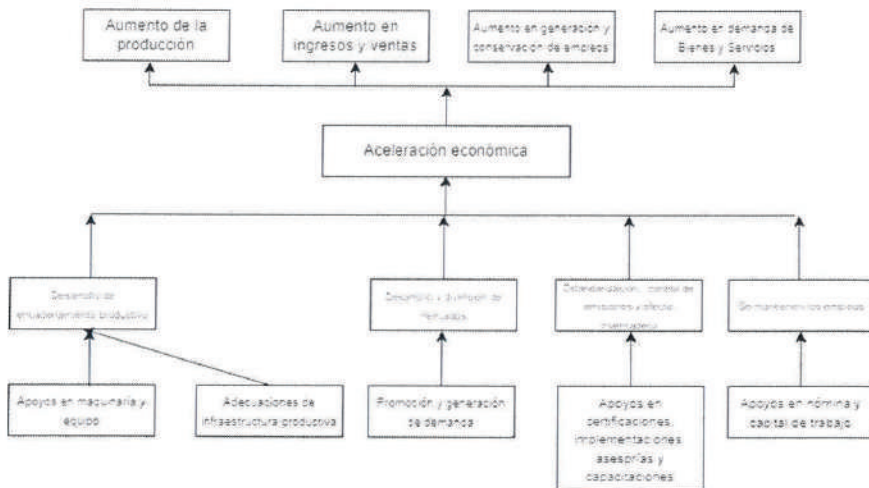
Modalidad 5. Nómina y Capital de trabajo

La modalidad 5 podrá ser activada cuando concurren las circunstancias de emergencia económica que la autoridad competente determine mediante el instrumento idóneo que deberá de ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y siempre y cuando se

cuente con suficiencia presupuestal para ello. Cabe mencionar que este programa no realiza distinción de género o cualquier otra característica de las personas que afecte sus derechos humanos.



La propuesta de intervención con un análisis de alternativas de solución se muestra a continuación:



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL		
Nombre Oficial del Programa	Jalisco Crece	
Apoyo económico	Monetario	
Modalidades de Apoyo	Monetario	
Derecho social y humano	Derecho al trabajo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 fracción VI de la ley de desarrollo Social para el Estado.	
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO		
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo económico	
Temática:	Industria, comercio y servicios	
Resultado general:	Incrementar el nivel de especialización de los sectores económicos y la productividad de las MiPyMEs con la finalidad de atraer mayor inversión y generar más y mejores empleos en la entidad, con énfasis en el interior del estado.	
Resultado específico:	Las micro, pequeñas y medianas empresas del estado, una vez superada la crisis provocada por la pandemia por COVID-19, aumentan su competitividad al lograr un mayor nivel de especialización y estandarización.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA – ORGANIZACIONAL		
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Desarrollo Económico	
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	DESPACHO DEL SECRETARIO A TRAVÉS DE TODAS SUS DIRECCIONES GENERALES	
Dirección o unidad operativa	Planeación	
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL		
Tipo de programa	Público	
Presupuesto autorizado	\$100,200,400.00	
Clave presupuestaria		
Dirección General de Comercio Interno	0700000664990014331	\$ 20,150,000.00
Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	0700000668990024331	\$ 33,150,000.00
Dirección General de Fomento Artesanal	0700000667990034331	\$ 3,000,000.00
Dirección General de Comercio Exterior	0700000665990044331	\$ 16,284,400.00
Dirección General de Atracción de Inversión	0700000184990074331	\$ 27,000,000.00
Partida del gasto	4331 Subsidio a la promoción económica del Estado.	
Clave del programa presupuestario	990	
Nombre del programa presupuestario	Jalisco Crece	
Gastos de Operación	Monto: \$ 2,616,600.00	Porcentaje: 2.61 %
Clave Presupuestaria	0700000187990054331	

<p>Uso de los gastos de operación:</p>	<p>La SEDECO podrá disponer hasta del 2.61% del presupuesto del Programa para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos. Por gastos indirectos deberá entenderse: insumos de papelería, materiales, manejo de cuenta bancaria, mensajería, visitas técnicas, servicios y suscripciones de internet, insumos, servicios de impresiones, remodelación de salas para atención a usuarios de los programas (equipo de cómputo y telecomunicaciones, equipo y aparatos audiovisuales, muebles de oficina y estanterías, muebles (excepto de oficina)) contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios, pago de viáticos del personal y evaluación del programa JALISCO CRECE.</p>
---	---

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General:

Acelerar el ritmo de crecimiento económico de las empresas de Jalisco a través de los subsidios económicos otorgados a proyectos de alto impacto y proyectos de inversión presentados por empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados o municipios

5.2 Objetivos específicos:

- Detonar un impacto económico en las micro y pequeñas empresas a través de proyectos de alto impacto presentados por empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipios.
- Desarrollar el encadenamiento productivo.
- Promover el desarrollo de proveedores.
- Consolidar la operación de las empresas mediante la adopción de tecnologías digitales.
- Fomentar proyectos que promuevan la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.
- Incrementar las ventas de los beneficiarios.
- Aumentar la internacionalización de productos y servicios de empresas Jaliscienses.
- Incrementar el desarrollo económico y sostenible a través de proyectos productivos de atracción de inversión, mediante la creación y expansión de personas jurídicas nacionales e internacionales que se consoliden en el Estado Jalisco.
- Incrementar el empleo formal de las empresas beneficiadas directa e indirectamente.
- Conservar el empleo formal de las empresas beneficiadas directa e indirectamente.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Empresas medianas y grandes, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipios del Estado de Jalisco que busquen desarrollar proyectos de alto impacto y personas jurídicas que busquen desarrollar proyectos de inversión en la entidad.

Medianas y grandes empresas

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de empresas medianas y grandes	Número de empresas medianas y grandes que requieran apoyos		
4,890	2,600	102	4.42%

Fuente: Directorio Nacional de Unidades Económicas, INEGI, noviembre 2021 y SEDECO

Según datos del Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, existen 4,890 empresas de tamaños medianos y grandes en Jalisco al corte de noviembre del 2021.

La población potencial se calcula con base al número de empresas medianas y grandes, registradas al corte de octubre del 2018 del DENUE del INEGI contra el número de unidades económicas medianas y grandes al corte de noviembre del 2021:

$$\text{Población Potencial} = U.E.\text{-medianas y grandes id (2018/Dic)} - U.E.\text{-medianas y grandes id (2021/Nov)}$$

El cálculo de la población potencial tiene como referencia ambos lapsos de tiempo ya que se considera que solo una empresa con capacidad de supervivencia después de la crisis económica tiene la posibilidad de generar proyectos de alto impacto, razón por la cual se toma como población potencial a las unidades económicas que siguen vigentes al último corte de información disponible (noviembre 2021), mientras que el cálculo de la población objetivo se basa en la suficiencia presupuestal, y considera un apoyo promedio de un millón de pesos por empresa.

Se estima que la población objetivo estatal es de 102 unidades económicas, asumiendo un rango promedio de montos de apoyo por unidad económica de los cuales están sujetos a la suficiencia presupuestaria del programa.

Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles en Jalisco	Número de organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles que requieran apoyos para proyectos de alto impacto		
337	140	10	11%

Fuente: Directorio Nacional de Unidades Económicas, INEGI, noviembre 2021 y SEDECO

En cuanto a unidades económicas de Asociaciones civiles y sociedades civiles, organismos y cámaras de productores se registraron 337, de los cuales, para identificar la población objetivo solo se contemplaron bajo la lógica de esta regla de operación de apoyar Industria, comercio y servicios, se depuran aquellas unidades económicas del sector primario, sector



gubernamental, asociaciones campesinas, sindicatos de trabajadores, y entre otros, para obtener 140 unidades económicas.

Se estima que la población objetivo estatal de Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles es de 10, asumiendo un rango promedio de montos de apoyo por unidad económica de los cuales están sujetos a la suficiencia presupuestaria del programa.

Municipios.

Población Potencial		Población objetivo estatal	Porcentaje de cobertura de la población objetivo estatal
Número de municipios en Jalisco	Número de municipios que requieran apoyos para proyectos de alto impacto		
125	31	31	25%

Se estima que se apoyarán a 31 municipios, esto sujeto a una estimación promedio de rango de apoyo y a su vez sujeto a la suficiencia presupuestaria.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa tiene cobertura en los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco.

Se estima que, basados en el comportamiento de 2021, el programa tenga un alcance en 50% al interior del estado y 50% en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Los siguientes programas se consideran complementarios porque aun cuando también otorgan incentivos económicos y/o en especie a empresas con las mismas características que el presente, los rubros hacia los cuales están dirigidos son diferentes, por lo que, si las propias ROP de cada programa lo permiten, las empresas podrían reactivarse de forma más rápida:

- ✓ Fojal Emprende;
- ✓ Fojal Avanza;
- ✓ Fojal Consolida;
- ✓ Producto financiero garantías Fojal;
- ✓ Programa de financiamiento verde Fojal;
- ✓ Programa de microcréditos para emprendimiento; y
- ✓ Programa de garantías Fojal.

No se presentan programas complementarios a nivel federal ya que no se encontró ningún programa afín a Jalisco Crece.



SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Esta intervención pública consiste en apoyos económicos a proyectos de alto impacto, lo que significa que deberán por lo menos generar y conservar empleos, incrementar las ventas, desarrollo de encadenamiento productivo, de proveedores, adopción de tecnologías digitales, sostenibilidad (reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero), la internacionalización de productos y servicios, exportaciones y enfoque de género.; y a proyectos de inversión que a través de la atracción de empresas nacionales e internacionales generen y conserven empleos con el fin de que Jalisco sea más competitivo.

Los Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles, Sociedades Civiles, Organismos Públicos Descentralizados, Municipios (mínimo 5 empresas) y empresas medianas y grandes (mínimo 3 empresas), que presenten proyecto de alto impacto deberán describir a detalle el proyecto que realizarán, el impacto que tendrá cada una de las empresas y el resultado que se espera obtener.

En caso de ser aprobado el proyecto de alto impacto o de inversión las empresas medianas o grandes, los Organismos Empresariales, Asociaciones o Sociedades Civiles, Organismos Públicos Descentralizados y Municipios deberán ejecutar, administrar, dar seguimiento y cierre conforme a lo establecido en Reglas de Operación, la respectiva convocatoria y al convenio.

Dichos apoyos serán distribuidos a través de cinco convocatorias:

Jalisco Crece Industria;
Jalisco Crece Comercio Exterior;
Jalisco Crece Comercio Interno;
Jalisco Crece Fomento Artesanal; y
Jalisco Crece Inversión.

En dichas convocatorias se contempla que los apoyos se otorguen bajo las siguientes modalidades:

- Maquinaria y equipo;
- Promoción y generación de demanda;
- Certificaciones e implementaciones, asesorías y capacitaciones;
- Adecuaciones de infraestructura productiva; y
- Nómina y Capital de trabajo.

9.1.-Descripción de modalidades de apoyo:

Modalidad 1. "Maquinaria y equipo". Esta modalidad incluye rubros de apoyo relacionados con maquinaria y equipo, como por ejemplo máquinas industriales, equipo de cómputo, software, equipos de eficiencia energética, entre otros.



Modalidad 2. "Promoción y generación de demanda". Esta modalidad incluye rubros como páginas web, comercio electrónico, marketing, ferias, exposiciones, entre otros.

Modalidad 3. "Certificaciones e implementaciones, asesorías y capacitaciones". Esta modalidad incluye rubros como consultorías, capacitaciones, estudios de mercado, certificaciones, entre otros.

Modalidad 4. "Adecuaciones de infraestructura productiva". Esta modalidad incluye rubros como servicios, medios técnicos, adecuaciones e instalaciones, entre otros.

Modalidad 5. "Nómina y Capital de trabajo". Esta Modalidad incluye rubros como pago de nómina y capital de trabajo.

Es importante mencionar que en cada una de las convocatorias se detalla cuáles modalidades y rubros son aplicables.

9.2. Montos y topes máximos de apoyo:

9.2.1 Montos por convocatoria según el tamaño de empresa

Para las **medianas empresas**, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Industria	\$600,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$200,000	30%
Jalisco Crece Comercio Interno	\$700,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$500,000	10%

Para las **grandes empresas**, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$ 500,000	30%
Jalisco Crece Comercio Interno	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$1,000,000	10%

Para los **organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles**, el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio exterior	\$2,500,000	30%
Jalisco Crece Comercio Interno	\$2,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$1,000,000	10%

Para **Organismos Públicos Descentralizados** y Municipios el monto máximo de apoyo según la convocatoria a la que apliquen será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Industria	\$1,000,000	30%
Jalisco Crece Comercio Interno	\$2,000,000	30%
Jalisco Crece Fomento Artesanal	\$300,000	10%

Para **Jalisco Crece Inversión**, el monto máximo de apoyo será el siguiente:

Convocatoria	Monto máximo de apoyo hasta:	Porcentaje mínimo de aportación del solicitante:
Jalisco Crece Inversión	\$3,000,000	50%

En cuanto al porcentaje mínimo de aportación, se podrá considerar la aportación del solicitante o de los beneficiarios indirectos, como aportaciones válidas que sumen el valor total de la aportación, dichas erogaciones deben corresponder a los rubros contenidos en la misma convocatoria.

9.3 Temporalidad:

Los solicitantes que resulten beneficiados por este programa recibirán el apoyo económico en una sola exhibición durante el ejercicio fiscal 2022.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Características de los beneficiarios:

Empresas medianas y grandes con proyecto de alto impacto, para beneficiarse directamente ellas o un proyecto con el que apoyen a un grupo de empresas mínimo 3.

Organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles y municipios que presenten proyectos de alto impacto para apoyar a un grupo de empresas mínimo 5.

Personas Jurídicas nacionales o internacionales con proyecto de inversión para instalación o expansión en el Estado de Jalisco.

Las medianas y grandes empresas podrán ser de cualquier personalidad jurídica, mientras que los organismos empresariales y asociaciones y sociedades civiles deberán estar acreditados como tal.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos generales y legales, que sean aplicables a su tipo de personalidad jurídica, los cuales se señalan en el numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3 y 10.2.4 según sea el caso.

10.2 Requisitos de elegibilidad:

Los apoyos económicos, se otorgarán a aquellos solicitantes que formen parte de la población objetivo, señalada en las presentes reglas de operación en el apartado número 6. Asimismo, deberán cumplir con los objetivos, criterios y requisitos que se deriven de las convocatorias, procedimientos y convenios establecidos por la Secretaría, correspondiente al año fiscal en referencia; en general con lo que establece el presente instrumento.

Los solicitantes interesados en ser beneficiados por parte del Programa, deberán realizar el proceso de registro de usuario, según se describe en el numeral 11.1, en la Plataforma de Registro o por el medio que la Secretaría determine para casos excepcionales.

De manera adicional al registro de usuario, cuando el solicitante ingrese la información de su proyecto, deberá proporcionar a la Secretaría, también mediante la Plataforma de Registro o por el medio que la Secretaría determine para casos excepcionales, la documentación que se describe en este apartado según el tipo de personalidad jurídica.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio, de manera enunciativa más no limitativa, por lo que, en cada convocatoria elaborada por la Secretaría, se solicitará información o documentación adicional según se establece en los anexos establecidos.

Por otra parte, la Secretaría solicitará pagaré para los proyectos aprobados, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de los recursos económicos proporcionados.

10.2.1 Persona física:

Requisitos de elegibilidad	Documento probatorio
Acreditar la identidad del propietario de la empresa mediana o grande	Identificación oficial vigente con fotografía, se considerará INE, Pasaporte y cédula profesional. (en caso de ser extranjero deberá presentar su legal estancia FM2 o FM3 según sea el caso).
Clave única de registro de población;	CURP en caso de ser mexicano.
Cumplir con sus obligaciones fiscales;	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Demostrar que la empresa mediana o grande, se encuentra establecida en el Estado de Jalisco;	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física con vigencia máxima de 3 meses, el cual deberá coincidir con la Constancia Activa de Situación Fiscal. En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar contrato vigente de arrendamiento o comodato del inmueble junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y/o comodante, (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).
Manifestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D). NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido el proyecto al sistema; deberá descargarlo, filmarlo y subirlo en PDF para poder generar su folio.
Acreditar curso virtual de pro integridad	Constancia descargable mediante el proceso señalado en el sitio web: https://aprender.plai.mx/integridad .
Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE Interbancaria;	Carátula completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE Interbancaria.
Acreditar el tamaño de la empresa;	Formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) emitido por el IMSS, correspondiente al último bimestre tomando en cuenta el registro de la solicitud en plataforma, con su comprobante de pago.

10.2.2 Persona jurídica:

Requisitos de elegibilidad	Documento probatorio
Acreditar la existencia de la Personas Jurídicas con proyecto de inversión, mediana y grande empresa, organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles como persona jurídica.	Copia simple del testimonio o instrumento que demuestre la constitución de la persona jurídica, con su boleta registral o en su caso, carta del notario señalando que está en trámite su registro.
Acreditar la identidad del Representante Legal;	Identificación oficial vigente con fotografía, se considerará INE, Pasaporte y cédula profesional del representante legal de la persona jurídica. (en caso de ser extranjero deberá presentar su legal estancia FM2 o FM3 según sea el caso).
Acreditar la personalidad jurídica del Representante Legal;	Copia simple del testimonio o instrumento que contenga los poderes del representante legal o apoderado para actos de administración y suscripción para títulos de crédito.
Demostrar que la mediana o grande empresa, organismo empresarial, asociación o sociedad civil se encuentra establecida en el Estado de Jalisco;	Copia simple del comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona jurídica con vigencia máxima de 3 meses, el cual deberá coincidir con la Constancia Activa de Situación Fiscal. En caso de no contar con el comprobante en los términos anteriores, presentar contrato vigente de arrendamiento o comodato del inmueble junto con el comprobante de domicilio y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y/o comodante, (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

20

Cumplir con sus obligaciones fiscales;	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D). NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido el proyecto al sistema; deberá descargarlo, filmarlo y subirlo en PDF para poder generar su folio.
Acreditar que el solicitante tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria;	Carátula completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.
Acreditar las empresas medianas y grandes el curso virtual de pro integridad	Constancia descargable mediante el proceso señalado en el sitio web: https://acrandor.ejai.mx/integridad .
Acreditar el tamaño de la empresa mediana y grande Proyectos de Inversión: Las personas jurídicas nuevas no deberán entregar este requisito y las Personas Jurídicas con proyecto de expansión si deberán subirlo al sistema.	Formato del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) emitido por el IMSS a nombre del solicitante, correspondiente al último bimestre tomando en cuenta el registro de la solicitud en plataforma; con su comprobante de pago.

10.2.3 Organismos Públicos Descentralizados

Requisitos de elegibilidad:	Documento probatorio:
Creación de la Entidad Pública;	Ley, Decreto o instrumento de creación;
Facultad de representación legal;	Ley, Reglamento o acuerdo del órgano de gobierno donde conste que el representante legal cuenta con poder general para actos de administración y suscripción para títulos de crédito o poder notarial vigente que contenga poder general del organismo o dependencia solicitante;
Acreditar la identidad de los representantes legales;	Identificación oficial vigente con fotografía, considerará INE, Pasaporte, cédula profesional de los funcionarios o representantes que suscriban Convenio;
Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Cumplir con sus obligaciones fiscales;	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en Estado de Jalisco;
Demostrar que el Organismo Público Descentralizado se encuentra en el Estado de Jalisco;	Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a tres meses de antigüedad; (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro);
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Firma de la carta bajo protesta de decir verdad. Anexo D
Acreditar que la entidad tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria.	Carátula completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.

10.2.4 Municipios

Requisitos de elegibilidad:	Documento probatorio:
Acreditar aprobación del proyecto;	Acta de cabildo de aprobación de proyecto en donde indique el monto del recurso solicitado y cuánto recurso pondrá el municipio en coparticipación, el monto total del proyecto.
Facultad de representación legal;	Copia de la constancia de mayoría de votos del Presidente Municipal, Síndico y nombramientos del Secretario General y Tesorero y/o su equivalente.
Acreditar la identidad de los representantes legales;	Identificación oficial vigente con fotografía del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Tesorero y/o su equivalente. Misma que podrá ser: INE, Pasaporte y/o cédula profesional.
Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales	Opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT, con una fecha de emisión no mayor a 3 meses.
Cumplir con sus obligaciones fiscales;	Constancia activa de situación fiscal emitida en el año 2022 con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
Mostrar que el Municipio se encuentra en el Estado de Jalisco;	Comprobante de domicilio a nombre del Municipio y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a tres meses de antigüedad; (los comprobantes aceptados podrán ser de servicio de telefonía fija, agua, luz, internet, predial o Carátula del estado de cuenta más reciente (de los últimos 3 meses a partir de la fecha de registro).
Manifestar que la información es verídica para el trámite administrativo;	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D). NOTA: Este documento se generará una vez que haya subido el proyecto al sistema; deberá descargarlo, filmarlo y subirlo en PDF para poder generar su folio.
Acreditar que el Municipio tiene cuenta bancaria a su nombre, con número de CLABE interbancaria.	Carátula completa del estado de cuenta con fecha al corte del mes del registro o documento de apertura de cuenta que acredite el número de CLABE interbancaria.

En los casos en que se ingresen documentos del representante legal, se informa que éste es quien deberá asistir a firmar el convenio sin excepción alguna.

La documentación se deberá cargar en formato electrónico en la Plataforma de Registro, y en caso de que el solicitante resulte seleccionado, le será indicado cuáles documentos deberán ser presentados en original para cotejo, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

10.3 Criterios de selección.

Los apoyos se encontrarán sujetos a disponibilidad presupuestal y podrán ser apoyados aquellos proyectos nuevos o en operación que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en el numeral 10.2 Requisitos de elegibilidad de las presentes reglas de operación.

Independientemente de lo antes mencionado, e invariablemente, los proyectos deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar orientados al cumplimiento de alguno de los objetivos específicos descritos en el numeral 5.2 de las presentes reglas de operación;
- Estén dentro del tipo de apoyo establecidas en el numeral 9.1 de las presentes reglas de operación;
- Cumplir con los requisitos específicos de cada una de las convocatorias;

- Realizar el proceso de registro descrito en el numeral 11.1 de las presentes reglas de operación;
- Que los proyectos de empresas medianas y grandes (que no sean beneficiarios directos), apoyen como mínimo 3 empresas y Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles y Municipios que apoyen como mínimo 5 empresas.

10.4 Criterios de valoración.

Las solicitudes serán analizadas por las Direcciones Generales responsables de las convocatorias, que harán una valoración del expediente en función a los siguientes criterios según la convocatoria:

Criterios de valoración	Jalisco Crece Industria	Jalisco Crece Comercio Exterior	Jalisco Crece Comercio Interno	Jalisco Crece Fomento Artesanal	Jalisco Crece Inversión
	Criterios de valoración				
Valoración técnica	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
Grado de especialización	12,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
Municipio de ejecución	5,00%	5,00%	10,00%	5,00%	5,00%
Conservación de empleo	15,00%	10,00%	2,00%	16,00%	0,00%
Generación de empleo	5,00%	5,00%	2,00%	2,00%	15,00%
Calidad del empleo	3,00%	3,00%	2,00%	0,00%	15,00%
Impacto en exportaciones	3,00%	10,00%	2,00%	0,00%	0,00%
Desarrollo de proveedores	10,00%	10,00%	17,00%	30,00%	14,00%
Aportación del solicitante	15,00%	15,00%	15,00%	5,00%	5,00%
Sostenibilidad	4,00%	4,00%	10,00%	3,00%	3,00%
Enfoque de género	3,00%	3,00%	5,00%	4,00%	8,00%
Calificación mínima aprobatoria					
Calificación en escala 0 - 110	85	85	70	70	85

Nota 1: Para los solicitantes que no han sido beneficiados en los últimos 3 años en las convocatorias Jalisco Crece Industria, Jalisco Crece Comercio Exterior y Jalisco Crece Comercio Interno tendrán 10 puntos extras. Para la convocatoria de Jalisco Crece Fomento Artesanal que no hayan sido beneficiados en el 2020 y 2021 tendrán 10 puntos extras.

Nota 2: Los empleos generados y conservados de los beneficiarios directos e indirectos deberán estar registrados a nombre de la empresa beneficiada directa o indirectamente.

10.5 Criterios de exclusión.

- a) Aquellos funcionarios o servidores públicos en alguno de los 3 órdenes de Gobierno que se encuentre en conflicto de interés;
- b) En caso de persona jurídica, que el socio mayoritario o representante legal, sea funcionario o servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno que se encuentren en conflicto de interés;
- c) Los solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad u organismo (federal o estatal) no podrán ser sujetos de apoyo alguno mediante el presente programa;

- d) Contar con reintegros y/o comprobaciones pendientes de proyectos ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- e) Haber presentado información y/o documentación apócrifa en cualquier programa de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- f) Tener incumplimientos de proyectos anteriores, ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
- g) Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
- h) Participar en más de una convocatoria del programa "Jalisco Crece";
- i) Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios del programa;
- j) Proyectos de Organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedades civiles que soliciten recurso en la modalidad de Maquinaria y equipo;
- k) Proyectos donde la aportación del solicitante sea en especie y no sea económica
- l) Proyectos de personas físicas, jurídicas, organismos públicos descentralizados o municipios registrados en cualquier estado diferente a Jalisco; y
- m) Las demás que determine el Comité Interno de Validación (CIV) y en cada convocatoria.

10.6 Causales de cancelación

Los proyectos aprobados de conformidad con las presentes reglas y sus respectivas convocatorias, podrán ser sujetos de cancelación de acuerdo a las siguientes disposiciones:

1. Por no entregar en tiempo y forma los requisitos legales para la elaboración de documentos normativos;
2. A petición del interesado conforme al anexo C;
3. Falsedad o alteración de documentos presentados a la Secretaría, posterior a la aprobación del proyecto;
4. Falsedad de información en cualquiera de las etapas del proyecto;
5. Por falta de seguimiento, respuesta e interés jurídico del beneficiario por más de 10 días naturales posteriores a la última comunicación emitida por la Plataforma y/o por la Dirección General encargada de la convocatoria;
6. Incumplimiento en los términos del convenio;
7. Por no informar con anticipación de 15 días naturales a la Dirección General donde se encuentra asignado el proyecto, sobre cualquier cambio de domicilio, durante o posterior a la ejecución del proyecto;
8. Por cualquier otro tipo de incumplimiento detectado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el proceso de aprobación, selección, dispersión, ejecución y comprobación del proyecto;
9. Cuando el beneficiario directo o indirecto sea un funcionario o servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno y se encuentre en conflicto de interés. En caso de persona jurídica, que el socio mayoritario o representante legal, sea funcionario o



servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno y se encuentre en conflicto de interés;

10. Cuando se detecte, que un mismo beneficiario participó en más de una convocatoria del programa "Jalisco Crece";
11. Proyectos de solicitantes de empresas medianas o grandes que estén participando como beneficiarios indirectos.
12. Incumplir con alguna obligación prevista en las presentes reglas de operación, en el convenio y/o convocatoria; y
13. Proyectos de empresas, organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, organismos públicos descentralizados y municipios que ingresen beneficiarios indirectos apoyados en más de una convocatoria del programa Jalisco Crece.

10.6.1 Del órgano facultado para cancelar y/o sancionar:

Cuando la Secretaría, el Comité Interno de Validación del Programa o algún órgano de fiscalización o instancia de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten fallas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relevante en los reportes de avances y resultados esperados, además de las causas previstas en los numerales 10.6 y 10.6.2; la Secretaría y/o el Gobierno del Estado, podrán suspender y/o cancelar los apoyos y solicitar su reintegro y rendimientos, e incluso una penalización de acuerdo al origen de los recursos aportados, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables.

10.6.2 Sanciones:

Los beneficiarios podrán ser sujetos a sanciones cuando incurran en cualquiera de las causas mencionadas en el numeral 10.6 del inciso 3 al 13, sanciones que quedarán establecidas en los convenios respectivos.

En función de las causas de incumplimiento, la Dirección General que coordina la convocatoria, la Dirección General Jurídica y la Dirección de Comprobación de Programas de la Dirección General de Administración de la Secretaría, realizarán un dictamen para determinar el tipo de incumplimiento, sea este total o parcial, y en función a ello realizar el cálculo del reintegro, éste considerará dicho monto más intereses, calculados con la tasa de interés anual de referencia publicada por Banxico a la fecha del dictamen de incumplimiento.

En caso de incumplimiento del proyecto, las partes podrán optar por agotar los medios alternos de solución de conflictos contemplados en la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, siendo estos los de negociación, mediación, conciliación y arbitraje.

En caso de contar con algunos reintegros y/o comprobaciones financieras pendientes con la Secretaría, los solicitantes no serán sujetos a apoyos posteriores, hasta que cumplan con los compromisos adquiridos en el o los proyectos.



10.7 Derechos y obligaciones.

10.7.1 Derechos de los solicitantes:

- 1.- Recibir por parte de la Secretaría, asesoría gratuita de los trámites, requisitos y contenido de las reglas de operación y convocatorias;
- 2.- Recibir un trato digno y respetuoso;
- 3.- Recibir trato equitativo sin distinción de sexo, grupo étnico, edad, partido político o religión; y
- 4.- Recibir información referente al estatus de su solicitud y en su caso, de los motivos de no aceptación del proyecto.

10.7.2 Obligaciones de los solicitantes:

- 1.- Tratar con respeto al personal de la Secretaría;
- 2.- Leer y conocer las presentes reglas de operación y las convocatorias; y
- 3.- Proporcionar la información y documentación que solicite la Secretaría.

10.7.3 Derechos de los beneficiarios:

Además de los establecidos en el apartado de derechos del solicitante, los beneficiarios de apoyos, tendrán los siguientes derechos:

- 1.- Conocer el estatus del proyecto en sus diferentes etapas de ejecución, a través de plataforma;
- 2.- Recibir el apoyo una vez que se haya aprobado y autorizado por el Comité Interno de Validación, se cumplan en su totalidad los requisitos y mecanismos de aprobación. Dichos apoyos están condicionados a la suficiencia presupuestal del programa;
- 3.- Solicitar, prórroga para el cierre de su proyecto, al menos 5 días naturales previos a la fecha de vencimiento del Convenio, la cual, deberá acompañarse de una justificación, y de la documentación requerida; sin que ello signifique que dicha prórroga será aceptada (Anexo A); y
- 4.- Abandonar el proceso de solicitud antes de la ministración del recurso, previo desistimiento, efectuándose de acuerdo al Anexo B.

10.7.4 Obligaciones de los beneficiarios:

Además de los establecidos en el apartado de obligaciones del solicitante, los beneficiarios de apoyos, tendrán las siguientes obligaciones:



- 1.- Conocer los alcances legales del convenio correspondiente a suscribirse con la Secretaría;
- 2.- Utilizar los recursos y apoyos recibidos para los fines establecidos y autorizados en las Convocatorias respectivas;
- 3.- Proporcionar la documentación que solicite esta Dependencia en tiempo y forma;
- 4.- Proporcionar la información que la Secretaría solicite para efectos de alimentar la base interna de registro de beneficiarios con la finalidad de medir la efectividad del Programa. Dicha información se deberá entregar en los tiempos y formas que la Secretaría determine para cada proyecto;
- 5.- Proporcionar información del impacto (resultado) alcanzado por el proyecto hasta en un lapso de 12 meses posteriores o de conformidad a lo señalado en el convenio;
- 6.- Cumplir con los tiempos y plazos que se establecen en las reglas de operación y convocatorias;
- 7.- Cumplir con las Leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable al caso en particular;
- 8.- Hacer uso de los apoyos para los fines con que fueron autorizados en el detalle y uso de recurso;
- 9.- Conservar la documentación que demuestre el uso de los recursos públicos de conformidad a la normatividad aplicable;
- 10.- Informar sobre la aplicación de los mismos o en su caso, informar de los motivos por los que los recursos no fueron ejecutados;
- 11.- Reintegrar los recursos otorgados, así como los productos financieros generados en caso de incumplimiento, falta de comprobación y/o pagos, cuando así se les solicite;
- 12.- Permitir durante la ejecución del proyecto, y en los términos señalados en el convenio, las visitas de verificación, supervisión e inspección por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico para validar la aplicación de los recursos y la correcta ejecución del proyecto;
- 13.- Celebrar convenio y firmar los documentos legales requeridos, así como cumplir con la garantía que en su caso se solicite en la celebración del mismo; y
- 14.- Ejercer los recursos públicos otorgados, incluyendo su aportación antes de que concluya la vigencia del convenio.

10.7.5 Obligaciones de la Secretaría:

- 1.- Atender y dar cabal seguimiento en tiempo y calidad, a todas aquellas solicitudes hechas por los solicitantes que desean ser apoyados por el Programa y dar el seguimiento



correspondiente, la cual se realizará a través de las Direcciones Generales en el ámbito de sus funciones;

2.- Cumplir en todo momento lo establecido en el marco jurídico aplicable a la materia, así como a las presentes reglas de operación y convocatorias; y

3.- Transparentar la información del Programa a través del portal de transparencia.

10.7.6 Proceso de selección de beneficiarios



El proceso de operación y selección de beneficiarios se detalla en el numeral 11.

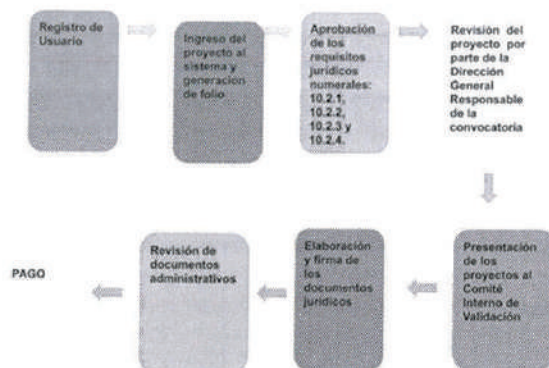
Los resultados de los beneficiarios se publicarán <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo/jalisco-grace/comite-o-consejo>

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El mecanismo establecido por la Secretaría para la ejecución del programa para los interesados en presentar proyectos para la obtención de recursos, requiere que el solicitante cumpla con los criterios de selección establecidos en el numeral 10.3 de las reglas de operación.

Las Direcciones Generales de la Secretaría serán las responsables de cada una de las convocatorias del Programa, y con ello las encargadas de dar seguimiento a todo lo

relacionado con los proyectos de los solicitantes, para asegurar que se cumplan los objetivos del Programa, establecidos en las presentes reglas de operación.



11.1 Proceso de registro de usuario:

Los interesados en los apoyos del Programa Jalisco Crece, deberán crear un usuario y contraseña en la Plataforma de Registro (<https://siqa.sedeco.jalisco.gob.mx/>) o por el medio que el Comité Interno de Validación determine para casos excepcionales.

11.2 Proceso de ingreso de proyectos:

La vía de ingreso de proyectos para el programa Jalisco Crece será por convocatoria pública.

La Secretaría publicará en su portal oficial, en la sección correspondiente al programa Jalisco Crece, ubicable en la liga <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo/jalisco-crece/convocatorias> las convocatorias que sean aprobadas para dicho programa, en las que se señalará su vigencia, población objetivo, criterios de elegibilidad y contacto de atención, entre otra información.

Los solicitantes no podrán participar en más de una convocatoria del Programa.

La Plataforma de Registro (<https://siqa.sedeco.jalisco.gob.mx/>), es el único medio oficial establecido por la Secretaría para ingresar proyectos de solicitud de apoyo mediante convocatoria pública, por lo que no serán recibidos proyectos en formato físico para ninguna convocatoria, salvo en los casos en los que el Comité Interno de Validación así lo considere y apruebe.

Cuando los solicitantes hayan creado un usuario y una contraseña en la Plataforma de Registro, se hayan cerciorado de que hay convocatorias abiertas, y que sus proyectos son aplicables a ellas, deberán realizar el siguiente procedimiento para ingresar sus proyectos en la plataforma:

Ingresar a la Plataforma (<https://siqa.sedeco.jalisco.gob.mx/>), con el usuario y contraseña creado previamente de acuerdo al numeral 11.1;

Completar la información de la persona física, jurídica, Organismo empresarial, asociaciones civiles, sociedades civiles o municipio según sea el caso;

Adjuntar la documentación probatoria correspondiente, marcada en los numerales 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3 y 10.2.4 según corresponda;

1. Seleccionar la Convocatoria en la que quiere participar, deberá tener en cuenta que esté vigente;
2. Una vez que indique la Modalidad en la que le interesa participar, se le desplegarán los rubros de apoyo
3. Deberá completar la información del recurso a solicitar según el destino del recurso (rubros de apoyo) seleccionado.
4. Se le solicitará completar la información de su proyecto como:
 - Nombre del proyecto
 - Descripción del proyecto
 - Problemática a resolver
 - Objetivo General del proyecto
 - Objetivos Específicos del proyecto
 - Resultados Esperados
 - Cronograma de actividades
 - Detalle del uso del recurso y de la aportación
 - Datos de los proveedores seleccionados
 - Operación. En los casos de proyectos que se apoyen beneficiarios indirectos, el solicitante deberá completar, en la plataforma, por cada uno de ellos los siguientes datos: razón social, RFC/RUA, número de empleados fijos hombres, número de empleados fijos mujeres y responder a cada uno de los criterios de Valoración establecidos en el numeral 10.4 de estas Reglas de operación.
5. Adjuntar aquellos documentos que la convocatoria pública vigente, a la cual se está aplicando, requiera de manera adicional;
6. Responder las preguntas relacionadas a los criterios de valoración
7. Deberá leer la Carta Bajo Protesta de Decir Verdad (Anexo D) y en caso de estar de acuerdo deberá descargarla, firmar y subirla en PDF.
8. Una vez concluido todo el proceso de ingreso del proyecto se generará el número de folio, con el cual podrá dar seguimiento a su solicitud.

La información del proyecto no será recibida en físico durante el proceso de apertura de las convocatorias.

Es indispensable que el proceso de ingreso de la solicitud del proyecto concluya dentro de la vigencia de la convocatoria correspondiente. En caso contrario, la solicitud no será considerada.

11.3 Mecanismo de valoración y selección de proyectos:

La valoración y selección de proyectos se realizará con base en los criterios de elegibilidad, exclusión y normativa establecida en las presentes reglas de operación, y convocatorias públicas que el programa impulse a través de la Secretaría así:

La Dirección General Jurídica de la Secretaría, se encargará de revisar, validar y aprobar la documentación jurídica. En caso de que se requiera realizar alguna aclaración sobre la documentación e información registrada de la persona física, jurídica o municipio, el solicitante tendrá **una única oportunidad de solventar** las observaciones en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación que para el efecto le realice el Sistema, dentro de la Plataforma, en caso de no cumplirlas el sistema automáticamente cancelará la solicitud y podrá volver a ingresar una nueva solicitud siempre y cuando esté abierta la convocatoria.

La Dirección General responsable de la convocatoria será la encargada de la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos del proyecto. En caso de que se requiera realizar alguna aclaración sobre la documentación e información del proyecto (resultados, objetivos, monto de recursos aportados, destino y detalle de recurso, tiempo de ejecución y demás características que se consideren fundamentales para conservar el objeto del proyecto), el solicitante tendrá **una única oportunidad de solventar** las observaciones en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación que para el efecto le realice el Sistema, dentro de la Plataforma, en caso de no cumplirlas el sistema automáticamente cancelará la solicitud.

La Dirección General responsable de la convocatoria. Con base a la revisión técnica hecha y al resultado obtenido en la valoración del proyecto realizará el siguiente procedimiento:

1.- Revisará que el proyecto presentado cumpla con las características establecidas para un proyecto de Alto Impacto o Proyecto de Inversión, con los resultados de los criterios de valoración establecidos en el numeral 10.4 de las presentes Reglas de Operación, de no presentar ninguna observación, la Dirección General responsable de la convocatoria dará su visto bueno para ser presentado en el Comité Interno de Validación.

2.- Si al revisar el proyecto presentado se detecta que la puntuación obtenida en los criterios de valoración no está sustentada y tiene incongruencias en la información y la documentación soporte presentada, la Dirección responsable de la convocatoria aplicará ponderación a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación, basándose en el proyecto presentado.

3.- Cuando exista una diferencia de más de 10 puntos o menos de 10 puntos entre la ponderación que arroja el sistema al momento en el que el solicitante concluye su proyecto en la plataforma oficial del programa y genere folio y la ponderación de la Dirección responsable de la convocatoria, este proyecto pasará a revisión con el Secretariado Técnico del Comité y el Responsable de la convocatoria, quienes deberán ratificar la ponderación y/o modificar la misma en el Sistema.

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de las Direcciones responsables de la convocatoria, el sistema les generará el listado de proyectos con folio, razón social, RFC, nombre del proyecto, aportación de SEDECO, aportación del solicitante, el total del proyecto y la calificación obtenida. Dicho listado deberá estar de forma descendente; es decir, de mayor a menor, según su ponderación y se presentará en el CIV para su autorización considerando la calificación mínima aprobatoria para cada convocatoria descritas en la tabla de los criterios de valoración en el numeral 10.4 de las presentes Reglas de Operación.

El listado de cada Dirección responsable deberá ser entregado mediante dictamen técnico (Anexo E) a la Dirección de Comprobación de Programas de la Dirección General Administrativa de la Secretaría quien mediante la mesa de control validará que la información de los proyectos a presentarse, el estado de cuenta y la constancia de situación fiscal estén correctos, cumplan con la normativa y que se cuente con disponibilidad presupuestal; mediante la mesa de control se aceptará en la plataforma cada proyecto para que pueda ser presentado en el Comité Interno de Validación y en caso de que algún documento no esté correcto se solicitará al beneficiario que solvente y contará con 5 días naturales para hacerlo, en caso de no cumplirlas el sistema automáticamente cancelará la solicitud.

Una vez valorados los proyectos no serán sujetos de modificaciones en los resultados, objetivos, monto de recursos aportados, destino y detalle de recurso, tiempo de ejecución y demás características que se consideren fundamentales para conservar el objeto del proyecto aprobado.

Con base en lo anterior, la Dirección de Comprobación de Programas podrá verificar mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas la veracidad de la información, así como la existencia del domicilio que sea señalado por los participantes.

11.4 Proceso de aprobación de proyectos:

Una vez realizada la valoración de proyectos por parte de la Dirección Responsable de la convocatoria, la aprobación correrá a cargo del Comité Interno de Validación, ante dicho comité se presentarán todos los proyectos que fueron evaluados.

La presentación de proyectos ante el Comité Interno de Validación (CIV) será llevada a cabo por la Dirección General responsable de la respectiva convocatoria y en caso de que el Comité lo requiera, el solicitante deberá presentarse a exponer ante el pleno del comité su proyecto.

11.4.1 Criterios de desempate:

En caso de que se dé un empate entre proyectos en la calificación obtenida mediante los criterios de valoración mencionados en el numeral 10.4 de estas Reglas de Operación; y el recurso esté por agotarse, se tomará como criterio de desempate la prelación del orden de registro.



11.5 Conformación y atribuciones del Comité Interno de Validación.

11.5.1 Conformación del Comité Interno de Validación (CIV):

El Comité Interno de Validación del Programa, es el ente responsable de la validación y aprobación de los apoyos económicos, proceso de operación y acciones vinculadas a la ejecución y distribución del recurso, y estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias y organismos empresariales:

Por parte del Sector Público, los Titulares de las siguientes dependencias:

1. Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, con voz y voto;
2. Secretaría de Desarrollo Económico, quien lo presidirá, con voz y voto;
3. Jefatura de Gabinete, con voz y voto;
4. Dirección General de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien tendrá la función de Secretario Técnico del Comité, con voz;
5. Secretaría de la Hacienda Pública, con voz y voto;
6. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, con voz y voto;
7. Secretaría de Turismo, con voz y voto;
8. La Contraloría del Estado por sí o a través del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Económico, con voz.

Por parte del Sector Educativo:

1. Universidad de Guadalajara, con voz y voto;
2. Universidad Autónoma de Guadalajara, con voz y voto.

Serán válidas las determinaciones que sean adoptadas por mayoría simple de los miembros del CIV.

En caso de empate, el voto de calidad será del Secretario de Desarrollo Económico. Los titulares del Comité Técnico podrán designar mediante oficio a un representante, quien tendrá los mismos derechos de voz y voto que los titulares.

La participación en el CIV es honorífica, por tanto, no remunerada.

Las sesiones del Comité Interno de Validación serán presididas por el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, a falta de él, lo sucederá su suplente y, a falta de ambos, será presidido, de manera indistinta, por cualquiera de los demás integrantes, mismos que serán considerados como vocales del CIV.

Todas las sesiones de evaluación y selección de beneficiarios deberán transmitirse vía streaming de forma abierta, por los canales y redes oficiales de la Secretaría.

Para contar con el quórum legal deberán estar presentes la mitad más uno de los integrantes o sus suplentes.



El CIV deberá instalarse a partir del día siguiente de la publicación de las presentes reglas de operación.

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Son facultades del Presidente del Comité Técnico de Validación las siguientes:

- I. Presidir, coordinar, dirigir y moderar las sesiones;
- II. Solicitar al Secretario Técnico convoque a las sesiones del Comité Técnico de Validación;
- III. Autorizar el Orden del Día de cada sesión;
- IV. Emitir Opinión sobre los asuntos que se trate en el Comité Técnico de Validación y votar los acuerdos correspondientes;
- V. Someter a votación los acuerdos de las sesiones. En caso de empate, el Presidente del Comité Técnico de Validación tendrá voto de Calidad;
- VI. Informar al Comité Técnico de Validación las actividades realizadas en el Programa durante el año fiscal;
- VII. Presentar los asuntos que sean competencia del Comité Técnico de Validación;
- VIII. Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Comité Técnico de Validación;
- IX. Reasignar los recursos disponibles en categorías, componentes, proyectos y convocatorias de acuerdo a las necesidades del programa;
- X. Asignar a las Direcciones responsables de la Secretaría la planeación, ejecución, control, seguimiento y cierre de los proyectos aprobados en el programa; y
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las funciones del Comité Técnico.

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

Son facultades del Comité Técnico

1. Aprobar en su primera sesión, la estrategia de ejecución del Programa para el año fiscal, tomar conocimiento de las Reglas de Operación del Programa aprobadas para el ejercicio correspondiente, y aquellos otros temas señalados en el Orden del Día para dicho evento;
2. Aprobar o rechazar, por mayoría de votos, los proyectos presentados por las Direcciones Generales responsables de las convocatorias del programa Jalisco Crece, con el propósito de otorgar los apoyos considerando los criterios y requisitos que establecen las Reglas de Operación y sus convocatorias;
3. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la importancia, urgencia y/o atención a asuntos específicos que se atribuyen al Comité Técnico;
4. Validar y aprobar el cierre de los proyectos concluidos, para lo cual se requerirá el listado de cierre de la Dirección General responsable de las convocatorias y Direcciones Generales de seguimiento asignados en el Programa;
5. Analizar y en su caso, aprobar la ampliación del plazo o prórrogas de ejecución del proyecto en aquellos casos en los que se justifique el mismo y de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación del programa y en función a la normatividad que establece el Gobierno del Estado;
6. Proponer estrategias de mejora de la Secretaría, en referencia a los resultados y ejecución de Programa;
7. Resolver con base en el dictamen de los resultados de la ejecución, seguimiento y verificación de comprobación de los apoyos otorgados a los proyectos, las medidas de apremio o sanciones dispuestas en el apartado número 10.6.2 de las Reglas de Operación conforme apliquen;

8. Cancelar los proyectos que las Direcciones Generales responsables de convocatoria presenten al Comité Interno de Validación por incumplir la normativa establecida en las presentes Reglas de Operación;
9. Todas las necesarias que el Comité Técnico de Validación señale para el logro de los objetivos del Programa; y
10. Interpretar para efectos administrativos estas ROP y solventar los casos no previstos, las aclaraciones y consultas procedentes, en todo lo relacionado con su ámbito de competencia.

11.6 Convocatorias públicas:

Las convocatorias públicas que emita la Secretaría para el programa "Jalisco Crece", deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. A quién convoca o va dirigida la convocatoria;
2. Objeto;
3. Cobertura;
4. Vigencia de la convocatoria;
5. Monto global de la convocatoria;
6. Criterios específicos de selección;
7. Criterios específicos de exclusión;
8. Requisitos de la convocatoria;
9. Entregables de la convocatoria;
10. Indicadores de impacto y resultados esperados; e
11. Información del funcionario responsable de la convocatoria y contacto para atención.

Las convocatorias públicas que se emitan en el marco del presente programa serán difundidas a través de la página <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo/jalisco-crece/convocatorias> y los medios que la Secretaría establezca. Las Direcciones Generales responsables, serán las encargadas de establecer las fechas de apertura y cierre de la convocatoria, previa autorización del titular de la Secretaría.

Las convocatorias públicas y las presentes reglas de operación en todo momento, tendrán carácter obligatorio, por lo que una vez que el solicitante ingrese un proyecto de apoyo económico en la Plataforma de Registro, se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, sus alcances jurídicos y administrativos, por lo que no se aceptará incumplimiento a ninguna de las obligaciones y requerimientos por alegato de desconocimiento de ellas.

11.7 Notificación de resultados:

Sobre la aprobación por parte del Comité Interno de Validación de la relación de los proyectos no cabra recurso alguno y será publicada a través de la página electrónica de la Secretaría <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo/jalisco-crece/comite-validacion>, dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Interno de Validación en la que se dictaminaron los proyectos.

Adicionalmente a la publicación en la página de la Secretaría, los solicitantes de los proyectos, recibirán un correo electrónico, que hará las veces de una notificación formal, que la sesión Comité Interno de Validación correspondiente, fue llevada a cabo, y se les especificará si su proyecto fue aceptado o rechazado.

Así mismo, el usuario podrá revisar en la Plataforma de Registro, el estatus de su solicitud durante las diferentes etapas de revisión y valoración.

En el correo electrónico donde se le informa la aprobación del proyecto incluirá la documentación que deberá cargar en el sistema y las indicaciones y requisitos de elaboración de la Factura que deberá cargar en el sistema:

- Comprobante Fiscal Digital CFDI (Factura) en PDF original a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública por el monto solicitado a la SEDECO y en el concepto de la factura deberá escribir: Apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco para el Proyecto: (nombre de su proyecto).
- Impresión de la factura firmada por el solicitante y escaneada.
- Archivo XML de la Factura en la página del SAT.
- Validación de la factura por parte del SAT.

Para tal efecto contará con 10 días naturales a partir de la fecha de notificación de aprobación, en caso de no subir los documentos en tiempo y forma, el sistema cancelará el proyecto aprobado según el numeral 10.6 Causales de cancelación de estas Reglas de Operación y se procederá a reasignar el recurso correspondiente conforme lo haya acordado el Comité Interno de Validación."

11.8 Elaboración de documentos normativos/ jurídicos.

La Dirección General Jurídica Elaborará los convenios y anexos a partir de la publicación del acta de la sesión de comité respectiva, una vez impreso el convenio se notificará al beneficiario mediante correo electrónico las instrucciones para asistir a firmar el convenio, en caso de no asistir a la firma de convenio(s), sin causa justificada aparente dentro del término de 10 días naturales contados a partir de la notificación se considerará como una cancelación de la solicitud, según el numeral 10.6 Causales de cancelación de estas Reglas de Operación, y se procederá a reasignar el recurso correspondiente conforme lo haya acordado el Comité Interno de Validación."

Una vez firmado el convenio por el beneficiario, la Dirección General Jurídica realizará las acciones necesarias para recabar la firma del Director General responsable de la convocatoria y del Secretario, para los efectos jurídico-administrativos a que haya lugar.

La vigencia del convenio se establecerá en cada una de las convocatorias. No obstante, ningún convenio podrá exceder su vigencia al 30 de noviembre de 2022.

La Dirección General Administrativa, se encargará de revisar, validar y aprobar la documentación solicitada en el correo de aprobación mencionado en el numeral 11.7 de cada uno de los proyectos aprobados.



En caso de que la **Dirección General Administrativa** requiera realizar alguna aclaración sobre la documentación mencionada en este numeral, el beneficiario tendrá **una única oportunidad** de solventar las observaciones en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación que para el efecto le realice el Sistema, dentro de la Plataforma, en caso de no cumplirlas el sistema automáticamente cancelará la solicitud.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 Proceso de gestión del recurso ante la Secretaría:

Una vez firmado el convenio y su anexo entre las partes interesadas, la **Dirección General Administrativa**, entregará a los beneficiarios aprobados por el CIV los recursos por medio de transferencia electrónica y/o cheque y será notificado vía correo electrónico. En caso de que la cuenta bancaria del beneficiario no se encuentre activa, presente limitante de depósito alguno o cualquier otra razón que impida la realización de la transferencia; el proyecto será cancelado de acuerdo al numeral 10.6 de estas Reglas de Operación.

El ejercicio de los recursos, se hará bajo las condiciones de entrega de estas reglas de operación y de lo que establezca el convenio y el anexo correspondiente, única, y exclusivamente para los fines, acciones o conceptos para los que se apruebe.

En algunos casos podrá considerarse la modificación a nivel de proveedores, marcas y otros conceptos que no alteren la esencia y alcance del destino y detalle de recurso aprobado. Para ello, el beneficiario deberá notificar mediante el Anexo G, a la Dirección General responsable de la convocatoria evaluará y aprobará la petición, sin poder hacer compras o cambios hasta tener el visto bueno de la Dirección responsable.

Para los casos de proyectos que tienen beneficiarios indirectos y alguno de ellos no pueda continuar dentro del proyecto, deberán notificar mediante el Anexo H, a la Dirección General responsable de la convocatoria. El cambio de beneficiarios indirectos no puede modificar el proyecto ni cambiar el objetivo, las metas y los criterios de valoración que fueron aprobados por el Comité Interno de Validación,

12.2 Reasignación de recursos:

Los recursos económicos que estén disponibles en el Programa "Jalisco Crece" provenientes de proyectos donde el beneficiario se desista y/o sea cancelado, o de remanentes de convocatorias; podrán ser reasignados por el CIV para la misma convocatoria.

12.3 Solicitud de recursos por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

12.3.1 Apertura de cuenta bancaria específica para la operación de este programa:

La Secretaría por conducto de la Dirección General Administrativa, deberá solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), la apertura de una cuenta bancaria productiva



específica, destinada para el manejo exclusivo de los recursos del programa para el ejercicio fiscal de 2022. Dicha cuenta será administrada por la SEDECO.

12.3.2 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Secretaría, por conducto de la Dirección General Administrativa, deberá remitir a la Secretaría de la Hacienda Pública, lo siguiente:

- I. Original de la solicitud de los recursos para la operación del programa, firmado por el funcionario público facultado de la Secretaría, que deberá contener lo siguiente:
 - a. Nombre del programa;
 - b. Monto y/o importe correspondiente a la ministración solicitada;
 - c. Clave presupuestal que cuente con suficiencia;
 - d. Cuenta bancaria, con la CLABE interbancaria, y nombre de la institución bancaria;
- II. Solicitud de pago emitida por el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
- III. Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria para la administración de los recursos del programa, firmado por el Secretario Ejecutivo del CIV;
- IV. Acta del Comité Interno de Validación debidamente firmada con el listado de proyectos aprobados.
- V. Constancia de Situación Fiscal y carátula del estado de cuenta de cada uno de los beneficiarios o contrato de apertura bancaria;
- VI. Copia de las presentes reglas de operación debidamente publicadas en el órgano de difusión oficial, únicamente en el primer trámite.

La Secretaría de la Hacienda Pública, procederá a transferir el recurso solicitado a la cuenta bancaria aperturada por la Secretaría de Desarrollo Económico para la administración del programa, acorde con el proceso de revisión administrativa del soporte documental que remitan a la SHP.

12.4 Comprobación de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP).

La Dirección de Comprobación de Programas de la Dirección General Administrativa de la Secretaría, comprobará a la SHP el recurso erogado del programa, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP a más tardar, al cierre del ejercicio, mediante la entrega del padrón final de beneficiarios, debidamente firmado por el Secretario técnico del CIV, y la documentación en digital que acredite la entrega de los apoyos y como parte de la comprobación digitalizada el convenio celebrado haciendo referencia a la Solicitud de Pago del SIIF que le corresponda.

La documentación soporte del proceso, análisis, selección, dictaminación, revisiones, expedientes, evidencias y el padrón final de beneficiarios, permanecerán bajo el resguardo de la Secretaría, en formato electrónico, y estarán disponibles en la Plataforma para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.



El ejercicio de los recursos, se hará bajo las condiciones de entrega estipuladas en las presentes reglas de operación y el beneficiario deberá aplicarlos única y exclusivamente para los proyectos aprobados por el Comité Interno de Validación.

La Secretaría y los beneficiarios se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a presentes reglas de operación, convenios y demás normatividad que lo rige; y se obligan a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen pagado al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el convenio, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al plazo aplicable.

12.5 Mecanismo de comprobación del proyecto y reintegro de recursos por parte del beneficiario.

12.5.1 Comprobación:

Podrán otorgarse prórrogas técnicas, entendidas como una ampliación de tiempo para la ejecución del proyecto, hasta el primer trimestre del 2023. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar una solicitud conforme al anexo A, la cual deberá ser entregada, 5 días naturales antes de la vigencia del convenio, en físico en la Dirección responsable de la convocatoria, quien será la encargada de evaluar dicha solicitud y dar respuesta de aceptación o negación vía correo electrónico a la petición. Solo en caso de que la prórroga técnica exceda el 31 de diciembre de 2022, será necesario un convenio modificatorio, de lo contrario, con el oficio de respuesta de aceptación por parte de la Dirección General será suficiente.

La Dirección General responsable, deberá notificar la relación de prórrogas aceptadas mediante oficio dirigido al Secretariado Técnico del comité y una vez recibido se presentará en el Comité Técnico de Validación.

En ningún caso se permitirá que la comprobación financiera, señalada en el numeral 12.5.1, fracción III, exceda el 31 de diciembre de 2022.

El cumplimiento de los requisitos establecidos no genera, per se, un derecho adquirido para la obtención del apoyo pretendido.

Una vez finalizado el proyecto, los beneficiarios deberán ingresar a la Plataforma de Registro para realizar la comprobación financiera y la comprobación de resultados del proyecto, las cuales serán revisadas por los Directores encargados de cada convocatoria.

En caso de que la Dirección General encargada de la convocatoria requiera realizar alguna aclaración sobre la documentación e información comprobada, el beneficiario tendrá **una única oportunidad de solventar** las observaciones en un lapso no mayor a 5 días naturales a partir de la notificación que para el efecto le realice el Sistema, de no cumplir con la solventación, se procederá a la solicitud del reintegro según lo establecido en el Anexo F



Una vez revisadas y aprobadas las comprobaciones, la plataforma generará el expediente el cual estará conformado de la siguiente manera:

CARPETA 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL del beneficiario señalada en el numeral 10.2 de las presentes reglas de operación;

CARPETA 2: DOCUMENTACIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA: correspondiente a:

1. Documentos necesarios para la gestión del recurso de los proyectos aprobados, enunciadas en el punto 12.1;
2. Documentos técnicos que soportan el proyecto (detalles de proyecto, oficio de solicitud de apoyo (en caso que aplique) y/o aquellos documentos señalados en las convocatorias, entre otros;

CARPETA 3: COMPROBACIÓN FINANCIERA: Comprobación financiera de la aplicación de los recursos de conformidad al convenio suscrito que considere el total del proyecto, Podrá realizarse con facturas a nombre del beneficiario directo o incluir facturas a nombre de los beneficiarios indirectos que sumen el valor total de la aportación. Reintegros cuando aplique;

CARPETA 4: COMPROBACIÓN DE RESULTADOS Comprobación y cumplimiento de resultados del proyecto, de conformidad al convenio y anexo suscrito;

CARPETA 5: INFORME FINAL PARA CIERRE DE PROYECTO: La Dirección encargada del seguimiento del proyecto generará en caso de ser necesario observaciones, así como las conclusiones y recomendaciones. Una vez concluido este paso el sistema generará el documento del cierre del proyecto.

En caso que el proyecto cuente con otras aportaciones económicas que complementen el monto de ejecución (estatal, municipal, iniciativa privada, otros), se deberá entregar copia de los documentos comprobatorios ante las instancias correspondientes, que deberán estar de conformidad a lo establecido en su marco jurídico.

El beneficiario al realizar la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante el presente programa, deberá entregar todos los comprobantes correspondientes de gasto debidamente pagados, mismos que no podrán ser con fecha anterior al año fiscal 2022, ni posterior a la fecha de vencimiento del convenio.

Podrán ser aceptados aquellos comprobantes fiscales posteriores a la fecha de vencimiento en aquellos casos donde se demuestre que el recurso económico proporcionado por el Poder Ejecutivo Estatal fue ministrado posteriormente al cierre fiscal. El expediente integral deberá ser ingresado al sistema informático del programa, a más tardar 15 días naturales después de concluida la vigencia del convenio de cada proyecto.

La Secretaría a través de sus Direcciones Generales responsables de las convocatorias, la Dirección de Comprobación de Programas de la Dirección General Administrativa y la Dirección General Jurídica, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, para que vigilen y controlen la aplicación y la comprobación del gasto desde el inicio del proyecto hasta su conclusión.



Por tanto, todos los beneficiarios pueden estar sujetos a verificación y evaluación de resultados e impactos antes, durante y después del cierre de proyectos, para lo cual deberán proporcionar la información que se requiera por los evaluadores internos o externos asignados para el cumplimiento verificación y evaluación, señalada en el numeral 15.

12.5.2 Reintegro de recursos:

En los casos en que el beneficiario recibió el apoyo y aún cumpliendo los objetivos, alcances y resultados esperados del proyecto, no compruebe el ejercicio de recurso, sin que esto se deba a causales de cancelación mencionados en el numeral 10.6. y en los casos en que el beneficiario incumpla con los entregables establecidos, metas, objetivos o criterios de valoración del proyecto aprobado, la Dirección responsable de la convocatoria mediante el sistema solicitará el reintegro del recurso correspondiente, el cual se calculará conforme está establecido en el Anexo F de las presentes reglas de operación y será informado al solicitante por correo electrónico el proceso que debe seguir para realizar el reintegro. El beneficiario contará con 10 días naturales para realizar la transferencia electrónica tomando en cuenta las especificaciones establecidas en la notificación realizada.

En caso de que el beneficiario no realice el reintegro de los recursos en los términos señalados en el párrafo anterior, la Dirección General Jurídica ejercerá las acciones jurídicas y/o administrativas y/o por medio de los medios alternativos de solución de conflictos pertinentes respecto del cobro de la garantía proporcionada por el beneficiario o el reintegro calculado conforme a lo establecido en el Anexo F de las presentes reglas de operación

Así mismo se considera causal de reintegro cuando, habiendo recibido el recurso, el beneficiario cancele el proyecto conforme al anexo C.

12.5.3 Gastos indirectos del Programa.

La SEDECO podrá disponer hasta del 2.61% del presupuesto del Programa para gastos indirectos para el cumplimiento de sus objetivos. Por gastos indirectos deberá entenderse: insumos de papelería, materiales, manejo de cuenta bancaria, mensajería, visitas técnicas, servicios y suscripciones de internet, insumos, impresos, contratación de personal en la modalidad de honorarios asimilados a salarios, pago de viáticos del personal y evaluación del programa JALISCO CRECE.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

La Secretaría de Desarrollo Económico ha integrado una serie de indicadores de seguimiento, los cuales se presentan en la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) el cual puede consultar en el siguiente link https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/Sid/reporte_mir_mod/6020/2022



14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y avance de los indicadores de este programa estará a cargo de la Dirección de Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico quien a su vez notificará quincenalmente los avances a la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico. Para tal efecto, la Secretaría deberá asegurarse de contar con la información necesaria por parte del beneficiario a fin de poder reportar al menos las siguientes variables:

- Cantidad de beneficiarios,
- Ubicación geográfica o dirección,
- Género,
- Sector económico (Clasificación SCIAN)
- Tamaño de empresa
- Apoyo otorgado,
- Entre otras variables que se consideren necesarias en cada programa

Dichos avances corresponden al seguimiento y monitoreo interno de las Secretarías pertenecientes a la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Para efectos de consulta pública, se podrán consultar los indicadores a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion> que contiene información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el cual se actualiza cada 3 meses.

Así mismo, los ciudadanos podrán conocer, a través de la Plataforma Mis Programas <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos> información general del programa.

15. EVALUACIÓN

La Dirección General de Planeación, en conjunto con las Direcciones responsables de la operación de las convocatorias, la Dirección de Comprobación de Programas y la Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Desarrollo Económico, serán responsables de elaborar un informe de valoración del programa, el cual habrá de entregarse a la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico. Dicho reporte deberá contener al menos los siguientes apartados.

- Introducción.
- Descripción del problema público y lógica de intervención.
- Descripción de las áreas participantes en la ejecución del programa.
- Principales resultados del programa.
- Acciones de evaluación llevadas a cabo durante el ejercicio del programa.
- Conclusiones y agenda de mejora

De manera adicional, la Dirección de Planeación Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico apoyará a la respectiva Secretaría para realizar el cálculo de medición de incidencia económica de sus programas.

Tanto el reporte como los cálculos realizados deberán entregarse por parte de la Secretaría a la Coordinación General de Crecimiento y Desarrollo Económico a más tardar el día 15 de diciembre de 2022 para validación y posterior publicación en el portal de cada dependencia.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1 Transparencia

La información relacionada a los apoyos otorgados no importando su modalidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos y podrá ser consultada en la siguiente liga: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/19>

La información que sea generada, se encuentre en posesión o que se administre al interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Unidad Administrativa responsable de las presentes Reglas de Operación o cualquier otra del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco relacionada con estas Reglas de Operación, la asignación de los beneficiarios, el avance en el ejercicio del gasto público, el avance en el cumplimiento de metas, el avance en los indicadores de gestión y desempeño, y la información derivada de las evaluaciones realizadas al programa, toda esta es considerada como información pública (salvo aquella que por Ley sea considerada como confidencial o reservada) y podrá ser solicitada, por cualquier persona y en cualquier momento, ejerciendo su derecho de acceso a la información pública.

16.2 Protección de datos personales

Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y en sus Municipios, y demás relativos aplicables. Los datos personales que sean recabados para los fines de las presentes Reglas de Operación por la Secretaría de Desarrollo Económico, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular. Así mismo en nuestro Aviso de Privacidad puede encontrar entre otras cuestiones, los datos personales que podrán ser solicitados, las finalidades para lo que se recaban, el proceso para ejercer los derechos ARCO, transferencias a terceros, etc. puede consultar el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Desarrollo Económico disponible en https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%20SEDECO_0.pdf



16.3 Publicación y Difusión:

Las Reglas de Operación del Programa Jalisco Crece se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

La difusión y publicidad de las acciones de socialización que se realicen por la Secretaría de Desarrollo Económico a las presentes Reglas de Operación, Convocatorias o cualquier otra modalidad de apoyo es con la finalidad de que los posibles beneficiarios y/o población objetivo conozcan el programa y tengan la oportunidad de solicitar los beneficios. Dichas acciones se realizarán a través de la página oficial de la Secretaría (<https://sedeco.jalisco.gob.mx/tamas-economicos/programas-de-apoyo>) así como las redes sociales oficiales de la Secretaría de Desarrollo Económico (<https://www.facebook.com/SEDECOJalisco/>) (<https://twitter.com/SedecoJalisco>).

Otros medios oficiales mediante los cuales se difundirá los programas se realizará en diferentes foros de la población objetivo como son municipios, organismos empresariales, asociaciones civiles.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, como la papelería o documentación oficial, en su caso deberá incluir, claramente visible o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

16.4 Comentarios, quejas y denuncias:

El Órgano Interno de Control de la dependencia o en su caso, la Contraloría del Estado, será el conducto para recibir cualquier queja por parte de los solicitantes y/o beneficiarios del programa público, respecto a intentos de cobros por parte de terceros para acceder al programa o alguna denuncia de cualquier otra índole.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los beneficiarios, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Contraloría del Estado:

Tel: 800 4663786, (33) 3668 1613, ext. 50704, 50709 y 50712

Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Vallarta No.1252 esquina Atenas col. Americana de la ciudad de Guadalajara Jalisco C.P. 45160

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de Información de la Secretaría el integrar de forma cuatrimestral el Padrón de beneficiarios del programa en un archivo en formato XLS o CSV para su publicación y difusión en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico (<https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo/reactiva/padron-de-beneficiarios>), así como en el Portal de Transparencia de la Secretaría (<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/19>) a más tardar los primeros cinco días hábiles del cuatrimestre en curso. El Padrón deberá ser denominado de la siguiente manera:

PB Nombre Programa Número Cuatrimestre Año

Dicho padrón deberá contener al menos la siguiente información

Personas físicas

- Nombre completo de la persona beneficiaria
- Sexo (hombre, mujer, no binario)
- Fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo

Personas Jurídicas

- Razón Social
- RFC
- Año de constitución de la Empresa
- Domicilio de la Empresa desagregado en las siguientes variables
 - Calle
 - Número exterior
 - Número interior
 - Código Postal
 - Colonia
 - Municipio
- Actividad económica de la empresa según la clasificación SCIAN
- Tamaño de la empresa (micro, pequeña, mediana o grande)
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo



Intermediarios

- Nombre del intermediario
- Tipo de organización (Organismo empresarial, ayuntamiento, asociación civil, sociedad civil o empresas medianas y grandes.
- Domicilio del intermediario desagregado en las siguientes variables
 - Calle
 - Número exterior
 - Número interior
 - Código Postal
 - Colonia
 - Municipio
- Concepto de apoyo recibido
- Tipo de apoyo (especie o monetario)
- Monto económico del apoyo recibido (para apoyos económicos)
- Cantidad del apoyo recibido (para apoyos en especie)
- Mes de recepción del apoyo
- Año de recepción del apoyo

Al final del ejercicio los padrones de beneficiarios cuatrimestrales deberán ser consolidados en un solo documento en formato editable con extensión XLS o CSV y denominados de la siguiente manera:

PB Nombre Programa Final Año

Dicho padrón deberá ser publicado en la página oficial de la Secretaría (<https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/programas-de-apoyo/siga/padron-de-beneficiarios>), así como en el Portal de Transparencia de la Secretaría (<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/19>) a más tardar el día 15 de diciembre de 2022.

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Secretaría de Desarrollo Económico, así como la Contraloría del Estado, tendrán a su cargo la vigilancia administrativa, financiera y técnica del Programa, por lo que podrán solicitar el apoyo a otras Dependencias y Organismos del Ejecutivo a efecto de que supervisen en el ámbito de su competencia el debido cumplimiento de las acciones y de toda aquella actividad inherente al Programa. Lo anterior no limita las facultades de fiscalización y seguimiento de otros entes competentes

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

18.1 ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Materia de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, deberán apegarse a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico, como Principios Rectores del Servicios Público, la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, eficiencia, Objetividad, Profesionalismo, Eficacia, Equidad, Transparencia, Austeridad, Integridad y Competencia.

“El programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, de lucro y distintos a los establecidos.”

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.

Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SEDECO, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

SEGUNDO.

Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Así lo acordó la Ciudadana Encargada del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico.



LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ

Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico

en suplencia por ausencia del MBA. Luis Roberto Arechederra Pacheco, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, conforme a lo establecido en el Acuerdo Delegatorio SEDECO/001/2022 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 26 de marzo de 2022.

(RÚBRICA)

Anexo A SOLICITUD DE PRÓRROGAS

Dirección General de _____

Dirección encargada de la convocatoria _____

Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga para la comprobación de los entregables de la solicitud de apoyo realizada por el suscrito y/o representante legal.

A continuación, se especifica la información relacionada con el proyecto:

- a) Nombre del proyecto:
- b) Vigencia del convenio:
- c) Fecha de aprobación del proyecto:
- d) Fecha programada de inicio y finalización:
- e) Folio:
- f) Fecha de ministración del recurso:
- g) Justificación o motivo de la prórroga:
- h) Fecha propuesta con la prórroga:

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de 2022.

Atentamente

Nombre completo y firma



Anexo B DESISTIMIENTO

MBA Luis Roberto Arechederra Pacheco
Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación Gobierno del Estado de Jalisco

Por medio de la presente, me permito formalizar el desistimiento a la solicitud de apoyo realizada por el suscrito y/o representante legal.

A continuación, se especifica la información relacionada con el proyecto:

- Nombre del proyecto:
- Monto aprobado:
- Folio:
- Motivo de desistimiento:

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022.

Atentamente

Nombre completo y firma



Anexo C CANCELACIÓN

MBA Luis Roberto Arechederra Pacheco
Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación Gobierno del Estado de Jalisco

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento que he decidido cancelar la solicitud de apoyo realizada por el suscrito y/o representante legal.

A continuación, se especifica la información relacionada con el proyecto:

- Nombre del proyecto:
- Monto del proyecto:
- Folio:
- Motivo de cancelación:

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022.

Atentamente

Nombre completo y firma



Anexo D

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre Director General _____
Dirección General _____
Convocatoria _____
Nombre del Proyecto _____

Fecha _____

Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a. Que no me encuentro en ningún criterio de exclusión establecido en las Reglas de Operación del Programa;
- b. Que me encuentro en cumplimiento de la Normativa Legal Federal y Estatal, incluyendo las materias laborales y ambientales así como, las Reglas de operación del Programa;
- c. Que estamos comprometidos con el medio ambiente y la protección animal, motivo por el cual los beneficios que pudiera obtener del presente programa, no los destinaré a actividad alguna que pudiera dañar directa o indirectamente al medio ambiente;
- d. Que no he realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
- e. Hago constar y me comprometo a que toda la información de carácter administrativo, jurídico y técnica, ingresada en la solicitud, es fidedigna;
- f. Que a la fecha, la información y documentos presentados no están en proceso de modificación; y
- g. Conozco la normativa aplicable al programa y sé de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.
- h. Me comprometo y obligo a mantener activa la cuenta bancaria registrada en este programa; así como no presentar limitante de depósito alguno.
- i. Que me comprometo a cumplir con el curso virtual de pro integridad establecido en la siguiente página web: <https://aprender.plai.mx/integridad>.

Por este medio, declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en la convocatoria a la que estoy aplicando, así como a las Reglas de Operación del Programa.

Me obligo expresamente a dar aviso a la Dirección General correspondiente de cualquier cambio que se realice a dicha información y documentación proporcionada a esta Secretaría de buena fe.

Atentamente

Nombre Beneficiario Persona -Física





**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPROBACIÓN DE PROGRAMAS
DICTAMEN TÉCNICO**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, a los ____ del mes ____, del año _____, de conformidad a lo establecido en el numeral 11.3 de las Reglas de Operación de Asignación de Recursos para los Proyectos 2022 a través del Programa "Jalisco Crece", emitido por el Secretario de Desarrollo Económico y publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", se llevó a cabo la revisión y validación de los documentos que integran los expedientes relacionados en el documento adjunto al presente de conformidad con los numerales 10.2, 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.3 y 10.4; las Direcciones Generales responsables concluyen que se realizaron los procedimientos adecuados llevar a cabo la ejecución de los proyectos enlistados en el documento anexo, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los solicitantes señalados, con el fin de salvaguardar el patrimonio público destinado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para cumplimiento, ejecución y desarrollo de los proyectos en comento.

Derivado de lo anterior las Direcciones Generales responsables validan a los solicitantes mencionados en el listado anexo, por lo que es procedente poner a consideración del Comité Interno de Validación para su posible aprobación, manifestando que los mismos cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa "Jalisco Crece".

**NOMBRE DEL DIRECTOR
GENERAL JURÍDICO Y FIRMA**

**NOMBRE DEL DIRECTOR (A)
GENERAL
ENCARGADO (A) DE LA
CONVOCATORIA xxxx Y FIRMA**

Anexo F CÁLCULO DE REINTEGROS

De conformidad con lo estipulado en el numeral 12.5.2 de las Reglas de Operación del programa "Jalisco Crece" correspondiente al apartado **Reintegro de Recursos**, los beneficiarios del programa podrán ser sujetos de reintegro por las siguientes causas: cancelación o desistimiento del proyecto, incumplimiento a los tiempos establecidos en las reglas de operación y/o al convenio suscrito con la secretaria, por incumplimiento en la comprobación financiera y/o técnica del proyecto por los que se le otorgo el apoyo económico.

En caso de **incumplimiento a la comprobación financiera** será calculado como se muestra en el ejemplo siguiente:

	Solicitado A SEDECO	Aportación del beneficiario	Total de Proyecto
	A	B	C=A+B
	\$ 600,000.00	\$ 400,000.00	\$ 1,000,000.00

	D= A/C	E= B/C	D+E
PORCENTAJES DE PROYECTO	60%	40%	100%

	F	C-F	
	Monto Comprobado	Faltante por Comprobar	
	\$ 900,000.00	\$ 100,000.00	
	Calculo de la Devolución		
	F	\$ 900,000.00	100%
	G= F*D	\$ 540,000.00	60%
	H= F*E	\$ 360,000.00	40%
Devolución	A-G =	\$ 60,000.00	

Para el caso del **incumplimiento técnico**, el reintegro de los recursos se determinará tomando el % de cada uno de los criterios de valoración (revisar criterios de valoración enunciados en el numeral 10.4 de las presentes ROP) que se incumplieron según la convocatoria en la que participaron y tomando como base el importe otorgado como apoyo por parte de la Secretaría.

En caso de **cancelación o desistimiento** el monto a reintegrar será del 100% de los recursos entregado como apoyo.

En caso de cualquier incumplimiento, se le enviará un correo desde la plataforma con:

- A) La cantidad a reintegrar según los cálculos explicados en este anexo;
- B) La información de la cuenta bancaria a la cual deberá realizar la transferencia y deberá mencionar en la referencia del pago el número de folio asignado a su proyecto.

Nota: Una vez que cuente con el comprobante de transferencia deberá subirlo al sistema conforme a lo indicado en el correo.

En caso de cancelación o desistimiento deberá solicitar la cuenta bancaria a la dirección encargada de su proyecto y enviará el anexo B Desistimiento o el anexo C Cancelación con el comprobante de transferencia al correo del encargado de la convocatoria.

A demás del correo, usted podrá dar seguimiento a cada una de las etapas de su proyecto desde el registro hasta el cierre.

Anexo G MODIFICACIÓN

Dirección General de _____,
Encargada de la Convocatoria.

Por medio de la presente, me permito solicitar la modificación de _____ (proveedor, marca u otro concepto), sin que esto altere la esencia y alcance del destino y detalle del recurso aprobado en el proyecto.

A continuación, se especifica la información relacionada con el proyecto:

- a) Nombre del proyecto:
- e) Folio:
- Solicitud de cambio de Proveedor: _____ Marca: _____ Otro: _____ (X)
- f) Justificación o motivo del cambio:

Datos del Proveedor elegido
Razón social del proveedor:
Concepto de lo que se va adquirir:
Cantidad:
Costo con IVA incluido:

Nuevo proveedor
Razón social del proveedor:
Concepto de lo que se va adquirir:
Cantidad:
Costo con IVA incluido:

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022.

Atentamente

Nombre completo y firma

Se adjuntan los documentos requeridos según la convocatoria con la información del cambio.



Anexo H CAMBIO BENEFICIARIO INDIRECTO

Dirección General de _____,
Encargada de la Convocatoria.

Nombre del proyecto:
Folio del proyecto:
Beneficiarios indirectos a cambiar:

Por medio de la presente, me permito solicitar la modificación de beneficiario indirecto(s) debido a _____, sin que esto afecte el objetivo y lo presentado en el proyecto original aprobado.

	RAZON SOCIAL	RFC /RUA	MUNICIPIO	EMPLEOS			Impacto en Exportaciones	Desarrollo de Proveedor	Sostenibilidad	Enfoque de Género
				Generar	Conservar	De Calidad				
Beneficiario indirecto Registrado en Sistema										
Beneficiario Indirecto nuevo										

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

Guadalajara, Jalisco, a ____ de 2022.

Atentamente

Nombre completo y firma

Se deberán adjuntan los documentos requeridos según la convocatoria con la información del cambio.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

56

ANEJO: Detalle de Gastos Indirectos
Programas Sujetos a Reglas de Operación

Número de la Regla de Operación: "JALISCO CRECE" - EJERCICIO 2022
 Unidad Presupuestal: (Clave y Nombre) 07 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Programa Presupuestario: (Clave y Nombre) 05 APOYOS OTORGADOS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS (GASTO DE OPERACIÓN)
 Componente: (Clave y Nombre)

Clave Programa	Clave Componente	Clave Partida	Clave Destino	Nombre Partida + Destino	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
590	05	4331	01	Asesorías a subvenciones	2,256,000.00				\$231,873.00	\$243,134.00	\$500,724.00	\$254,538.00	\$254,538.00	\$247,258.00	\$117,802.00	\$117,802.00	\$117,802.00
590	05	4331	01	Swiss Biomimic - la conectividad de internet, 20 años 96 cambios y asesorías tipo en los paises que operan programas	330,000.00					\$590,000.00							
Total Componente					2,616,000.00				231,873.00	613,238.00	800,724.00	254,538.00	254,538.00	247,258.00	117,802.00	117,802.00	117,802.00
Total Programa Presupuestario					2,616,000.00				231,873.00	613,238.00	800,724.00	254,538.00	254,538.00	247,258.00	117,802.00	117,802.00	117,802.00

GLOSARIO

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Económico.

SEDECO: Secretaría de Desarrollo Económico.

Solicitante: población objetivo que manifiesta su intención de participar en uno de los programas de Jalisco Crece mediante el sistema.

Beneficiario: persona jurídica (empresas medianas y grandes, organismos empresariales y asociaciones civiles, personas físicas (empresas medianas y grandes), y municipios al cual se le aprueba un proyecto por cualquiera de las modalidades, lo que le genera el derecho de recibir un apoyo.

Beneficiarios Indirectos: empresas y/o personal de empresas a impactar en un proyecto de alto impacto ingresado ya sea por empresas medianas o grandes, Organismos Empresariales, Asociaciones Civiles o Municipios.

Convocatorias: se refiere a las convocatorias desprendidas del presente lineamiento, dirigidas a los sectores económicos, siendo éstas: "Jalisco Crece Industria", "Jalisco Crece Comercio Interno", "Jalisco Crece Comercio Exterior", "Jalisco Crece Artesanías" y "Jalisco Crece Inversión".

Alto impacto: Proyectos que conserven y generen empleos, incremente las ventas, desarrollo de encadenamiento productivo, de proveedores, adopción de tecnologías digitales, sostenibilidad (reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero), la internacionalización de productos y servicios, exportaciones y enfoque de género.

Proyecto de inversión: Proyectos mediante la creación y expansión (empresas que ya tienen operaciones en el Estado y van a aumentar sus operaciones ya sea en las mismas instalaciones o en unas nuevas dentro del Estado de Jalisco) de personas jurídicas que generen nuevos empleos a través de atracción de empresas nacionales e internacionales con el fin de que Jalisco sea más competitivo.

Empleo de Calidad: Empleos de 3 veces el salario mínimo.

Folio: número consecutivo asignado a cada proyecto, para su identificación dentro del sistema.

Desistimiento: consiste en el abandono del proceso de solicitud una vez que ha sido aprobado un proyecto.

Prórroga: consiste en la ampliación del tiempo de ejecución y/o comprobación de resultados únicamente técnicos esperados de un proyecto.

N/A: No aplica.

Sector económico: sector industrial, sector comercio y servicios, sector exportador y sector artesanal.

Unidad económica: establecimiento productivo clasificado de acuerdo al INEGI.

lo dispuesto en este mismo precepto o cuando hayan manifestado un domicilio ficticio, las autoridades fiscales podrán practicar diligencias en cualquier lugar en el que realicen sus actividades o en el lugar que conforme a este artículo se considere su domicilio, indistintamente.

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Reglas de Operación 2022
del Programa de Salud y
Bienestar Comunitario (PSBIC)**

Dirección de Fortalecimiento
Municipal

Sistema DIF del Estado de Jalisco

Índice

1.	Introducción.....	
2.	Antecedentes	
3.	Glosario de términos	
4.	Objetivo	
4.1.	Objetivos Específicos	
5.	Cobertura	
6.	Población y Focalización	
6.1.	Población Potencial.....	
6.2.	Población Objetivo	
6.3.	Criterios de Focalización	
6.4.	Requisitos de Selección de Beneficiarios.....	
6.5.	Métodos y/o Procedimientos de Selección.....	
7.	Características de los Apoyos	
7.1.	Tipo de Apoyo	
7.2.	Unidad y Periodicidad de los Apoyos.....	
7.3.	Criterios de Selección para los Insumos	
8.	Acciones Transversales	
9.	Derechos, obligaciones y sanciones	
10.	Instancias Participantes	
10.1.	Instancias Ejecutoras	
10.2.	Instancia Normativa Estatal.....	
10.3.	Instancia Normativa Federal	
11.	Coordinación institucional	
11.1.	Prevención de Duplicidades.....	
11.2.	Convenios de Colaboración	
11.3.	Colaboración	
11.4.	Concurrencia	
12.	Mecánica de Operación	
12.1.	Proceso General	
12.2.	Ejecución.....	

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

60

12.3. Causa de Fuerza Mayor.....

13. Evaluación, seguimiento y control.....

13.1. Información Presupuestaria

13.2. Evaluación.....

13.3. Control y Auditoría.....

13.4. Indicadores de Resultados.....

14. Transparencia

14.1. Difusión

14.2. Padrones de Beneficiarios

14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

15. Anexos

REGLAS DE OPERACIÓN 2022
PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBIC)

Fundamentación y Motivación Jurídica

Juan Carlos Martín Mancilla, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1°, 2° apartado B fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2° fracción III, 3° fracción XVIII, 6° fracciones y IV BIS, 24° fracción II, 27° fracciones IX y X, 167°, 168° fracción VII, y 172° de la Ley General de Salud 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 14° fracción I inciso a), XIII y XIV, 13°, 14° fracción VII, 1°, 5°, 19°, 22°, 23°, 24°, 27°, 28°, 29° y 41° de La ley de Asistencia Social; 25° de la Ley de Coordinación Fiscal; 5° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 2°, 58°, 85°, 110° fracción V y 111° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24° fracciones VI y VIII de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación; y los artículos 3° fracción I, 4° fracción IX y X, 5° y 38° FRACCIONES V, VI Y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1°, 3° numeral 1 Fracción II, 66 FRACCIOB 1, 69° numeral 1 fracción IV y 78° fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en los siguientes:

Considerandos

- I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los Derechos Humanos reconocidos en esta, otorgando con este el derecho de impulsar el desarrollo comunitario con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades, de conformidad con los artículos 1°, 2° apartado B fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- II. Que el derecho a la salud tiene entre sus finalidades la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social: en este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos diseñar y ejecutar políticas públicas que lo propicien. Pues la promoción de un estilo de vida saludable y la asistencia social de los grupos más vulnerables, así como dirigir y controlar el

funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como los pertenecientes a las comunidades indígenas se consideran servicios básicos de salud, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 2° fracción III, 3, fracción XVIII, 6° fracciones IV y IV BIS, 27 fracciones IX y X, 167, 168 fracción VII y 172, de La Ley General de Salud.

- III. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social reconoce como derecho de toda persona a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, así como el derecho que tiene toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, por lo que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularan y aplicaran políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, con fundamento en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 14° fracción I, 29, 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social.
- IV. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, establece la necesidad de la promoción de la participación y organización comunitaria en las acciones de desarrollo social en la población con carencias, así como la promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario. Para lo cual, la Federación tiene la atribución de instrumentar los mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas realicen apoyados total o parcialmente con recursos federales, tal como se desprende de los artículos 3°, 4°, 7°, 9°, 12° fracción I inciso a), XIII y XIV, de la Ley de Asistencia Social.
- V. Obligando además, a las autoridades del estado de Jalisco, para que garanticen la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Federal, dando lugar a conductas discriminatorias, entendiéndose esta para efectos de las presentes ROP como una conducta que dé como resultado la limitación y obstaculización de las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad; con fundamento en los artículos 4° y 7° fracción XXIV de la Ley Estatal Para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- VI. Por todo lo anterior, tomando en consideración que el suscrito **Juan Carlos Martín Mancilla**, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo; tiene a bien expedir las Reglas de Operación el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en los sucesivo "SEDIF"; como el instrumento rector de la operación de "El programa" durante el ejercicio fiscal 2022.

1. Introducción

Las presentes Reglas de Operación son elaboradas en cumplimiento de la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación del Programa de Fortalecimiento Municipal. Por ello, en el presente documento se encontrará información relativa a la población, objetivos, los apoyos a brindar, el proceso de gestión y entrega de apoyos, así como las obligaciones de los participantes del Programa, entre otros tópicos.

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario, dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, coordina acciones, conformando una fuerza de trabajo que con calidad y eficiencia brinda servicios a personas con prioridad de atención.

De esta manera se generan esquemas de desarrollo a través de procesos de participación social, fortaleciendo a los actores que promueven el desarrollo social de los grupos de atención prioritaria, con algún grado de vulnerabilidad y rezago; potencia también la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos sociales, lo que permite fortalecer la cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades; así como fomentar habilidades y conocimientos en las localidades y colonias que permitan crecer en capacidades, auto superación y opciones de vida y trabajo, para la correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Descripción del problema y la intervención

Datos aportados en 2018 por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, sustentados con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señalan que el número total de personas en pobreza absoluta (pobres extremos y pobres moderados) no sufrió variación alguna en números absolutos: en 2010, ascendía a 2 millones 766 mil 652; en tanto que, en 2015, sumaban 2 millones 766 mil 545. Esto representó una disminución de 0.004%; mientras que, a nivel nacional, en ese mismo período la disminución fue del 1.1%. En lo que respecta a personas vulnerables por ingresos, los datos reportados resultan más dramáticos. En 2010 el 6.2% de la población estatal (465 mil 951 habitantes) presentaban esta categoría; en tanto que para 2015, el porcentaje representa el 9.0% de la población estatal (718 mil 135), siendo la variación quinquenal del orden del 54.1%.

Otros datos reveladores de esta condición de lo que adolece la política pública surgen al analizar la información por tipo de carencia social; por ejemplo, en vivienda, en lo que se refiere a espacios y calidad de la misma, contrario a lo que sucedió a nivel nacional donde se redujo el número de personas con este tipo de limitación en un 15.8%, en Jalisco se incrementó en un 22.3%, al pasar de 500 mil 034 a 611 mil 468 habitantes.

En suma, cuando se analiza el nivel de bienestar de la población en la entidad, se advierte que también presenta un deterioro; de esta forma, la población con ingresos inferiores a la línea del bienestar -es decir, al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos- se incrementó al pasar de 3 millones 232 mil 603 a 3 millones 484 mil 680 habitantes, representando una variación del 7.8%. Es decir, 4 de 10 habitantes del estado se encuentran en esta condición.

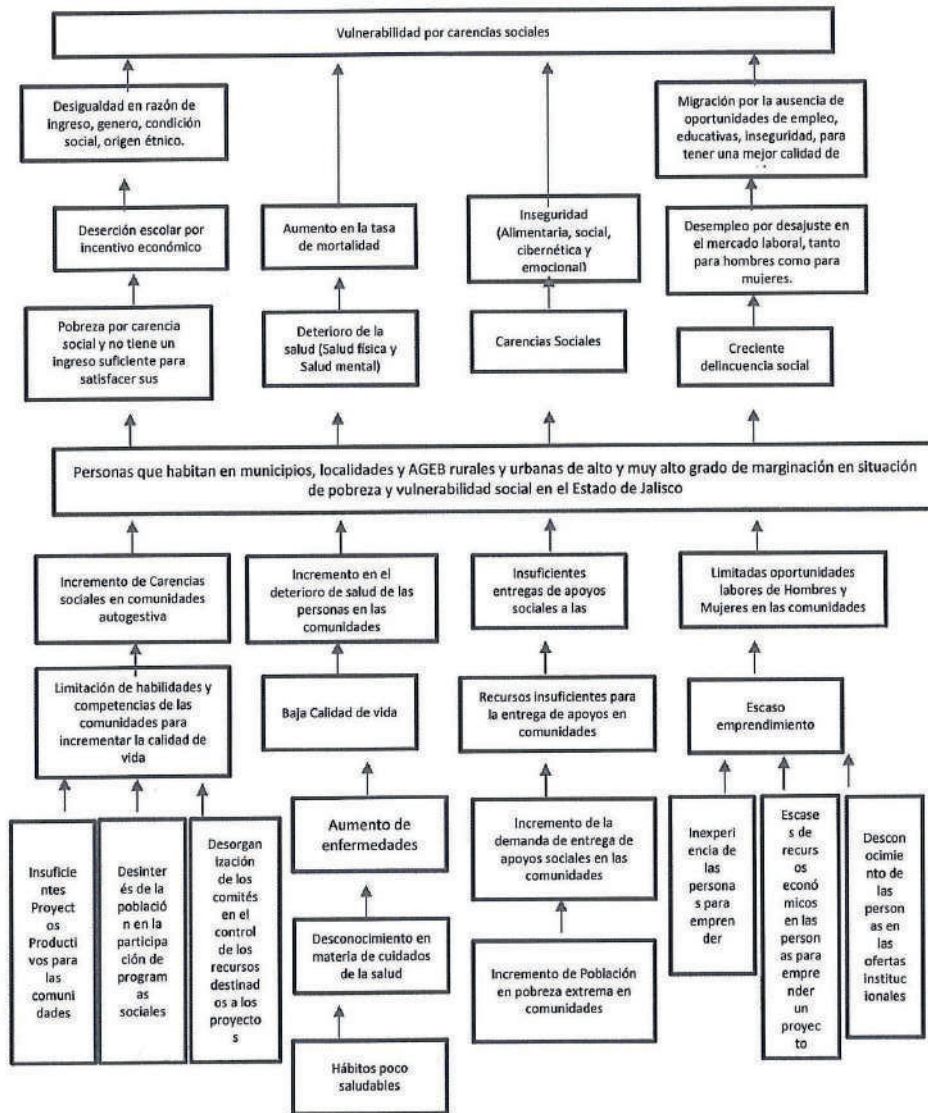
En este escenario, la desigualdad, la exclusión y la persistencia de brechas sociales obstaculizan el cumplimiento de los derechos humanos, lo que en su conjunto implica el despliegue de libertades de mujeres y hombres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Pero esta condición de desigualdad, exclusión y la persistencia de brechas sociales, tiene también un componente de género muy acentuado entre la población femenina, lo que derivó en su momento a impulsar diversas acciones orientadas a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

Por lo anterior, es importante sumar esfuerzos de la población con el gobierno, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de mejorar las

condiciones económicas, sociales y culturales de sus comunidades e integrarlas a la vida, contribuyendo plenamente a su desarrollo.

Tomando esto en consideración, a continuación, se muestra el árbol de problemas con diversos tópicos que presentan los grupos vulnerables, que sirven de base para la generación de acciones en el estado de Jalisco:

Árbol de Problemas



Con el fin de facilitar la comprensión del árbol de problemas, a continuación se efectúa una breve reseña de lo expuesto en el:

Las personas que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco, tales como Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, personas migrantes y/o afectadas por desastres naturales, entre otros, atraviesan dicha situación por el elevado nivel de carencias sociales que experimentan, las cuales dificultan el acceso a la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan la autogestión y contribuyan con la mejora de sus condiciones de vida; según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, potencialmente correspondería a 6411 personas mayores de 18 años en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco, en este sentido, es posible detectar cuatro principales líneas causales, a saber, primero, el incremento de carencias sociales en comunidades; segundo, el incremento del deterioro de salud de las personas en las comunidades; tercero las insuficientes entregas de apoyos sociales y cuarto, las limitadas oportunidades laborales para hombres y mujeres dentro de sus comunidades.

En concordancia con lo anterior, las mencionadas líneas causales, a su vez, tienen raíces que expanden la magnitud del problema, tales como la limitación en las habilidades y competencias de las comunidades para incrementar la calidad de vida, trayendo como efecto el mantenimiento de un bajo nivel de la misma; la insuficiencia en las entregas de apoyos sociales a las comunidades y el escaso emprendimiento social que viene a ser un efecto de la falta de habilidades y recursos.

Asimismo, se desprenden consecuencias que impactan directamente en el desarrollo personal y esto, a su vez, en el desarrollo de la comunidad en la que se desenvuelven, tales como: la pobreza por carencia social y falta de un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades; deterioro de la salud a tal punto de generar un considerable riesgo de mortalidad; trastornos alimentarios, emocionales sociales; y, tendencia a la alza en los índices delincuenciales, niveles elevados de desempleo y migración por la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades.

Es importante mencionar que en la sociedad actual persisten estigmas, estereotipos y situaciones hacia las mujeres que han fomentado la permanencia de la discriminación, desigualdad y exclusión, en este sentido, el IIEG destaca que el 6.6% de las mujeres que trabajaban no recibían ingresos y el 14.4% recibía hasta un salario mínimo. En contraste, sólo 13.2% recibía más de 3 y hasta 5 salarios mínimos, y el 3.3% obtenía más de 5 salarios mínimos por su trabajo. Sobre la base de lo anterior se infiere que el presente programa puede ayudar a

potenciar las habilidades y competencias de las mujeres, que en repetidos casos son cabeza de familia, e impactar en la mejora de su calidad de vida y la de sus familias, abriendo la puerta a nuevas opciones de sustento.

Insumos	Productos	Resultados	Efectos
El PSBIC ejecuta proyectos de planeación participativa en conjunto con los integrantes de los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC).	Las comunidades participan activamente en el diseño de proyectos orientados a cubrir las necesidades de la comunidad.	Los proyectos se focalizan en necesidades específicas de la comunidad.	Mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, fomentando a la par la organización y participación ciudadana.
Se imparten asesorías especializadas a los GDC.	Los GDC reciben formación especializada por parte del programa.	Los integrantes de los GDC mejoran su acceso a la adquisición de conocimientos, competencias, y habilidades.	Aumento de las oportunidades de autogestión y sostenimiento de los integrantes de los GDC, impactando positivamente en sus entornos directos.

Mediante la intervención del programa PSBIC se pretende coadyuvar con el mejoramiento de las condiciones de vida de municipios, localidades y AGEBS de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco, con la intención de lograr un impacto positivo no sólo en su calidad de vida sino también en el ejercicio de sus derechos, por lo que se pretende que, a través de la organización de Grupos de Desarrollo Comunitario, las comunidades participen de manera activa en la construcción de soluciones y además reciban capacitación para adquirir nuevas habilidades y competencias que les sean útiles para su desarrollo personal y eleven sus posibilidades de acceder a mejores oportunidades, mediante la entrega de apoyos y la impartición de asesorías especializadas, de esta manera, con la intervención directa de los afectados, se espera que se maximicen la efectividad y los resultados del programa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ha reconocido la importancia de la formación comunitaria como un eje de gran trascendencia para mejorar la calidad de vida de las y los jaliscienses y alcanzar su bienestar; a lo largo de su historia, ha implementado distintas acciones para potenciarlo, operando bajo la premisa básica de que cuando las respuestas a los desafíos surgen desde las acciones participativas, las soluciones no sólo son

eficientes y eficaces, sino que generan sentido de pertenencia y responsabilidad que se transmite de generación en generación.

2. Antecedentes

En el año 2003, la Dirección de Desarrollo Comunitario de DIF Jalisco planteaba tres estrategias de trabajo: la Coordinación Sierra Norte, el Programa de Atención a Jornaleros Migrantes y el Programa de Red de Promoción Social para Núcleos Comunitarios, surgido al desaparecer el Programa de Red Móvil.

Al mismo tiempo, el Programa FORECO se reestructuró y dio paso al Programa Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES), mientras que las COPUSI se transformaron en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEYD), y pasaron a formar parte de la Dirección de Asistencia Alimentaria de DIF Jalisco. Con esta nueva estructura, fue cada vez más evidente la necesidad de la investigación constante y la instrumentación de mecanismos sistemáticos para la promoción del desarrollo comunitario, para lo que se creó en el Sistema DIF Jalisco la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), siendo un equipo interdisciplinario.

Al finalizar el año 2003, se analizaban las formas de abordar los programas desde el ámbito gubernamental. Por un lado, estaban los programas sectoriales que atendían las condiciones de desarrollo de las personas: alimentación, salud, economía, vivienda, educación, etcétera; y por otro, los programas proyectados por tipo de población. Es decir, se puso en la mesa el papel de la promoción del desarrollo comunitario, que dio pie a un análisis conceptual de los programas de gobierno y su organización. Desde ahí fue posible ubicar el desarrollo comunitario en el DIF. Ese año, también se llevaron a cabo varias reuniones nacionales que llevaron al diseño del modelo Comunidad DIFerente, para lo que se evaluaron los programas con que tradicionalmente trabajaba en DIF: COPUSI, Red Móvil y diversos proyectos productivos.

Un año más tarde, en 2004, DIDECO piloteaba el modelo Comunidad DIFerente en Jalisco; para 2005, se incorporó la metodología propuesta por el modelo a todos los programas y se revitalizó el equipo interdisciplinario, llamado ahora equipo estratégico. Los EAEYD volvieron a formar parte de la oferta de DIDECO, y la Coordinación Sierra Norte se convirtió en el Programa para la Atención de Familias Wixaritari. A finales de 2006 y principios de 2007, comenzaron los procesos para la construcción de la Norma Técnica de Competencias Laborales (NTCL) para promotores comunitarios y los equipos estratégicos, a fin de profesionalizar la promoción del desarrollo en las comunidades.

Históricamente, los programas y estrategias de desarrollo comunitario han actuado de manera independiente, cada uno con su propio sistema de atención, lo que dificultaba el trabajo integral con la población vulnerable: se duplicaban el trabajo y el personal en los municipios. Era preciso llevar a cabo una acción coordinada, y surgió entonces la zonificación, con lo que fue posible establecer canales de comunicación directos entre los ámbitos estatal, municipal, comunitario y familiar. En suma, hubo que trabajar para que los tres programas se aplicaran en una misma comunidad y, con ello, ganar en atención integral en cuanto a los ejes mencionados o mínimos de bienestar.

Si bien los programas se instrumentaron en el marco del desarrollo comunitario, en realidad en muy pocos casos se buscó el impacto comunitario. Básicamente, se trabajó con algunas familias de las comunidades, o, bien, con grupos cerrados de personas. Pero aún el trabajo con familias fue, en verdad, una actividad dirigida a individuos, aunque éstos, lógicamente, son parte de una familia.

Hoy, tras 45 años de haber iniciado con el Programa, siempre con el oído atento al necesitado y las manos abiertas a las demandas, sabemos que, si bien es fundamental una actitud de servicio, también lo son las acciones concretas en beneficio de los más necesitados y, en este escenario, la participación ciudadana desempeña una función básica, al desarrollar la conciencia cívica de sus integrantes y reforzar los lazos de solidaridad.

En este orden de ideas, es preciso mencionar que no sólo en Jalisco, sino también en otros estados de la República mexicana, el bienestar y desarrollo comunitario han llamado la atención de las autoridades gubernamentales, interesadas en mejorar las condiciones de vida de las familias y grupos vulnerables a través de la inversión en programas sociales de asistencia y capacitación, tal es el caso del Programa 3x1 para Migrantes llevado a cabo por el Gobierno de la República en los estados y municipios, el cual consiste en la canalización de recursos, por parte de grupos de migrantes mexicanos en el extranjero, para realizar obras de impacto social que beneficien directamente a sus comunidades de origen, incidiendo favorablemente en el desarrollo de las mismas.

La promoción del desarrollo comunitario implica organización comunitaria y participación social, ambas deben llevar a resolver necesidades y a hacer un análisis profundo de la realidad y, a partir de la propia cultura, a comprender los desafíos de una realidad plural y multicultural, como la que se vive en nuestro país. Así pues, el desarrollo comunitario al que aspiramos nos llevará a una

cultura solidaria con espacios para formar vínculos y redes con otros grupos y organizaciones, sabiendo que sólo en compañía se puede conocer y crecer.

El grupo de desarrollo es el núcleo organizativo de una comunidad formado por hombres y mujeres de la localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria, y determina en un ejercicio colectivo las principales necesidades y proyectos en torno a los cinco ámbitos mínimos e integrales de atención en el Subprograma Comunidad DIFerente.

A partir de esta realidad, DIF Jalisco, en el año 2020, se propuso impulsar a la población considerada con índices de marginación alto y muy alto, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC)¹, en la generación de habilidades productivas por medio de apoyos relativos a capacitación e insumos, mismas que permitieron lograr un enfoque de motivación, superación y emprendimiento, con la finalidad de mejorar la economía familiar de las comunidades atendidas.

De acuerdo al análisis descrito con anterioridad, se ha planteado para el 2022 realizar la estructuración de las presentes Reglas de Operación, con la finalidad de plasmar el quehacer del "Programa Anual de Salud y Bienestar Comunitario", y generar las bases de lo que establecen los apoyos y servicios a los que la ciudadanía podrá acceder a través de este programa, mismo que dará inicio en el presente ejercicio fiscal.

El presente Programa busca generar acciones de formación, organización, participación y consolidación de los grupos de desarrollo comunitarios a través de dos estrategias: la primera dirigida a fortalecer los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario; y, la segunda, a promover el desarrollo de habilidades productivas y destrezas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias jaliscienses. Para ello, es necesaria la interacción de los integrantes de la comunidad, para de esta forma socializar las diversas realidades que son sentidas por ellos, e impulsar la organización comunitaria participativa que lleve a generar procesos y acciones en mejoramiento de sus comunidades.

¹ Programa de Salud y Bienestar Comunitario: Acorde con la transformación que vive el país, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) se ajustaron los alcances del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" (PDCCD), para dar paso al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).

3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Concepto	Significado
Acta Constitutiva	Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.
Asamblea Comunitaria	Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.
Autogestión Comunitaria	Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Esto requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.
Beneficiario y/o Usuario	Persona adscrita al proyecto.
Capacitación	Es el conjunto de actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individuales o colectivas, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, y que responde a las necesidades detectadas por las mismas Comunidades. Se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una Capacitación se encuentra en una carta descriptiva.
Comunidad	Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interactúan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
Contraloría Social (CS)	Es el mecanismo de las beneficiarias y beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Concepto	Significado
Convenio de Colaboración	Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar el proyecto.
Desarrollo Comunitario	Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, a través de su participación y autoconfianza, siempre enfocado en la salud comunitaria y el bienestar colectivo.
Diagnóstico Participativo (DP)	Es el ejercicio de reflexión de la realidad basado en la metodología de Planeación Participativa que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, mismo que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.
Encuesta de Satisfacción de la Capacitación	Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con la capacitación recibida. Encuesta de satisfacción de los proyectos, insumos, asesorías técnicas de la EAIC. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los insumos recibidos para proyectos comunitarios.
Grupo de Desarrollo Comunitario (GDC)	Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
Informe de Satisfacción de Beneficiarios	Instrumento a través del cual se concentran de los resultados de las encuestas de satisfacción de la capacitación y de satisfacción de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la EAIC
Insumos	Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales.
Localidad	Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.
Padrón de Beneficiarios	Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad) por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al programa de que se trate. En el caso del PASBIC, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque), se registran las personas representantes del GD como población beneficiaria.

Concepto	Significado
Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC)	Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria.
PSBC	Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
Planeación Participativa	Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permite identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.
Población Atendida	Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
Promotoría	Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal) que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores/impulsores y promotoras/impulsoras comunitarias.
Proyecto Comunitario	Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable, por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y al manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.

Concepto	Significado
Proyecto Productivo	Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales que considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son: panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiarios, granjas de especies menores, etc.
Proyecto Social	Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que, si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica, proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.
Programa de Trabajo Comunitario (PTC)	Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.
Salud Comunitaria	Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.
SEDIF	Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia.
SMDIF	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.
SNDIF	Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.

Información Básica

Información General			
Nombre del Programa		Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)	
Modalidades de Apoyo	()	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios	
	(a)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura	
Derecho Social y Humano		Derecho a la alimentación	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo			
Eje y propósito de gobernanza	2. Desarrollo social	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.	
Temática y resultado general	2.1. Pobreza y Desigualdad	Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jalisciense, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada	
Resultado específico	2.1.3-Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en Jalisco.		
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		
Información Administrativa-Organizacional			
Dependencia o Unidad Responsable		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	
Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto		Dirección de Fortalecimiento Municipal	
Información Programática-Presupuestal			
Tipo de Programa	(x)	Programa público	
	()	Programa social	
Presupuesto Autorizado			
Clave Presupuestal	\$ 6'000,000.00	1104500250366014413	
Partida de Gasto	4413 Ayuda para la asistencia social extraordinaria		
Clave del Programa Presupuestario	366		
Nombre del Programa Resupuestario		Desarrollo y Bienestar Comunitario	
Gastos de Operación	<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Clave presupuestal</i>
	N/A	N/A	N/A
	N/A		
	N/A		

4. Objetivo

Fortalecer los determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en municipios, localidades y AGEBS de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable.

4.1. Objetivos Específicos

- Implementar proyectos comunitarios en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos para fomentar la salud y el bienestar comunitario.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas que habitan localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos, en materia de los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones, para fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.

5. Cobertura

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC), tiene cobertura aplicable sólo en algunos Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, atendiendo preferentemente localidades de alta y muy alta marginación AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación) que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Localidades de Apertura 2022		
Región	Localidad	Municipio
1	Barranquilla	Bolaños
1	Barranca del Tule	Bolaños
1	Bajío del Tule	Bolaños
1	Huizaista	Bolaños
1	Tuxpan de Bolaños	Bolaños
1	Acatita	Mezquitic
1	Amoltita	Mezquitic
1	Amoltita Dos	Mezquitic
1	Ocota de los Llanos	Mezquitic
1	Colonia Hatmasie	Huejuquilla el Alto
1	Tlacosahua	Huejúcar
2	Los Cerritos	Lagos de Moreno
2	Los Alambres (Ejido Santa Elena)	Lagos de Moreno
2	Arboledas	San Diego de Alejandría
2	Matancillas (San Isidro Matancillas)	Ojuelos de Jalisco
3	Santa María del Valle	Arandas
3	Capilla de Guadalupe	Tepatitlán de Morelos
4	Santa María de la Joya	Poncitlán
4	Chalpicote	Poncitlán
5	Chante	Jocotepec
5	Las Canoítas	Mazamitla
5	Cruz Roja	Gómez Farías
6	Vista Hermosa	Tamazula de Gordiano
7	Camichines	Autlán de Navarro
7	San Juan de Abajo	Unión de Tula
8	Rancho Viejo	Cuahtitlán de García Barragán
9	San Andrés	Talpa de Allende
10	El Refugio	Tala
11	Alto	Zacoalco de Torres
11	Juanacatlán	Tapalpa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

78

Localidades de Seguimiento 2022		
Región	Localidad	Municipio
12	Bellavista	Acatlán de Juárez
12	La Coronilla	Zapopan
12	Miramar	Zapopan
12	La Cofradía	San Pedro Tlaquepaque
1	Acapulquillo	Totatiche
1	Ciénega de Márquez	Villa Guerrero
2	San Jorge (Macedonio de Ayala)	Lagos de Moreno
2	Paso de la Mesa	Lagos de Moreno
3	Santa Rita	Acatic
3	El Tule	Arandas
3	La Angostura	San Miguel el Alto
3	San Antonio de los Franco	Tepatitlán de Morelos
3	La Gran China	Valle de Guadalupe
4	Nuevo Valle (Ex Hacienda del Valle)	Atotonilco el Alto
4	Los Ángeles	La Barca
4	San Andrés	Ocotlán
5	El Sauz	Jocotepec
5	Dos Aguas	Mazamitla
5	La Rosa Amarilla	Tizapán el Alto
6	El Soyatal	Jilotlán de los Dolores
6	Ojo de Agua de Apango	San Gabriel
6	Los Borregos (La Borregas), (Microregión con El Pitayo)	Tecalitlán
6	Rancho Niño	Tuxpan
7	Los Sauces	Ayutla
7	La Taberna	Unión de Tula
8	Lagunilla de Ayotitlán	Cuautitlán de García Barragán
8	Presa Cajón de Peñas (La Presa)	Tomatlán
8	Los Cimientos	Villa Purificación
9	Zapotán	Mascota
9	San José de los Corrales	Mascota
10	La Peña	Ahualulco de Mercado
10	Jayamitla (Colmenar)	Ameca
10	El Amparo (La Embocada)	Etzatlán
11	Pueblo Nuevo	Atemajac de Brizuela
11	Lagunillas	San Martín Hidalgo
11	El Cobre	San Martín Hidalgo
12	Conos de Cedros	Ixtlahuacán de los Membrillos
12	El Mirador	Tlajomulco de Zúñiga

Para el presente ejercicio fiscal se deberá:

- Trabajar mínimo con la cobertura del cierre 2021, para darle continuidad a los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC) apoyados para dicho Programa en el ejercicio anterior con las Estrategias Anuales de Intervención Comunitario (EAIC).
- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo al "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO); o ingresos inferiores de la línea de bienestar de acuerdo al informe del CONEVAL.
- Contar con un proceso de Organización y Participación Comunitario.
- Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y el bienestar comunitario con una vigencia no mayor a 2 años.
- Contar con un promotor municipal o estatal asignado al grupo.
- El Sistema Municipal DIF (SMDIF) con interés de participación, compromiso y resultados previos en tiempo y forma hacia el SEDIF.
- Trabajar con sujetos establecidos en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.

6. Población y Focalización

6.1. Población Potencial

	Fuente	Población Potencial	Población a Atender (Población Objetivo)	%
Mujeres y hombres mayores de 18 años que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco	CONAPO ²	6411	610	9.51

6.2. Población Objetivo

Los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto por la Ley de Asistencia Social:

- Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable.
- Migrantes
- Personas afectadas por desastres naturales
- Así como aquellas personas en situación de vulnerabilidad consideradas en los artículos 4° y 12° de la Ley de Asistencia Social y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas señaladas previamente deberán habitar en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidades 2010" para los GD constituidos antes del ejercicio 2022, así como el "Índice de Marginación por Localidades 2020" para los GD constituidos a partir del ejercicio 2022 de CONAPO y EIASACD 2022.

² Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante aclarar que para determinar el tamaño (cantidad) de la población objetivo, se tomó en cuenta el Índice de Marginación con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Por otra parte también se tomó en cuenta la metodología de intervención descrita en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del año 2022 que establece dos importantes criterios para la determinación de la población objetivo:

- a. Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes de la salud.
- b. Convocar una Asamblea Comunitaria para presentar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) y en caso de que la comunidad esté interesada, se constituye un Grupo de Desarrollo (GD) por medio de un acta constitutiva; en caso de que el GD sea de continuidad o consolidación deberá actualizarse (EIASADC, 2020 pp.132)

Nota:

El tamaño de la población objetivo podrá sufrir ajustes de conformidad con los requerimientos in situ de acuerdo con las familias que soliciten ser parte del programa, así como la suficiencia presupuestaria.

6.3. Criterios de Focalización

De conformidad con el punto de "Población Objetivo", el Sistema Estatal DIF (SEDIF) en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), focalizarán:

- Localidades, AGEBS rurales y urbanas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del "Índice de Marginación por Localidades 2020"; con especial atención a municipios indígenas, afroamericanos o municipios de alto nivel delictivo.
- Se tomará en cuenta la suficiencia presupuestal y la disponibilidad del SMDIF de operar el programa, para la selección de la población a atender.
- Se aplicará una validación social de focalización de individuos, donde se diagnosticará la atención correspondiente.

6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios

Para ser contemplados en recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos definidos para la población objetivo:

Personas

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y hombres mayores de 18 años. • Formar parte de un Grupo de Desarrollo Comunitario activo. • Habitar en comunidades focalizadas de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con documento oficial vigente como INE y/o CURP. • Firmar y aceptar el programa por medio del Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo. • Presentar comprobante de domicilio o Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal

Grupos

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Pertenecer a la población objetivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo. • Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.

Excepciones de Elegibilidad

No podrá ser susceptible de apoyo toda persona que no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Beneficiarios

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las Reglas de Operación o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes Reglas, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente Programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección

Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):

- El municipio deberá contar con localidades de alta y muy alta marginación.
- El municipio deberá formar grupos con proceso de Desarrollo Comunitario compuestos por un mínimo de 15 integrantes.
- Los Grupos de Desarrollo Comunitario deberán contar con un expediente que integre:
 - Acta constitutiva de grupo.
 - Diagnóstico Participativo.
 - Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes del PSBC con una vigencia no mayor a 2 años.

De acuerdo a lo señalado previamente, para la selección de beneficiarios, se aplica lo establecido en los apartados 6.3 Criterios de Focalización y 12 Mecánica de operación, de las presentes Reglas.

7. Características de los Apoyos

7.1. Tipo de Apoyo

Como resultado de la actualización de la EIASADC y, por consiguiente, de la modificación al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC), para el 2022 se pretende continuar atendiendo a gran parte de la cobertura 2021, protegiendo de esta manera el principio de progresividad en los programas. Por ello, el Programa otorgará los apoyos en una estrategia, la cual deberá ser utilizada únicamente para lo establecido de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes Reglas de Operación y los respectivos Convenios de Coordinación.

Tipo de Apoyo		En qué consiste
<p><u>Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):</u></p> <p>Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos</p>	<p>Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)</p>	<p>Insumos/Servicios: Se refiere a paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los proyectos comunitarios en las localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo constituidos, mismas que se encuentran enunciadas en la Estrategia Anual de Intervención Comunitaria que integra el PASBIC 2022.</p> <p>Servicios de Capacitación: El trabajo de formación en las localidades, es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. Esto es, sentar las bases para que las y los participantes adquieran una formación básica que les permita la reflexión, el pensamiento crítico, el análisis de la realidad social e identificar la importancia del liderazgo y desempeño en equipo para el beneficio colectivo.</p>
<p>Dirigido a:</p>	<p>Grupos de Desarrollo Comunitario activos que se encuentren en comunidades de alto y muy alto grado de marginación.</p>	

Nota:

Se entregarán en una sola exhibición, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación del PSBC y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Los recursos del PSBC son subsidios federales que, para fines de su aplicación y fiscalización, no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo

establecido en el artículo 75° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los 175° y 176° de su Reglamento.

Estos recursos **deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación/asesorías técnicas, insumos o servicios para proyectos comunitarios a Grupos de Desarrollo del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes Reglas de Operación y los respectivos Convenios de Coordinación.**

7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos

Con base en la EIASACD 2022, se establecen la unidad y periodicidad de la siguiente manera:

Apoyo	Cantidad por Municipio	Costo para el Usuario	Temporalidad
El monto total se dividirá a los Sistemas Municipales DIF que participarán en el Programa	Variable	Sin costo para el usuario	Entregas únicas, vía transferencia

7.3. Criterios de Selección para los Insumos

Los insumos que comprende la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC) se seleccionarán de acuerdo con las necesidades básicas de cada proyecto.

8. Acciones Transversales

Se realizarán acciones de vinculación con los SMDIF, Gobiernos Municipales, entre otros, las cuales apoyarán a fortalecer cada uno de los ejes que se están trabajando de acuerdo al programa presupuestario, tomando como base la EIASACD 2022.

La experiencia de acción ante el COVID-19 durante los años 2020 y 2021, nos obliga a priorizar las medidas sanitarias para salvaguardar el bienestar de las personas, por lo que en este 2022 atenderemos las Medidas Preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID-19 emitidas por el Sistema Nacional DIF, también como acción transversal

Programas potencialmente complementarios

Nivel Federal

INAPAM: El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece servicios para mejorar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años que incluyen recreación y cultura, activación física y educación para la salud. [Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

Nivel Estatal

- Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida. Operado SEDIF Jalisco
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Operado SEDIF Jalisco
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Operado SEDIF Jalisco.
- Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. Operado SEDIF Jalisco
- Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE). Operado SEDIF Jalisco

Nivel Municipal

Los municipios en su carácter autónomo operan programas tanto federales como estatales, en este sentido la creación de programas municipales varían en cuanto a temporalidad, institucionalidad y están sujetos a los recursos que otorga el ayuntamiento, por esta razón las posibles concurrencias y/o alianzas estratégicas se encuentran sujetas a la gestión, tanto de los promotores municipales así como también de los integrantes de los Grupos de Desarrollo a través del componente de Organización para la Autogestión³ al interior del municipio.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos de SEDIF

- Validar el cumplimiento conforme a las presentes Reglas de Operación, de la entrega y comprobación de los apoyos.
- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega de los apoyos a la población objetivo.
- Validar la información proporcionada por las jefaturas de zona y autoridades municipales para la entrega de los apoyos en especie y capacitación.
- Solicitar información y documentación personal de beneficiarios y beneficiarias a través de las jefaturas de zona y autoridades municipales (requisitos señalados).
- Solicitar al SMDIF los datos de contacto de la persona que fungirá como Promotor municipal donde no exista un Promotor Estatal, para brindar el seguimiento.
- Solicitar documentación oficial del SMDIF a efectos de comprobación del recurso, de acuerdo a los apartados estipulados en el convenio de colaboración.

Obligaciones de SEDIF

- Coordinar la implementación, operación y comprobación de los apoyos.
- Proporcionar información puntual de la operación del Proyecto a las autoridades municipales participantes.
- Solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración con los SMDIF para la correcta ejecución y comprobación del recurso asignado.

³ Componentes para el Bienestar Comunitario citados en las páginas 130 y 131 de Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del año 2022

- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y los Convenios suscritos, según aplique.
- Solicitar a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) el Padrón de Beneficiarios.
- Solicitar al SMDIF la documentación comprobatoria correspondiente a la ejecución del recurso.
- Realizar las gestiones administrativas que procedan ante la Dirección de Recursos Financieros para la transferencia de recursos a los SMDIF.
- Elaborar el calendario para la transferencia de recursos a cada SMDIF con población beneficiada.
- Establecer los mecanismos de supervisión para la entrega de los apoyos a la población objetivo, así como del seguimiento con la población beneficiada para que se destinen los recursos al propósito del presente proyecto.
- Otorgar capacitación a los SMDIF en la que se da a conocer el proyecto, así como sus respectivas Reglas de Operación.
- Apoyar a través de las jefaturas de zona y su personal operativo en las actividades de las sesiones de trabajo de los Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Comprobar ante las autoridades correspondientes el recurso erogado, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución del programa, así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

Derechos de SMDIF

- Recibir información puntual de la operación del proyecto.
- Proponer la población objetivo, en coordinación con las jefaturas de zona que serán beneficiadas.
- Recibir de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización.
- Recibir capacitaciones para conocer el proyecto y sus respectivas Reglas de Operación.

Obligaciones SMDIF

- Difundir en las comunidades el proyecto.
- Capturar los datos proporcionados por las y los interesados para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.

- Recibir la documentación de la población interesada en el proyecto.
- Firmar convenio para la operación del proyecto en coordinación con el SEDIF.
- Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de ejecutar el proyecto.
- Elaborar y resguardar los expedientes individuales que correspondan a la población beneficiada.
- Solicitar a los beneficiarios y las beneficiarias documentación personal para su registro en el proyecto (requisitos señalados).
- Proporcionar al SEDIF la documentación que le sea solicitada para la conformación del expediente.
- Firmar y sellar el Padrón de las personas registradas.
- Enviar al SEDIF el Padrón en físico y electrónico, según lo estipule el DIF Estatal.
- Convocar a las beneficiarias y los beneficiarios para que asistan por su apoyo, tras haber cumplido con los requisitos solicitados.
- Proporcionar la información que señale la Dirección de Recursos Financieros para realizar las transferencias de los apoyos a otorgar.
- Realizar la compra de los apoyos correspondiente para la entrega a la población beneficiaria que cumplió con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Realizar la comprobación correspondiente de los recursos ejercidos de acuerdo a los presentes lineamientos, así como lo establecido en el convenio de colaboración y las indicaciones de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.
- Designar y proporcionar el nombre de la persona que fungirá como promotor municipal para la coordinación y operación del proyecto en el municipio.
- Convocar, en coordinación con el promotor municipal y/o estatal, a los beneficiarios y las beneficiarias para que asistan y participen en las sesiones de trabajo, así como en las actividades del proyecto.
- Establecer los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Brindar la información que solicite la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través del personal de las jefaturas de zona, como parte de las acciones de supervisión.
- Presentar al SEDIF Jalisco, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, la documentación comprobatoria.

Derechos de la Población Atendida

- Recibir, por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado.
- Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes.
- Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, e insumos, conforme a las disposiciones normativas del Programa de Salud y Bienestar Comunitario y demás disposiciones vigentes.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario y el desarrollo de proyectos.
- Hacer uso de los servicios en los espacios comunitarios.
- Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el Grupo de Desarrollo Comunitario defina.
- Formar parte del Comité de Contraloría Social.

Obligaciones de la población atendida

- Conformar e integrarse a un Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Participar activamente en las acciones definidas por el Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente.
- Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones y en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario.
- Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los que fueron programados.
- Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados y de las capacitaciones a través de la "Encuesta de satisfacción de la capacitación y la encuesta de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
- Conformar o integrarse a un Comité de Contraloría Social.

Sanciones

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las Reglas de Operación o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes Reglas, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

10. Instancias Participantes

10.1. Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras serán el SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependiente de la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal en coordinación con los SMDIF, por medio de un convenio de colaboración.

10.2. Instancia Normativa Estatal

Sistema DIF Jalisco, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

10.3. Instancia Normativa Federal

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo previsto o imprevisto en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de Duplicidades

Se trabajará en coordinación con las diferentes áreas del Sistema Estatal DIF Jalisco y con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), a efecto de prevenir la duplicidad de programas y acciones, así como de no generar la duplicidad de la cobertura de focalización con los diferentes programas que se operan.

11.2. Convenios de Colaboración

El SEDIF podrá establecer acciones de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y organizaciones internacionales, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de convenios de coordinación específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Los SMDIF deberán asegurar una adecuada coordinación entre los diferentes sectores en la implementación de Programa de Salud y Bienestar Comunitario, buscando siempre una articulación intersectorial que fortalezca la operación y capacidad institucional.

El SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

El SEDIF elaborará el Convenio con la información solicitada previamente a los SMDIF. Ésta deberá ser actual, vigente y fidedigna; el medio de entrega será digital a los correos de las o los titulares de las jefaturas de zona de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.

Las jefaturas de zona deberán remitir la información completa, legible y en tiempo a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para el seguimiento correspondiente en el área jurídica.

Para suscribir el Convenio de Colaboración, se requiere que se presente ante el SEDIF:

- El nombramiento que otorga personalidad jurídica al titular del SMDIF, así como identificación oficial.

El SEDIF elaborará los Convenios de Colaboración con los SMDIF.

Una vez aprobado por ambas partes, el SEDIF enviará el Convenio de Colaboración al SMDIF a través de correo electrónico, únicamente en formato NO MODIFICABLE para su impresión en 2 tantos.

El SMDIF y quienes intervengan en este instrumento lo firmarán y rubricarán en todas las hojas, y lo enviarán en físico al SEDIF dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su recepción.

El SMDIF que no entregue el Convenio de Colaboración dentro de ese plazo, quedará fuera de la ministración de los recursos.

11.3. Colaboración

El SNDIF, SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Respecto al Sistema Nacional DIF (SNDIF)

- El Sistema Nacional DIF Instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

Respecto al Sistema DIF Estatal (SEDIF)

- El SEDIF elabora las Reglas de Operación del Programa.
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa y entrega de reportes.

Respecto al Sistema DIF Municipal

- Recibe capacitaciones por parte del SEDIF para conocer la estrategia y sus respectivas Reglas de Operación.
- Difunde en las comunidades los apoyos establecidos en las Reglas de Operación.

- Recibe la documentación de la población interesada en recibir los apoyos.
- Captura los datos proporcionados por las personas interesadas para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Imprime el Padrón de Beneficiarios por comunidades.
- Elabora y resguarda los expedientes individuales que correspondan a los beneficiarios y las beneficiarias.
- Recibe de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización, además de la cantidad y tipo de apoyo en especie que se le otorgue.
- Establece los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Elabora listas de asistencia de la población beneficiada a las actividades de la estrategia, así como de entrega/ recepción de apoyos conforme al Padrón de Beneficiarios.

Respecto a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (SEDIF)

- El personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Jefaturas de Zona, Delegadas Regionales, Coordinadores, Promotores y Técnicos serán los encargados de brindar acompañamiento, seguimiento y asesoría a los Grupos de Desarrollo Comunitario que reciban los apoyos.

Respecto a la Contraloría Social del Estado de Jalisco

- Se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social.
- Se da capacitación al personal operativo para la conformación de los Comités de Contraloría Social.

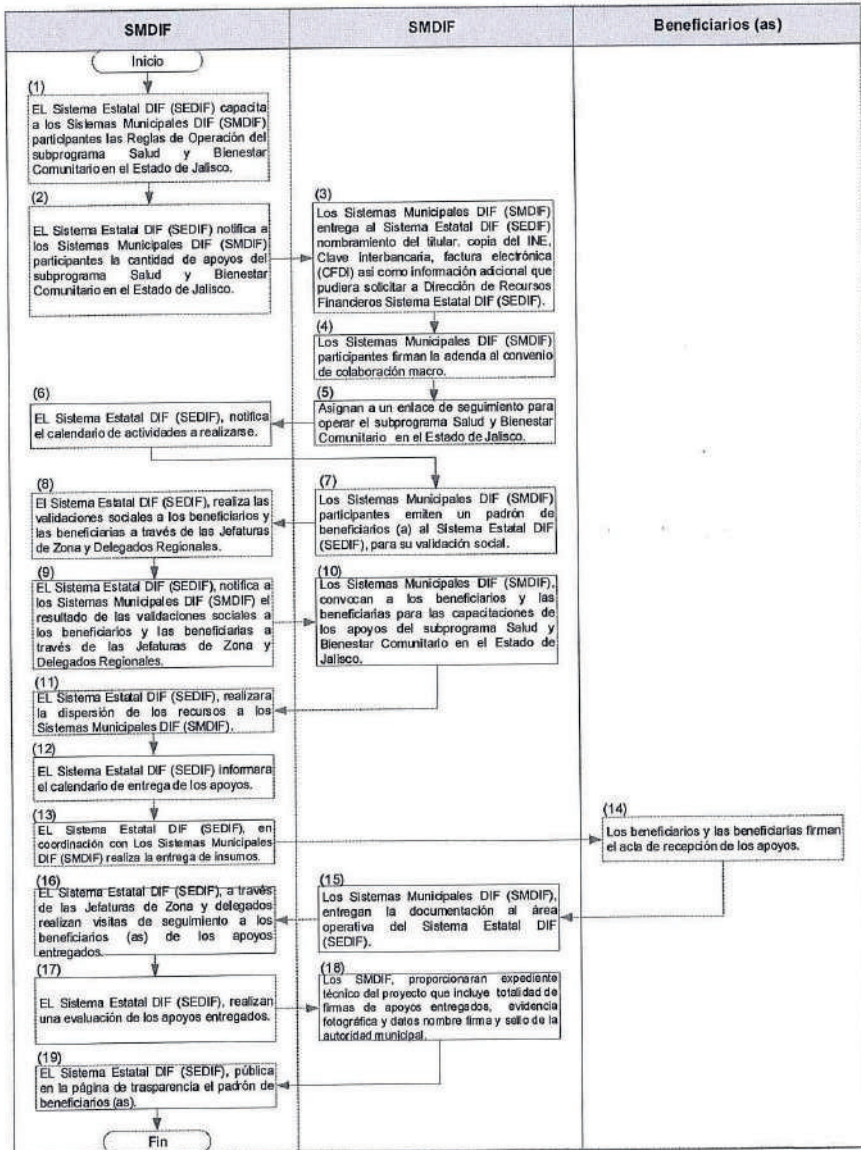
11.4. Concurrencia

En complemento a los recursos federales al Ramo General 33, se generan acciones de corresponsabilidad por parte del SEDIF y SMDIF, mismas que se hacen patentes en la operación del Programa en los municipios seleccionados, por medio de la firma del convenio que se realiza con cada SMDIF, con una vigencia por el período del 6 de noviembre del 2021 al 30 de septiembre del 2024, es decir, al término de la administración pública municipal de mérito, y podrá darse por terminado anticipadamente por "DIF Jalisco", notificándolo por escrito con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

Con base en el principio de anualidad presupuestaria, los convenios de colaboración firmados con los SMDIF deben tener una vigencia para todo el ejercicio fiscal, es decir, el 31 de diciembre de 2022.

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso General Flujograma



Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) capacita a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes las Reglas de Operación del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	ROP 2022
2	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) notifica a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes la cantidad de apoyos del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Oficio
3	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) entregan al Sistema Estatal DIF (SEDIF) el nombramiento del titular, copia del INE, Clave interbancaria, factura electrónica (CFDI), así como información adicional que pudieran solicitar a la Dirección de Recursos Financieros del Sistema Estatal DIF (SEDIF).	-Nombramiento -Clave -interbancaria -INE -CFDI
4	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes firman la adenda al Convenio de Colaboración macro.	Convenio
5	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Asignan a un enlace de seguimiento para operar el subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Oficio
6	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) notifica el calendario de actividades a realizarse.	Cronograma
7	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes emiten un Padrón de Beneficiarios al Sistema Estatal DIF (SEDIF) para su validación social.	Padrón de Beneficiarios
8	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	El Sistema Estatal DIF (SEDIF) realiza las validaciones sociales a los beneficiarios y las beneficiarias, a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales.	Validación social
9	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), notifica a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) el resultado de las validaciones sociales a los beneficiarios y las beneficiarias, a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales.	Focalización de apoyo

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
10	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) convocan a los beneficiarios y las beneficiarias para las capacitaciones de los apoyos del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Lista de asistencia
11	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) realizará la dispersión de los recursos a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF).	N/A
12	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) informará el calendario de entrega de los apoyos.	Cronograma de entrega
13	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), realiza la entrega de insumos.	No a
14	Beneficiarios	Los beneficiarios y las beneficiarias firman el acta de recepción de los apoyos.	Acta de recepción
15	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) entregan la documentación al área operativa del Sistema Estatal DIF (SEDIF).	Lista de asistencias
16	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	El Sistema Estatal DIF (SEDIF), a través de las Jefaturas de Zona y Delegados, realizan visitas de seguimiento a los beneficiarios de los apoyos entregados.	Informe
17	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) realiza una evaluación de los apoyos entregados.	Evaluación
18	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), proporcionara el expediente técnico del proyecto que incluye la totalidad de firmas de los apoyos entregados, la evidencia fotográfica y los datos de nombre firma y sello de la autoridad municipal. Esta comprobación tendrá que ser entregada conforme a las fechas estipuladas en la adenda de colaboración.	-Listas de entrega -Evidencia fotográfica
19	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), pública en la página de transparencia el Padrón de Beneficiarios.	Padrón de beneficiarios

12.2. Ejecución

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del SEDIF a través del área operativa, será la instancia encargada de dar seguimiento a la operación de los Proyectos Comunitarios y Apoyos Asistenciales:

- Otorgar la asesoría al personal responsable en los SMDIF, quienes serán las instancias ejecutoras.
- Se establecen visitas de supervisión antes, durante y tras la conclusión del proyecto.
- Presentar por parte de los SMDIF el acta de no adeudo firmada y sellada emitida por la Dirección General del Sistema DIF Jalisco.

El recurso asignado para este programa PSBIC será un total de **\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y presupuestarias del SEDIF.

Estrategia	Monto
Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos	\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

12.3. Causa de Fuerza Mayor

En caso de continuar con la contingencia sanitaria por COVID-19 o cualquier otro acontecimiento de origen externo que inhiba la participación de los GDC, se contemplan los siguientes puntos, según sea su caso:

- Por COVID-19, se deberá considerar el estado de cada municipio en el semáforo estatal para generar las estrategias correspondientes que permitan la continuidad de los grupos, considerando la implementación de medidas de prevención de manera permanente y la reducción de integrantes de los GDC durante sus sesiones de trabajo. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a las Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas por el ayuntamiento.
- En caso de que el GDC se desintegre, el SMDIF, tendrá la facultad de reasignar los insumos que forman parte del proyecto a otra localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación presentes. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas en conjunto con los miembros del GD avalado por el SMDIF.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información Presupuestaria

El presupuesto asignado para la ejecución de este Programa durante el ejercicio 2022 será ejecutado de la siguiente manera:

Estrategia	Para utilizar en:	Monto Total
<u>Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):</u> Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos	Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC) Insumos y capacitación	\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Ejercicio y Comprobación del Gasto

La ministración de los recursos estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco; se entregarán en una sola exhibición, a través de una transferencia bancaria, conforme a lo establecido en la Adenda de Coordinación y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Por lo que los SMDIF beneficiados deberán contar con una cuenta bancaria productiva exclusiva dentro del presente ejercicio fiscal que identifique los recursos que se otorgarán mediante el Programa. Asimismo, requerirá la siguiente documentación: nombramiento del Director del SMDIF, INE del Director del SMDIF, copia del estado de cuenta (nombre del banco, plaza, número de cuenta y clave interbancaria), CFDI del DIF Municipal (factura, cadena xml, verificación del SAT).

Los SMDIF deberán reintegrar al SEDIF los rendimientos financieros generados, así como los recursos que por cualquier motivo no hayan sido devengados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha marcada en la Adenda de Coordinación, conforme a las disposiciones aplicables.

El SEDIF comprobará el ejercicio de los recursos, según lo establecido en la normativa aplicable; y hará el soporte del informe físico-financiero, de acuerdo a la normativa aplicable con el SMDIF.

13.2. Evaluación

El Sistema DIF Jalisco toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mismas que se pueden consultar en el los siguientes links:

[Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco.](#)

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>

Por otra parte, de manera interna, se implementará la Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), anexo 7, instrumento que se debe aplicar a los GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención) y una vez transcurridos dos años, volver a aplicarse con el objetivo de medir las mejoras en la localidad.

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el Sistema DIF Jalisco se lleva a cabo un proceso de evaluación con respecto a la entrega del apoyo a los beneficiarios y las beneficiarias del Proyecto. Esta información se puede consultar en el portal de transparencia, de conformidad al artículo 8°, fracción III, inciso f), el cual menciona en un extracto lo siguiente: *"...las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos"*, en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/13004>

Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

13.3. Control y Auditoría

Los recursos otorgados para este Programa podrán ser auditados y revisados por los Órganos Estatales de Control, la Contraloría Interna del SEDIF, así como por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los Grupos de Desarrollo tiene constituido su propia Contraloría Social conforme a los lineamientos establecidos durante el ejercicio fiscal, la cual tiene la función de supervisar los programas y apoyos que recibirán dentro de sus comunidades.

La ejecución de acciones de Contraloría Social se llevará a cabo conforme lo señalado en los “Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco”, emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

[01-14-2i-ii.pdf \(jalisco.gob.mx\)](#)

13.4. Indicadores de Resultados

Se medirán indicadores para determinar el avance del Programa al término del ejercicio 2022. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR) realizada por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

102

Matriz de Indicadores de Resultados 2022 Alineación Federal

SISTEMA DIF JALISCO MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022 366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO" PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)			
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FORMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ÁREA
Tasa de atención de la población vulnerable por conductas sexuales	Describe la velocidad que existe en la vulnerabilidad por conductas sexuales de la población en México	$\left(\frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por conductas sexuales en el año 1}}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por conductas sexuales en el año 2}} \right) \times 100$	Programa de Atención a Vulnerables por conductas sexuales. Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas. https://www.coneval.org.mx/Indicador/IMP/Pagina/Pobreza_2020.aspx
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud	$\left(\frac{\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 1}}{\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 2}} \right) \times 100$	Número de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 1 y 2. Total de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 2.
Total de apoyo social beneficiarios	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales otorgados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en las localidades de alta y muy alta marginación y de las que están en proceso de migración con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de personas beneficiarias (Programa) + (Número de personas beneficiarias (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Lista de entrega de apoyos o beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiarias	Este indicador muestra el número total de personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y de las que están en proceso de migración con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de personas beneficiarias (Programa) + (Número de personas beneficiarias (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Plan de Beneficiarios del Programa. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de patrones elaborados para la entrega de apoyo social	Este indicador muestra el número total de patrones elaborados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios del Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de patrones elaborados para la entrega de apoyo social (Programa) + (Número de patrones elaborados para la entrega de apoyo social (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Patrón de beneficiarios del Programa. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total de proyectos productivos y/o sociales implementados en el Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Programa) + (Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de comités de colaboración otorgados para la entrega de apoyo social	Este indicador muestra el número total de comités de colaboración otorgados para la entrega de apoyo social por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\left(\frac{\text{Número de comités de colaboración otorgados para la entrega de apoyo social (Programa) + (Número de comités de colaboración otorgados para la entrega de apoyo social (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Comités de colaboración otorgados. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías técnicas otorgadas	Este indicador muestra el número total de asesorías técnicas otorgadas a grupos de desarrollo comunitario. Para tener asesorías técnicas y orientar en materia de salud y bienestar comunitario, por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\left(\frac{\text{Número de Asesorías Técnicas otorgadas (Programa) + (Número de Asesorías Técnicas otorgadas (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Acta de Rendición e Informe de Cuenta del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Programa) + (Número de capacitaciones otorgadas (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Lista de asistencia y listas de asistencia de las capacitaciones otorgadas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios capacitados y/o asesorados para el fortalecimiento de la atención por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Programa) + (Número de municipios capacitados y/o asesorados (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Lista de asistencia y listas de asistencia de las capacitaciones otorgadas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Comités consultados y/o realizados	Este indicador muestra el número total de comités consultados y/o realizados con los grupos de desarrollo comunitario por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de Comités Consultados y/o realizados (Programa) + (Número de Comités Consultados y/o realizados (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Comités Consultados. Acta de reunión del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento otorgadas	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento otorgadas a las BMDP, beneficiarios por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de acciones de seguimiento otorgadas (Programa) + (Número de acciones de seguimiento otorgadas (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Actas de Rendición de seguimiento. Fortalecimiento Municipal, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de satisfacción otorgadas	Este indicador muestra el número total de acciones de satisfacción otorgadas a los beneficiarios por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\left(\frac{\text{Número de acciones de satisfacción otorgadas (Programa) + (Número de acciones de satisfacción otorgadas (Programado))}}{100} \right) \times 100$	Número de acciones de satisfacción de los servicios otorgados del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.

Nota: Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



SISTEMA DIF JALISCO
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022
366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO"
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (PASSVU)

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ÁREA
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México	$\left[\frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2020}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2019} \right] \times 100$	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales. Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas. https://www.coneval.org.mx/Indicadores/Paginas/Pobreza_2020.aspx
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Alimentación, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Indicador que permite conocer el consumo de los alimentos, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left[\frac{\text{Población con más de 60 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right] \times 100$	Población con más de 60 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año. Base de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF. Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año; Cbo, Mía; el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año.
Total de apoyos sociales entregados	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales entregados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario a personas que viven en localidades de alta y muy alta marginación y a personas que viven en zonas urbanas definidas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de apoyos sociales entregados (Realizado)}}{\text{Número de apoyos sociales programados}} \times 100$	Lista de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiadas	Este indicador muestra el número total de personas beneficiadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y a personas que viven en zonas urbanas definidas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de personas beneficiadas (Realizado)}}{\text{Número de personas programadas}} \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa. Disponible en www.padronmco.jalisco.gob.mx . Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales (Realizado)}}{\text{Número de padrones programados}} \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total proyectos productivos otorgados a grupos de desarrollo comunitario del Programa Presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Realizado)}}{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales programados}} \times 100$	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por localidad. Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Realizado)}}{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Programado)}} \times 100$	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías Técnicas ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de capacitaciones y/o asesorías técnicas a grupos de desarrollo comunitario. Para fortalecer conocimientos, habilidades y competencias en materia de salud y bienestar comunitario, por el Programa Presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{\text{Número de Asesorías Técnicas Implementadas (Realizado)}}{\text{Número de Asesorías Técnicas Implementadas (Programado)}} \times 100$	Actas de Resultado e Informes de Comisión del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Realizado)}}{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Programado)}} \times 100$	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios beneficiados para el fortalecimiento de la atención por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Realizado)}}{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Programado)}} \times 100$	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento a los SEDIF, beneficiadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	$\frac{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyo estadísticas otorgadas (Realizado)}}{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyo estadísticas otorgadas (Programado)}} \times 100$	Actas de Resultados de seguimiento. Fortalecimiento Municipal, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.

Nota: Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

104

Matriz de Indicadores de Resultados 2022 Alineación Estatal



SISTEMA DIF JALISCO
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022
366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO"

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	Meta Global 2022	MEDIO DE VERIFICACIÓN ÁREA
Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	$\frac{(\text{Población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población (Realizado) / (Meta) \times 100)}{(\text{Número de carencias sociales con respecto al total de la población (Programado) \times 100}}$	36.84%	En el Sistema de Análisis de Resultados del Desarrollo de Jalisco (SARAJ) Jalisco, para consultar sobre el https://sajpp.app.jalisco.gob.mx/area
Porcentaje de la población con carencia de acceso a la atención médica y de calidad	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la atención médica y de calidad	$\frac{(\text{Porcentaje de la población con carencia de acceso a la atención médica y de calidad (Realizado) / (Número de la población con carencia de acceso a la atención médica y de calidad (Programado) \times 100}}$	13.50%	En el Sistema de Análisis de Resultados del Desarrollo de Jalisco (SARAJ) Jalisco, para consultar sobre el https://sajpp.app.jalisco.gob.mx/area
Total de apoyos sociales entregados	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales entregados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario a personas que viven en zonas urbanas afectadas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de apoyos sociales entregados (Realizado) / (Número de apoyos sociales entregados (Programado) \times 100}}$	10.877	Lista de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiarias	Este indicador muestra el número total de personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y a personas que viven en zonas urbanas afectadas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de personas beneficiarias (Realizado) / (Número de personas beneficiarias (Programado) \times 100}}$	8.280	Padrón de beneficiarios del Programa. Disponible en www.jalisco.gob.mx , Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios de Jalisco	$\frac{(\text{Número de padrones elaborados y autorizados para la entrega de apoyos sociales (Programado) \times 100}}$	2	Padrón de beneficiarios del Programa. Ejercicio fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total de proyectos productivos y/o sociales implementados en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Realizado) / (Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Programado) \times 100}}$	37	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por localidad del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Evidencia Fotográfica, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{(\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Realizado) / (Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Programado) \times 100}}$	28	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías técnicas ejercidas	Este indicador muestra el número total de asesorías técnicas ejercidas a grupos de desarrollo comunitario. Para fortalecer competencias, habilidades y capacidades en materia de salud y bienestar comunitario, por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{(\text{Número de Asesorías Técnicas implementadas (Realizado) / (Número de Asesorías Técnicas implementadas (Programado) \times 100}}$	100	Actas de Resumen a informes de Consulta del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Evidencia Fotográfica, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de capacitaciones otorgadas (Realizado) / (Número de capacitaciones otorgadas (Programado) \times 100}}$	120	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios beneficiados por el fortalecimiento de la gestión del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Realizado) / (Número de municipios capacitados y/o asesorados (Programado) \times 100}}$	36	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Comités constituidos y/o ratificados	Este indicador muestra el número total de comités constituidos y/o ratificados con los grupos de desarrollo, beneficiados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de Comités Constituidos y/o ratificados (Realizado) / (Número de Comités Constituidos y/o ratificados (Programado) \times 100}}$	47	Comités Constituidos, Minuta de reunión del Programa para el fortalecimiento de la gestión del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento ejecutadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de acciones de seguimiento ejecutadas (Realizado) / (Número de acciones de seguimiento ejecutadas (Programado) \times 100}}$	200	Actas de Resultados de seguimiento, Fortalecimiento Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de encuestas de satisfacción ejecutadas	Este indicador muestra el número de encuestas de satisfacción aplicadas a personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de encuestas de satisfacción aplicadas (Realizado) / (Número de encuestas de satisfacción aplicadas (Programado) \times 100}}$	300	Informe de resultados de satisfacción de las encuestas aplicadas del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Ejercicio Fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.

Nota: Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

Seguimiento y Monitoreo

Se realizará de manera mensual, de conformidad con lo establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 con fundamento en la Matriz de Marco Lógico a cargo de la Dirección de Planeación Institucional del Sistema DIF Jalisco.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente a fin de realizar la integración de los informes, proceso que a lo largo del año muestra los avances y al término de éste, se conforma la Matriz anual identificando el resultado del programa respecto del año fiscal correspondiente (en este caso año 2022).

14. Transparencia

14.1. Difusión

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este Programa, así como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos, deberán indicar la leyenda establecida en el artículo 27° del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022 ("**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**"). Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Asimismo, se debe considerar que de acuerdo con el mencionado artículo, fracción II, inciso a), segundo párrafo: "Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiriera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos".

En el mismo tenor y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, estas Reglas de Operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17769>

14.2. Padrones de Beneficiarios

La construcción de los Padrones para el Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario se llevará a cabo conforme a lo establecido en los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006, el cual puede ser consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2106306&fecha=12/01/2006&cod_diario=151790 y con base en los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018:

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390472/DOF_2018_09_13_sfp_Manual_SIIPP-G.pdf)

Cabe señalar que en todos los padrones se debe registrar al/la beneficiario/a directo/a, se debe verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas, sin acentos ni espacios; asimismo, los formatos para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio deben seguir el formato "aaaammdd."

Será responsabilidad de cada SMDIF la veracidad de la información enviada en tiempo y forma al SEDIF; asimismo, será responsabilidad del SMDIF y del SEDIF la protección de los datos personales que se incluyan en los Padrones de la Población Atendida.

El Padrón de Beneficiarios se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17768>

14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

La Secretaría de la Función Pública, el SEDIF y sus homólogos municipales en el ejercicio de sus facultades podrán realizar, indistintamente, en todo momento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo.

Para tal efecto, la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal conservará, en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice, conforme a las disposiciones de la normativa aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda

producir daños al ejercicio de sus derechos sociales. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante o, en su caso, de su representante legal.
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- III. Los datos que permitan identificar al/la presunto/a responsable.
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las denuncias que se realicen de manera anónima no requerirán de cumplir con la fracción I del presente artículo.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de las vías institucionales de quejas y denuncias de las autoridades siguientes: <https://contraloriasocial.difjalisco.gob.mx/>

Para Delitos Electorales

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), a través del FEPADETEL: 800 833 7233 y <https://www.fepadenet.gob.mx/>, Blvd. Adolfo López Mateos N° 2836, col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01080, Ciudad de México.

Para la Competencia del Sistema Nacional DIF

- Órgano Interno de Control del SNDIF, sito en Prolongación Xochicalco N° 947, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 3003 2200, Ext. 7292.
- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, sito en Emiliano Zapata N° 340, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 3003 2200, Ext. 4126. También en: <https://forms.gle/AQp2BmzPzENjLVb5A>.

Para la Competencia de la Aplicación de los Recursos Federales

Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas de la Secretaría de la Función Pública, <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.

Para la Competencia de los Sistemas Estatales o Municipales DIF

- Órganos internos de control u Homólogos de los Sistemas Estatales o Municipales DIF, así como Secretarías de Contraloría, de Función Pública y homólogos de los Gobiernos Estatales.
- Dirección de Fortalecimiento Municipal, contacto para quejas y denuncias 3030 3800 ext.846 y 920.

Transitorios

Primero

Las presentes Reglas de Operación comenzarán entrarán en vigor al día siguiente en que sean publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

Segundo

Se abrogan las Reglas de Operación del Programa "Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC)", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 30 de marzo de 2021, y consecuentemente las modificaciones o reformas que en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

Tercero

Cualquier caso no previsto en las presente Reglas de Operación será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Estatal, en coordinación con la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, la Dirección de Fortalecimiento Municipal y todas aquellas instancias que se consideren pertinentes, según el caso.

Guadalajara Jalisco, 28 de marzo de 2022

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA

Director General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

15. Anexos

Anexo 1. Acta Compromiso Proyecto.

Anexo 2. Acta Entrega Recepción Proyectos.

Anexo 3. Reporte de Visita.

Anexo 4. Registro de Asistencia

Anexo 5. Reporte de la evidencia fotográfica de la aplicación del recurso

Anexo 6. Validación Social

Anexo 7. Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC)

SNDIF

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



ANEXO 1

Acta Compromiso

En la Localidad de _____ del Municipio.
de _____, en el Estado de Jalisco, el día
_____ del mes de _____ del 202__; Se levanta la
presente acta, donde el grupo
denominado _____

_____.
Aceptan de voluntad propia, la entrega de insumos como
fortalecimiento _____ de
Proyecto _____

_____, con todas las condiciones y requerimientos
establecidos para su instalación y ejecución, como: el
compromiso de trabajar grupalmente, así como aportar algunos
recursos, materiales que requiera el proyecto externos a los
recibidos y la aportación de la mano de obra necesaria para
la ejecución; participar en talleres o intercambio de
experiencias, proporcionar información respecto al avance y
desarrollo del proyecto; coordinación en los trabajos con
personal del Sistema Municipal y SEDIF en beneficio del
proyecto.

Se levanta la presente, siendo las _____ hrs., del día
_____, mes y año arriba citado, firmando de
conformidad lo que aparece al calce.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

112

SNDIF

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



No.	Nombre	Firma
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
6.	_____	_____
7.	_____	_____
8.	_____	_____
9.	_____	_____
10.	_____	_____
11.	_____	_____
12.	_____	_____
13.	_____	_____
14.	_____	_____
15.	_____	_____

Q

Nota:

Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

114

SNDIF

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO

Nombre y Firma del
Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante del
Comité Comunitario de Contraloría
Social

ENTREGÓ POR PARTE DEL DIF ESTATAL / DIF MUNICIPAL

Nombre, Cargo y Firma
DIF Estatal

Nombre, Cargo y Firma
DIF Municipal (incluir sello)

TESTIGOS

Nombre, Firma
Promotor

Nombre, Firma
Autoridad Local

Nombre, Firma
Otros

Nota:

Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

116

Participantes (Nombre y firma o huella)		

Fecha acordada de la siguiente visita:	
---	--

Nombre y Firma del
Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante del
CCS

Nombre, Firma del Promotor DIF

Nombre, Cargo y Firma
DIF Municipal (Incluir sello)

Nota:

Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa

Anexo 4.
Registro de Asistencia

Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal Dirección de Fortalecimiento Municipal ANEXO 4 REGISTRO DE ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL																																				
Municipio:														Mes y año:																						
Localidad:														2022																						
No.	NOMBRE			Asistencia y Niveles de Participación Social																								EVALUACIÓN MENSUAL								
	A. Paterne	A. Mujeres	Nombre	M	F	Fecha N/ Estd	-	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		21	22	23	24	25	26	27	28
1																																				
2																																				
3																																				
4																																				
5																																				
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				
13																																				
14																																				
15																																				
16																																				
17																																				
18																																				
19																																				
20																																				
21																																				
22																																				
23																																				
24																																				
25																																				
26																																				
27																																				
28																																				

Claves para evaluación: B Beneficiario, A Asistente, C Colaborador, PA Participante Activo y PC Promotor Comunitario

Nombre y Firma del Promotor	Nombre, Cargo y Firma de la Autoridad Municipal Vó Bo.
-----------------------------	---

e

Nota:
Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

118

Anexo 5. Reporte de la evidencia fotográfica de la aplicación del recurso

Unidad de Atención a Población Vulnerable
Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

ANEXO Programa Salud y Bienestar Comunitario EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE PROYECTOS 2022

ESTADO:		ID DE GRUPO DE DESARROLLO:	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	

NOMBRE DEL/LOS PROYECTOS OTORGADOS AL CD	No. DE PERSONAS BENEFICIADAS	FECHAS DE INICIO DEL PROYECTO Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL/LOS PROYECTOS (EN CUE ETAPA SE ENCUENTRAN)

(Agregue cuantas filas considere necesarias)

INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO

Nombre y Firma del Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante del Comité de Contraloría Social

Nombre, Firma y Cargo DIF Estatal

Nombre, Firma y Cargo DIF Municipal (incluir sello)

Emiliano Zapata 140, 1er piso, colonia Santa Cruz Anapac, alcaldía Benito Juárez, C.P. 06310, Ciudad de México, Tel. 55 2000 2200 www.gob.mx/difnacional

f

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

119

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS (Antes, durante y después, según sea el caso).

Foto 1
Foto 2
Foto 3
Foto..

No más de 5 fotos por localidad (considere un tamaño aproximado de 1050 píxeles de ancho x su proporción y una resolución de 150 dpi como mínimo).

Emiliano Zapata 140, 1er piso, colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez.
C.P. 03110, Ciudad de México, Tel. 55 2001 2100 www.gob.mx/difnacional



Nota:

Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

120

Anexo 6. Validación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
Validación Social



La familia propuesta para recibir apoyos y/o proyectos de caracteres productivos, sociales o de servicios _____ reúne las características referidas en las reglas de operación 2022.

Fecha de levantamiento _____ Municipio _____ Clave _____ Localidad _____ Clave _____ Domicilio _____

Número	Indique el nombre completo Clave Única de Registro de Población CURP El primer nombre debe ser el o de la beneficiada	FECHA DE NACIMIENTO	Sexo		Estado Civil			Escolaridad *							Economía			Vulnerabilidad										
			F	M	Soltero(a)	Casado(a)	Vivido en	Divorciado(a)	Unión libre	1	2	3	4	5	6	7	Ocupación	Remanente	Eventual	Ingreso Mensual	Discapacidad	Mayor atención en la vivienda	Migración	Anexos en desarrollo				
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												

*(1) Analfabeta, (2) Analfabeta, (3) Primaria, (4) Secundaria, (5) Preparatoria, (6) Carrera técnica, (7) Profesional. Si existe alguna persona con discapacidad, especificar el tipo.

Características de la vivienda y comunidad																		
Tenencia de la tierra			Tipo de propiedad			Tipo de bienes y cantidad					Distribución de la vivienda							
Propiedad privada	Ejidatario	Comunero	Propia	Prestada	Rentada	Refrigerador	Lavadora	Teléfono	Estufa	TV o Estéreo	Carro	Cocina	Sala	Comedor	Patio	Corral	Baño completo	No. de cuartos

*¿De qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?	*¿De qué material es la mayor parte del piso de la vivienda?	*¿De qué material son los muros de la vivienda?	*Sanitarios	*Servicios
<input type="radio"/> Laja de concreto, tabique o ladrillo <input type="radio"/> Teja <input type="radio"/> Pátina, tejamiel o madera <input type="radio"/> Lamina galvanizada o de asbesto <input type="radio"/> Lamina de cartón	<input type="radio"/> Mosaico, madera u otro recubrimiento <input type="radio"/> Cemento o firme <input type="radio"/> Tierra	<input type="radio"/> Bloque o ladrillo <input type="radio"/> Madera <input type="radio"/> Adobe <input type="radio"/> Material de desecho <input type="radio"/> Otro (especifique)	<input type="radio"/> No tiene <input type="radio"/> Letina <input type="radio"/> Baño seco <input type="radio"/> Baño completo	<input type="radio"/> Agua potable <input type="radio"/> Drenaje <input type="radio"/> Electricidad Medio de transporte _____ Costo: _____ Tiempo de traslado de la comunidad al municipio _____

* Señalar solo un círculo

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

<p>¿De las siguientes opciones mencione cual o cuales se presentan con más frecuencia en su familia?</p> <p><input type="radio"/> Enfermedades respiratorias</p> <p><input type="radio"/> Enfermedades gastrointestinales</p> <p><input type="radio"/> Piquete de animal</p> <p><input type="radio"/> Enfermedades crónicas</p> <p><input type="radio"/> COVID-19</p>	<p>Salud</p> <p>¿A qué servicio médico recurren los miembros de la familia?</p> <p><input type="radio"/> IMSS</p> <p><input type="radio"/> ISSSTE Federal o Estatal</p> <p><input type="radio"/> Clínica particular</p> <p><input type="radio"/> INSABI</p> <p><input type="radio"/> Centro de salud</p> <p><input type="radio"/> Medicina Alternativa</p> <p><input type="radio"/> Otro Especifique: _____</p>	<p style="text-align: center;">Migración</p> <p>¿Algún miembro del hogar trabaja fuera de la comunidad? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>¿Dónde? _____ ¿Su trabajo es? <input type="radio"/> Eventual <input type="radio"/> Permanente</p> <p style="text-align: center;">Gastos mensuales</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td><input type="text"/></td> <td>Alimentación</td> <td><input type="text"/></td> <td>Agua</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td>Educación</td> <td><input type="text"/></td> <td>Luz</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td>Salud</td> <td><input type="text"/></td> <td>Transporte</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td>Vestido</td> <td><input type="text"/></td> <td>Telefono</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td>Renta</td> <td><input type="text"/></td> <td>Otros</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><input type="text"/> A cuanto asciende el gasto mensual</td> </tr> </table>	<input type="text"/>	Alimentación	<input type="text"/>	Agua	<input type="text"/>	Educación	<input type="text"/>	Luz	<input type="text"/>	Salud	<input type="text"/>	Transporte	<input type="text"/>	Vestido	<input type="text"/>	Telefono	<input type="text"/>	Renta	<input type="text"/>	Otros	<input type="text"/> A cuanto asciende el gasto mensual			
<input type="text"/>	Alimentación	<input type="text"/>	Agua																							
<input type="text"/>	Educación	<input type="text"/>	Luz																							
<input type="text"/>	Salud	<input type="text"/>	Transporte																							
<input type="text"/>	Vestido	<input type="text"/>	Telefono																							
<input type="text"/>	Renta	<input type="text"/>	Otros																							
<input type="text"/> A cuanto asciende el gasto mensual																										
Alimentación		Apoyos recibidos																								
Alimento/ Frecuencia	Diario	Cada 3er. día	Cada 8 días																							
Cada 15 días	<p>¿Alguna persona del hogar recibe?</p> <p><input type="radio"/> Despensa DIF</p> <p><input type="radio"/> Desayunos escolares DIF</p> <p><input type="radio"/> A Mujeres Líderes del Hogar</p> <p><input type="radio"/> Becas Benito Juárez</p> <p><input type="radio"/> ONG's</p> <p><input type="radio"/> RECREA</p> <p><input type="radio"/> Jalisco Incluyente</p> <p><input type="radio"/> 65 y más</p> <p><input type="radio"/> Otro Especifique: _____</p>																									
Leche																										
Huevo																										
Carnes rojas																										
Verduras																										
Pollo																										
Pastas																										
Lentejas																										
Pescado y mariscos																										
Tortilla																										
Frutas																										
Manteca																										
Aceite																										
Frijol																										
Arroz																										
Galletas																										
Pan																										
Observaciones:																										
Nombre del entrevistador: _____		Supervisó: _____																								

Nota:
Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa

Anexo 7.
Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC)



Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC)

Población objetivo: Principalmente integrantes del Grupo de Desarrollo (GD) o habitantes de las localidades beneficiadas del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), con disponibilidad para contestar el cuestionario en dos años. Se debe aplicar un cuestionario por cada integrante del GD, mínimo 15, o más, si se considera pertinente incluir a habitantes de la comunidad.

Técnica: Entrevista estructurada.

Periodo de aplicación: Bienal. Se debe aplicar a los GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención) y una vez transcurridos dos años, volver a aplicarse con el objetivo de medir las mejoras en la localidad.

El presente cuestionario está diseñado y estructurado en 8 secciones, una por cada componente para el bienestar comunitario. Se deben aplicar sólo la[s] sección[es] correspondiente[s] al/a los componente[s] a atender, de acuerdo con lo detectado en el Diagnóstico Participativo.

La entrevista debe ser realizada por el SEDIF o SMDIF y la promotora. Se sugiere considerar lo siguiente:

Inicio

- Establecimiento del rapport (conexión de empatía con el entrevistado)

Desarrollo de la entrevista

- Seguir el orden del cuestionario
- Preguntar directamente y sin titubeos verificando que el entrevistado entiende la pregunta.
- No experimentar asombro ante ninguna respuesta, evitar expresiones que denoten crítica, sorpresa, aprobación o desaprobación ante las respuestas.
- Conducir la entrevista en un tono informal de tal manera que no parezca un interrogatorio
- Evitar al preguntar el tono de lectura, centrando la atención en el entrevistado y no en el cuestionario.
- Hacer breves comentarios que ayuden a la comunicación.
- Manifiestar al entrevistado que su opinión es muy importante y necesaria.
- Ayudar y motivar a responder sin sugerir la respuesta.

Término de la entrevista

- En todos los casos concluir con cordialidad, agradeciendo la participación.

Una vez aplicado el CUDISBIC, se deberá realizar el vaciado de la información en la cédula de respuestas que la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), proporcionará junto con el presente cuestionario y se elaborará un informe de los resultados obtenidos; tanto el informe como la cédula de respuestas, deberán ser enviados a esta Dirección General a través de los correos electrónicos: dade@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx.





CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO CUDISBIC

	Folios	
Fecha de la entrevista:	/	/

Nombre de la/del Promotora(s): _____

Datos del Grupo de Desarrollo (GD): _____

Estado: _____	ID del GD: _____
Municipio: _____	Modalidad del GD
Localidad: _____	1. Apertura <input type="checkbox"/>
	2. Continuidad <input type="checkbox"/>
	3. Consolidación <input type="checkbox"/>
	4. Salida <input type="checkbox"/>

Presentación

Este cuestionario tiene por objetivo, conocer las condiciones de salud y bienestar del GD y de su comunidad; la información recabada permitirá contar con elementos para guiar y mejorar el trabajo realizado, por esta razón, se requiere que sea contestado con toda honestidad. La información obtenida será anónima y confidencial.

Datos de la persona entrevistada

Marqué con una X la opción que corresponda.

1. SEXO:	2. EDAD:	3. PERTENECE A UN GRUPO INDÍGENA O AFROMEXICANO	4. INTEGRANTE DEL GD
1. Femenino <input type="checkbox"/>	_____ años.	1. Indígena <input type="checkbox"/>	1. Sí <input type="checkbox"/>
2. Masculino <input type="checkbox"/>		2. Afromexicano <input type="checkbox"/>	2. No, habitante de la localidad <input type="checkbox"/>
		3. No <input type="checkbox"/>	
5. CONOCIMIENTOS / ESCOLARIDAD	6. ¿A QUÉ SE DEDICA, PRINCIPALMENTE? (SÓLO MARCAR UNA RESPUESTA)		
1. No sabe leer ni escribir <input type="checkbox"/>	1. Al hogar <input type="checkbox"/>		
2. Sabe leer y/o escribir <input type="checkbox"/>	2. A las labores del campo <input type="checkbox"/>		
3. Primaria incompleta <input type="checkbox"/>	3. Empleado(a) <input type="checkbox"/>		
4. Primaria completa <input type="checkbox"/>	4. Comerciante <input type="checkbox"/>		
5. Secundaria incompleta <input type="checkbox"/>	5. Desempleado(a) <input type="checkbox"/>		
6. Secundaria completa <input type="checkbox"/>	6. Estudiante <input type="checkbox"/>		
7. Algun nivel de bachillerato <input type="checkbox"/>	7. Otro <input type="checkbox"/>		
8. Licenciatura o más <input type="checkbox"/>			

Instrucciones

Marque con una X el paréntesis que representa mejor sus hábitos u opiniones. Los temas corresponden a aspectos y comportamientos de su vida cotidiana.





I. Organización para la Autogestión

1. ¿SU COMUNIDAD PARTICIPA EN ACTIVIDADES PARA MEJORARLA?

1. Nada de acuerdo () 2. Poco de acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
 4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()

2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE REUNE SU COMUNIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE LA MEJOREN, COMO JORNADAS DE LIMPIEZA, PINTAR LA ESCUELA O LA IGLESIA, DAR MANTENIMIENTO AL COMEDOR COMUNITARIO, ETC.?

1. Nunca () 2. Casi nunca () 3. A veces () 4. Casi siempre () 5. Mucho ()

3. ¿PARTICIPAN MUJERES Y HOMBRES POR IGUAL EN ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COMUNIDAD?

1. Nada de acuerdo () 2. Poco de acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
 4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()

4. ¿QUÉ TAN BUENA ES LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS AL HACER ALGUNA ACTIVIDAD EN EQUIPO?

1. Muy mala, conflictiva () 2. Mala pero llevadera () 3. Más o menos ()
 4. Buena () 5. Excelente ()

5. ¿IDENTIFICA A LOS LÍDERES DE SU COMUNIDAD?

1. Nada de acuerdo () 2. Poco de acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
 4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()

6. ¿QUÉ TANTO PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA COMUNIDAD (REUNIONES DE CABILDO, COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ETC.)?

1. Nada () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Casi siempre () 5. Siempre ()

7. ¿DENTRO DEL GRUPO DE DESARROLLO QUÉ TANTO SE PROMUEVE LO SIGUIENTE?

Actividades	1. No	2. Poca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
7.1) ¿LAS DECISIONES SE TOMAN A TRAVÉS DEL VOTO DE TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES?					
7.2) ¿SE APOYA A CUALQUIER INTEGRANTE CUANDO TIENE ALGÚN PROBLEMA?					
7.3) ¿CONSIDERA QUE EXISTE IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS DE ACUERDO A SU GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, RELIGIÓN O DISCAPACIDAD?					
7.4) ¿LAS PERSONAS SE SIENTEN CAPACES, VALIOSAS Y ACEPTADAS COMO SERES HUMANOS?					
7.5) ¿EXISTE BUEN TRATO ENTRE TODAS Y TODOS?					





8. ¿LAS PERSONAS EN SU COMUNIDAD...?

	1. No	2. Poco	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
B.1) ¿ESTÁN DISPUESTAS (OS) A COLABORAR PARA EL BENEFICIO DE ÉSTA?					
B.2) ¿PARTICIPAN PARA RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES QUE LA AFECTEN?					
B.3) ¿SE REPARTEN TAREAS Y ESTABLECEN PRIORIDADES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES?					
B.4) ¿BUSCAN EL APOYO DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SU BENEFICIO?					

9. ¿SABE QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

1. No sé () 2. Conozco poco () 3. Más o menos ()
4. Conozco el tema lo suficiente () 5. Conozco el tema y entiendo su importancia ()

10. ¿CUÁNTAS PERSONAS INTEGRAN EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?

1. No hay Comité () 2. Una persona () 3. Dos personas ()
4. Tres personas () 5. Cuatro o más personas ()

11. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES QUE LE PERMITAN REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO PARA EL BENEFICIO DE SU COMUNIDAD?

1. Nunca han brindado () 2. No participo () 3. Pocas veces participo ()
4. Varias veces he participado () 5. Siempre participo ()





II. Autocuidado

1. EN SU HOGAR ¿LAVAN LAS FRUTAS Y VERDURAS ANTES DE COMÉRSelas?

1. Nunca () 2. Casi nunca () 3. A veces () 4. Casi siempre () 5. Siempre ()

2. EN SU HOGAR ¿CADA CUÁNTO HACEN LIMPIEZA (BARRER, TRAPEAR, SACUDIR MUEBLES, LAVAR PLATOS, ETC)?

1. Una vez al mes () 2. Cada 15 días () 3. Una vez por semana () 4. Dos a tres veces por semana () 5. Diario ()

3. USTED, ¿CADA CUÁNDO...?

Hábito	1. Nunca	2. Casi nunca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
3.1) ¿SE LAVA LAS MANOS CON JABÓN ANTES DE COMER?					
3.2) ¿SE LAVA LAS MANOS CON JABÓN AL SALIR DEL BAÑO?					
3.3) ¿SE CEPILLA LOS DIENTES DESPUÉS DE CADA COMIDA?					

4. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE BAÑA?

1. Una vez al mes () 2. Cada quince días () 3. Una o dos veces por semana ()
4. Tres a cinco veces por semana () 5. Diario ()

5. ¿CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?

Hábitos de ejercicio	1. Ningún día	2. Una o dos días	3. Tres o cuatro días	4. Cinco o seis días	5. Todos los días
5.1) ACTIVIDAD FÍSICA VIGOROSA POR AL MENOS 10 MINUTOS CONTINUOS (CORRER, NADAR, ZUMBA, ANDAR EN BICICLETA, JUGAR FUTBOL, BASQUETBOL, ETC.)					
5.2) ACTIVIDAD FÍSICA MODERADA POR AL MENOS 10 MINUTOS CONTINUOS (CAMINAR, TROTAR, QUEHACER, PASEAR POR LA COMUNIDAD, ETC.)					

6. ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA PASA USTED SENTADA (O)?

1. La mayor parte del día () 2. De diez a once horas () 3. De ocho a nueve horas ()
4. De cinco a siete horas () 5. Menos de 5 horas ()

7. ¿CADA CUÁNTO CONSUME BEBIDAS CON ALCOHOL?

1. Diario () 2. Fines de semana () 3. Cada quince días ()
4. Una vez al mes () 5. No consume ()

8. APROXIMADAMENTE ¿CUÁNTOS CIGARROS FUMA AL DÍA?

1. Más de 20 () 2. De 11 a 20 () 3. De 6 a 10 () 4. De 1 a 5 () 5. No fuma ()

9. EN SU FAMILIA, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?

Hábito	1. Nunca	2. Pocas veces	3. A veces o a veces no	4. Casi siempre	5. Siempre
9.1) ¿SE REÚNEN PARA PLATICAR Y CONTARSE CÓMO LES FUE?					
9.2) ¿SE REPARTEN EQUITATIVAMENTE LOS ALIMENTOS ENTRE TODOS LOS MIEMBROS?					
9.3) ¿COMPARTEN LOS QUEHACERES DEL HOGAR ENTRE HOMBRES Y MUJERES?					





SALUD | SNDIF

9.4	¿HABLAN Y RESUELVEN LOS ENCIOS O DESACUERDOS QUE SE PRESENTAN?				
-----	--	--	--	--	--

10. EN SU FAMILIA, ¿QUÉ TAN SEGURO...?

Nada		1	2. Casi	3. A	4.	5.
		Siempre	siempre	veces sí a	Pocas	Nunca
10.1	¿SE BURLAN, INSULTAN O CRITAN ENTRE USTEDES?					
10.2	¿CUANDO DISCUTEN LLEGAN A LOS GOLPES?					

11. ¿QUÉ TAN COMUNES SON LOS MALOS TRATOS ENTRE LOS HABITANTES DE SU LOCALIDAD?

1. Muy comunes () 2. Comunes () 3. Más o menos comunes () 4. Poco comunes () 5. Nada comunes ()

12. EN SU OPINIÓN, ¿EL CASTIGO FÍSICO A NIÑAS Y NIÑOS AYUDA A EDUCARLOS (NALGADAS, CACHETADAS, PELLIZCOS, JALONES DE CABELLO, PATADAS, GOLPES CON OBJETOS, ETC.)?

1. Nada de acuerdo () 2. Poco de acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()

13. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON QUE LAS MUJERES DEBAN PEDIRLE PERMISO A SU PAREJA PARA SALIR O REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FUERA DE CASA?

1. Totalmente de acuerdo () 2. De acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
4. Poco de acuerdo () 5. Totalmente en desacuerdo ()

14. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON QUE LOS HOMBRES DEBAN PEDIRLE PERMISO A SU PAREJA PARA SALIR O REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FUERA DE CASA?

1. Totalmente de acuerdo () 2. De acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
4. Poco de acuerdo () 5. Totalmente en desacuerdo ()

15. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

1. En total desacuerdo () 2. En desacuerdo en algunos casos () 3. Más o menos de acuerdo ()
4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()

16. DE ACUERDO A LO QUE USTED SABE, ¿PARA QUÉ SIRVE EL CONDÓN?

1. No sé qué es e para qué sirve ()
2. No sirve ()
3. Sirve para evitar embarazos ()
4. Sirve para evitar infecciones de transmisión sexual ()
5. Sirve para evitar embarazos e infecciones de transmisión sexual ()

17. ¿SABE QUE SON LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

1. No lo sé () 2. Tengo idea () 3. Sé de algunos ()
4. Sé de varios () 5. Conozco lo suficiente ()

18. ¿CÓN QUÉ FRECUENCIA UTILIZA ALGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN SUS RELACIONES SEXUALES?

0. No tengo relaciones / Prefiero no contestar () 1. Nunca () 2. Pocas veces ()
3. A veces sí y a veces no () 4. Casi siempre () 5. Siempre ()





19. ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SE REALIZÓ UN EXAMEN MÉDICO PARA SABER SI TENÍA ALGUNA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (VIH/SIDA, VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, HERPES, SÍFILIS O GONORREA)?

0. Nunca me lo he hecho / Prefiero no contestar [] 1. Hace seis años o más [] 2. De cuatro a seis años []
3. De dos a cuatro años [] 4. De uno a dos años [] 5. Hace un año o menos []

20. ¿HA RECIBIDO PLÁTICAS O CAPACITACIONES SOBRE:

	1. Nunca me han brindado	2. No participo	3. Pocas veces participo	4. Varias veces he participado	5. Siempre participo
20.1) DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD					
20.2) AUTOCAUIDADO DE LA SALUD					
20.3) IMPORTANCIA DE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN					
20.4) PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS					
20.5) MEDICINA ALTERNATIVA Y TRADICIONAL					
20.6) PREVENCIÓN DE ADICCIONES					
20.7) EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA					
20.8) PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
20.9) RELACIONES HUMANAS SALUDABLES					
20.10) HIGIENE PERSONAL Y COMUNITARIA					
20.11) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR					





III. Alimentación Correcta y Local

1. ¿CUÁNTAS COMIDAS REALIZA SU FAMILIA AL DÍA?

1. Un día sí y un día no () 2. Una comida () 3. Dos comidas ()
4. Tres comidas () 5. Cuatro comidas o más ()

2. ¿CONSIDERA QUE SU ALIMENTACIÓN ES VARIADA Y SALUDABLE?

1. No () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Lo suficiente () 5. Mucho ()

3. ¿CADA CUÁNDO CONSUMEN?

Alimento	1. Nunca	2. Cada quince días	3. Una o dos veces por semana	4. De tres a seis veces por semana	5. Diario
3.1) VERDURAS					
3.2) FRUTAS					
3.3) PROTEINA ANIMAL (HUEVO, POLLO, CARNE, PESCADO, LECHE O QUESO)					
3.4) LEGUMINOSAS (HABA, LENTEJA, FRIJOL, ALUBIA, CARBANZO, CHICHARO O SOYA)					
3.5) CEREALES (TORTILLA, PAN, ARROZ, PASTA, SOPA DE PASTA, ETC.)					

Alimento	1. Diario	2. De cuatro a seis veces por semana	3. Una o dos veces por semana	4. Cada quince días	5. Nunca
3.6) ALIMENTOS PROCESADOS Y ENVASADOS COMO GALLETAS, PASTELITOS, DULCES, PALETAS, ETC.					
3.7) ALIMENTOS ENLATADOS COMO SALSAS PICANTES, PURÉ DE TOMATE, ATÚN, SARDINAS					
3.8) FRITURAS SALADAS Y ENVASADAS (PAPAS, CHICHARRONES, FRITURAS, CHURRITOS, ETC.)					
3.9) EMBUTIDOS COMO SALCHICHAS, JAMÓN, MORTADELA, ETC.					
3.10) REFRESCOS O BEBIDAS ENDULZADAS ENVASADAS (JUCOS, TÉ, ETC.)					

4. EN PROMEDIO ¿CUÁNTOS VASOS DE AGUA NATURAL TOMA AL DÍA?

1. No toma () 2. Uno a dos () 3. Tres a cuatro () 4. Cinco a seis () 5. Ocho o más ()

5. EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EN SU HOGAR, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?

Aspectos alimentarios	1. Siempre	2. Casi siempre	3. Algunas veces	4. Casi nunca	5. Nunca



SALUD | SNDIF

5.1) LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS ADULTOS FUE VARIADA, ES DECIR, COMEN FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS, CARNES O HUEVO, Y LEGUMINOSAS (FRIOLES, HABAS, CARBANZOS)					
5.2) LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS NIÑAS Y NIÑOS FUE VARIADA, ES DECIR, COMIERON FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS, CARNES O HUEVO, Y LEGUMINOSAS (FRIOLES, HABAS, CARBANZOS)					

6. ¿LOS ALIMENTOS QUE CONSUME SON PRODUCIDOS EN SU LOCALIDAD?

1. No, ninguno () 2. Sólo algunos () 3. La mitad () 4. La mayoría () 5. Sí, todos ()

7. ¿SABE QUE ALIMENTOS SE PRODUCEN EN SU LOCALIDAD?

1. No sé () 2. Sé de algunos () 3. Más o menos () 4. Sé de la mayoría () 5. Si sé ()

8. ¿CONOCE LOS PLATILLOS TÍPICOS TRADICIONALES DE SU REGIÓN?

1. No conozco () 2. Conozco algunas () 3. Más o menos ()
4. Conozco la mayoría () 5. Conozco todas ()

9. ¿CONSIDERA QUE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN SU CASA ES SALUDABLE?

1. No () 2. Muy poco () 3. Algunas sí y algunas no () 4. La mayoría () 5. Sí ()

10. ¿QUÉ TAN FRECUENTEMENTE CONSUME ALIMENTOS FRITOS O CAPEADOS?

1. Diario () 2. Dos a tres veces por semana () 3. Una vez a la semana ()
4. Una vez cada quince días () 5. Una vez al mes ()

11. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES SOBRE...?

	1. Nunca	2. Casi nunca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
11.1) EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL					
11.2) OBESIDAD Y SOBREPESO					
11.3) ALTERNATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL DE ALIMENTOS					
11.4) RESCATE DE LA CULTURA ALIMENTARIA EN LA REGIÓN					
11.5) PROMOCIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS					
11.6) BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA, ALIMENTACIÓN DURANTE EL EMBARAZO, LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y LA PRIMERA INFANCIA					

12. ¿QUÉ TANTO CONOCE SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA?

1. Nada () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Lo suficiente () 5. Mucho ()

13. SÓLO PARA MUJERES ¿CUÁNTOS MESES DIÓ O ESTÁ DANDO LECHE MATERNA A SUS BEBÉS?

0. No he tenido hijos () 1. No acostumbro darles () 2. Menos de seis meses ()
3. Seis meses () 4. Entre seis y once meses () 5. Un año o más ()





IV. Economía Solidaria

1. ¿TIENE CONOCIMIENTO DE ALGÚN PROYECTO PRODUCTIVO O SOCIAL QUE SE HAYA IMPLEMENTADO EN SU COMUNIDAD?

1. No () 2. He escuchado algo () 3. Conozco alguno ()
4. Sé de varios () 5. He participado en alguno ()

2. ¿QUÉ TAN DISPUESTA(O) ESTÁ A TRABAJAR EN PROYECTOS COMUNITARIOS DE BENEFICIO COMÚN? (COMO HUERTOS O INVERNADEROS, CONSULTORIO DE MEDICINA TRADICIONAL, COCINAS COMUNITARIAS, TALLERES DE OFICIOS, TURISMO ECOLÓGICO, ETC.)

1. Nada () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Mucho () 5. Totalmente ()

3. EN SU OPINIÓN, ¿CUÁNTOS INTEGRANTES DEL GD TIENEN LA CAPACIDAD DE COORDINAR Y ADMINISTRAR UN PROYECTO COMUNITARIO?

1. Ninguna () 2. Pocos () 3. La mitad () 3. La mayoría () 4. Todos ()

4. EL GD ¿SABE CÓMO VENDER O INTERCAMBIAR PRODUCTOS?

1. No () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Mucho () 5. Totalmente ()

5. ¿HA PARTICIPADO EN ALGÚN NEGOCIO QUE AYUDE A MEJORAR SU ECONOMÍA?

1. No () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Mucho () 5. Totalmente ()

6. ¿LE GUSTARÍA PARTICIPAR EN ALGÚN PROYECTO QUE MEJORE LAS NECESIDADES DE SU COMUNIDAD?

1. No () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Mucho () 5. Totalmente ()

7. ¿TIENE CONOCIMIENTOS EN: CARPINTERÍA, PANADERÍA, PLOMERÍA, APCULTURA O ALGÚN OFICIO SIMILAR?

1. No tengo () 2. Sé un poco () 3. Más o menos ()
4. Sí, he apoyado en algún oficio () 5. Sí, tengo los suficientes conocimientos para desempeñar el oficio ()

8. ¿CONSIDERA QUE LOS OFICIOS ANTES MENCIONADOS SIRVEN PARA FORTALECER SU ECONOMÍA FAMILIAR?

1. No () 2. No estoy segura/o () 3. Más o menos () 4. Algunos () 5. Sí ()

9. ¿CÓMO CONSIDERA QUE ES LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN SU COMUNIDAD?

1. Muy mala () 2. Mala () 3. Regular () 4. Buena () 5. Muy buena ()

10. ¿LE GUSTARÍA FORMAR PARTE DE ALGÚN PROYECTO QUE FOMENTÉ LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES POR IGUAL?

1. No () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Mucho () 5. Totalmente ()

11. ¿EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EN SU FAMILIA TUVIERON DIFICULTADES DE DINERO PARA COMPRAR ALIMENTOS?

1. Siempre () 2. Muy seguido () 3. Pocas veces () 4. Casi nunca () 5. Nunca ()





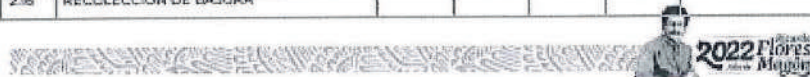
V. Espacios Habitables Sustentables



1. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON LAS SIGUIENTES FRASES?

	Características	1. Totalmente en desacuerdo	2. En desacuerdo	3. Más o menos de acuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
1.1	MI VIVIENDA ESTÁ CONSTRUIDA CON MATERIALES SEGUROS QUE ME PROTEGEN DE LOS DESASTRES NATURALES (LLUVIA, VIENTOS, FRÍO, CALOR, ETC.)					
1.2	EN MI VIVIENDA CADA PERSONA TIENE UN LUGAR PROPIO PARA DORMIR					
1.3	EN MI VIVIENDA CADA PERSONA TIENE UN LUGAR PROPIO PARA REALIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES					
1.4	MI VIVIENDA ES UN LUGAR EN DONDE ME SIENTO CONTENTA(O) Y CÓMODA(O)					
1.5	MI VIVIENDA CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA, LUZ, DRENAJE O LETRINA					

2. DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS O SERVICIOS PÚBLICOS QUE HAY EN SU COMUNIDAD ¿QUÉ TAN SATISFECHA (O) ESTÁ CON LO QUE OFRECEN?

	LUGARES / SERVICIOS	1. No hay	2. Poco satisfecha (o)	3. Más o menos satisfecha (o)	4. Satisfecha (o)	5. Muy satisfecha (o)
2.1	ESCUELA					
2.2	DISPENSARIO MÉDICO					
2.3	COMEDOR COMUNITARIO					
2.4	COCINA ESCOLAR					
2.5	CASA DE CULTURA O CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO					
2.6	CANCHAS O CAMPO DEPORTIVO					
2.7	TIENDA DE ABASTO POPULAR					
2.8	PANTEÓN					
2.9	PARQUE					
2.10	AGUA POTABLE					
2.11	CAMINOS					
2.12	ALUMBRADO PÚBLICO					
2.13	RADIO COMUNITARIA					
2.14	SERVICIO TELEFÓNICO					
2.15	INTERNET					
2.16	RECOLECCIÓN DE BASURA					




 **SALUD** Jalisco
 **SNDIF** Jalisco

3. ¿EN GENERAL, CÓMO ES LA RELACIÓN CON SUS VECINOS?
1. Muy mala () 2. Mala () 3. Regular () 4. Buena () 5. Muy buena ()

4. ¿EN SU COMUNIDAD LOS CONFLICTOS VECINALES SE RESUELVEN BUSCANDO LO MEJOR PARA TODOS?
1. Nunca () 2. Pocas veces () 3. La mitad de las veces ()
4. La mayoría de las veces () 5. Siempre ()

5. ¿EN GENERAL LE COSTA EL LUGAR DONDE VIVE (PUEBLO, COLONIA, BARRIO, ETC.)?
1. No me gusta () 2. Casi no me gusta () 3. Me gusta más o menos ()
4. Me agrada poco () 5. Me gusta mucho ()

 **2022** Elecciones Estatales de Jalisco
Elecciones para el Poder Judicial del Estado de Jalisco



VI. Gestión Integral de Riesgos

1. ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE (TEMBLORES, HURACANES, INUNDACIONES, HELADAS, INCENDIOS, ETC.) ¿QUÉ TANTO, USTED...?

Hábito		1. Nada	2. Poco	3. Más o menos	4. Lo suficiente	5. Mucho
1.1)	CONOCE LAS SITUACIONES A LAS QUE ESTÁ EXPUESTA SU COMUNIDAD					
1.2)	SABE DEL APOYO QUE DEBE DARSE A LA POBLACION INFANTIL, ANTE ESTAS SITUACIONES					
1.3)	CONOCE EL APOYO QUE DEBE BRINDARSE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS MAYORES, ANTE ESTAS SITUACIONES					
1.4)	CONOCE LAS RUTAS DE EVACUACION DE LA COMUNIDAD					
1.5)	IDENTIFICA LOS ESPACIOS SEGUROS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES					
1.6)	CONOCE QUÉ DEBE HACER PARA PROTEGER A SUS ANIMALES, ANTE ESTAS SITUACIONES					

2. ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE (TEMBLORES, HURACANES, INUNDACIONES, HELADAS, INCENDIOS, ETC.) ¿QUÉ TANTO, SU COMUNIDAD...?

Hábito		1. Nada	2. Poco	3. Más o menos	4. Lo suficiente	5. Mucho
2.1)	SE ORGANIZA PARA ENFRENTARLA Y/O SOLUCIONARLA DE LA MANERA CORRECTA					
2.2)	SE COORDINA CON LAS AUTORIDADES LOCALES, ORGANIZACIONES, NEGOCIOS, ETC.					
2.3)	CUENTA CON PERSONAS CAPACITADAS QUE QUIEN A LOS DEMÁS					

3. ¿EN SU COMUNIDAD HAN REALIZADO ACCIONES PARA DISMINUIR LOS RIESGOS ANTE DESASTRES O EMERGENCIAS?

1. Nada de acuerdo { } 2. Poco de acuerdo { } 3. Más o menos de acuerdo { }
4. De acuerdo { } 5. Totalmente de acuerdo { }

4. ¿SU COMUNIDAD CUENTA CON UN MAPA DE RIESGOS ACTUALIZADO PARA HACERLE FRENTE A LAS SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE?

1. Nada de acuerdo { } 2. Poco de acuerdo { } 3. Más o menos de acuerdo { }
4. De acuerdo { } 5. Totalmente de acuerdo { }

5. ¿ESE MAPA DE RIESGOS FUE ELABORADO CON LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD?

1. Nada de acuerdo { } 2. Poco de acuerdo { } 3. Más o menos de acuerdo { }





4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()

6. ¿SU COMUNIDAD CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN O CONTINGENCIA ANTE ALCUNA EMERGENCIA O DESASTRE ?

1. Nada de acuerdo () 2. Poco de acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()

7. ¿ESE PLAN DE ACCIÓN O CONTINGENCIA FUE ELABORADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE SU COMUNIDAD?

1. Nada de acuerdo () 2. Poco de acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()

8. PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRE EN SU HOGAR, ¿USTED RESGUARDA LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES?

1. Nada de acuerdo () 2. Poco de acuerdo () 3. Más o menos de acuerdo ()
4. De acuerdo () 5. Totalmente de acuerdo ()


9. ¿HA RECIBIDO CAPACITACIÓN PARA PREVENIR RIESGOS ANTE DESASTRES O EMERGENCIAS?

1. No () 2. Muy poco () 3. Más o menos ()
4. Varias () 5. Suficientes ()


10. ¿EN SU COMUNIDAD REALIZAN PERIÓDICAMENTE SIMULACROS PARA SABER CÓMO REACCIONAR ANTE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA?

1. Nunca () 2. Casi nunca () 3. Alguna vez () 4. Una vez al año () 5. Cada 6 meses ()





SALUD
ESTADO DE JALISCO



VII. Sustentabilidad

1. ¿CONOCE LOS DAÑOS QUE SUFRE LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE?
1. Nada () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Suficiente () 5. Mucho ()

2. ¿QUÉ TAN IMPORTANTE CONSIDERA CUIDAR LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE QUE LE RODEA?
1. Nada () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Suficiente () 5. Mucho ()

3. ¿CÓMO VE A SU COMUNIDAD EL DÍA DE HOY SI LA COMPARA CON DIEZ AÑOS ATRÁS, RESPECTO A LA NATURALEZA (ÁRBOLES, RÍOS, LAGUNAS, CALIDAD DEL AIRE, ETC.)?

1. Está peor ()
2. Está igual pero se necesitan muchas acciones para que mejore ()
3. Está igual pero se necesita sólo algunas acciones para que mejore ()
4. Está igual, y no creo que necesite nada para que mejore ()
5. Está mejor ()

4. LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS QUE REALIZA, ¿CREE QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE?
1. No sé () 2. Nada () 3. Poco () 4. Más o menos () 5. Mucho ()

5. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO, USTED:


Acción	1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces sí, a veces no	4. Casi siempre	5. Siempre
5.1) AHORRA ENERGÍA ELÉCTRICA, ES DECIR, APAGA LAS LUCES, DESCONECTA EL CARGADOR DEL CELULAR, ETC. CUANDO NO LAS NECESITA					
5.2) AHORRA Y REUSA EL AGUA					
5.3) REUTILIZA LOS ENVASES DE PLÁSTICO, VIDRIO, CARTÓN ETC.					
5.4) SEPARA LA BASURA, ES DECIR, PONE LAS SOBRES DE COMIDA, FRUTA Y VERDURA EN UN LADO, LOS PLÁSTICOS, METALES Y LATAS, EN OTRO LADO, Y EL CARTÓN Y PAPEL EN OTRO LADO					
5.5) TIIRA LA BASURA EN EL ÁREA COMUNITARIA DESTINADA PARA ELLO					

6. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO USTED:

Lugares	1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces sí, a veces no	4. Casi nunca	5. Nunca
6.1) CORTA ÁRBOLES SIN UNA RAZÓN JUSTIFICABLE QUE NO SEA PARA ABASTECERSE DE COMBUSTIBLE					
6.2) CAZA ANIMALES POR DIVERSIÓN					
6.3) QUEMA BASURA					

7. INDIQUE QUÉ TAN SEGUIDO USTED TIIRA BASURA DE PLÁSTICOS, BOTELLAS, LATAS, PAPEL, METAL EN:

Lugares	1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces sí y a veces no	4. Casi nunca	5. Nunca
7.1) LA CALLE, CAMINO, BRECHA, TERRACERIA O SIMILAR					
7.2) AFUERA DE SU CASA					





SALUD | SNDIF

7.3)	LA BARRANCA						
7.4)	EL RIACHUELO, RÍO, LAGUNA O LAGO						

8. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES QUE PROPICIEN EL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE?

1. Nunca han brindado () 2. No participo () 3. Pocas veces participo ()
4. Varias veces he participado () 5. Siempre participo ()





VIII. Recreación y Manejo del Tiempo Libre

I. EN SU TIEMPO LIBRE, SIN RECIBIR UN PAGO A CAMBIO ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?

HABITO	1. Nunca	2. Cada seis meses o más	3. Una o dos veces al mes	4. Dos o tres veces por semana	5. Diario
11) REALIZA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS COMO TÓCAR ALGUN INSTRUMENTO, CANTAR, ACTUAR, BAILAR, PINTAR, DIBUJAR					
12) LEE NOVELAS, CUENTOS, POEMAS O ESCRIBE HISTORIAS					
13) ELABORA ARTESANIAS					
14) JUEGA BASQUETBOL, BÉISBOL, FÚTBOL, CACHIBOL U OTRO DEPORTE DE EQUIPO O INDIVIDUAL					
15) PARTICIPA EN JUEGOS DE MESA, COMO AJEDREZ, ROMPECABEZAS, MEMORAMA, O ACTIVIDADES DE HABILIDAD MENTAL COMO CRUCIGRAMA, ENCONTRAR DIFERENCIAS, SUDOKUS, SOPA DE LETRAS, ETC.					
16) PRACTICA JUEGOS DE DESTREZA COMO MATATENA, TROMPO, RESORTERA O YOYO					
17) CONVIVE CON SUS HIJOS O FAMILIARES EN EL PARQUE O ESPACIOS RECREATIVOS.					
18) JUEGA A LAS CARTAS O JUEGOS DE AZAR					
19) SE REUNE CON SUS AMIGAS O AMIGOS PARA CONVIVIR O CHARLAR					
110) PARTICIPA EN ACTIVIDADES CULTURALES EN SU COMUNIDAD (KERMES, CONVIVIOS COMUNALES, FIESTAS PATRONALES, DESFILES, FERIAS, BAILES REGIONALES, ETC.)					
111) REALIZA CAMINATAS RECREATIVAS, PASEOS O VISITAS A LUGARES NATURALES					

2. CUANDO REALIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS, ¿QUÉ TAN CONTENTO SE SIENTE?

1. Nada () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Suficiente () 5. Mucho ()

3. CUANDO REALIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS O PASATIEMPOS, ¿CONSIDERA QUE ÉSTAS LE PERMITEN FORTALECER RELACIONES CON FAMILIA Y AMIGOS?

1. Nada () 2. Poco () 3. Más o menos () 4. Suficiente () 5. Mucho ()

4. EN PROMEDIO ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA VE TELEVISIÓN?

1. Más de cinco horas al día () 2. Cuatro o cinco horas al día () 3. Dos o tres horas al día ()
4. Menos de dos horas al día () 5. Casi nunca veo televisión / No tengo televisión ()

5. EN PROMEDIO ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA UTILIZA EL CELULAR?

1. Más de cinco horas al día () 2. Tres a cinco horas al día () 3. Una o dos horas al día ()
4. Menos de una hora al día () 5. Casi nunca uso el celular / No tengo celular ()

6. EN SU COMUNIDAD HAY ESPACIOS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMO PARQUES, CANCHAS, CENTROS CULTURALES, PLAZAS, KIOSCOS, ETC.?

1. No hay () 2. Hay pocas () 3. Hay algunas ()
4. Hay varias () 5. Hay suficientes ()





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial | \$207.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$620.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$959.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022
NÚMERO 43 TER. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDIII

REGLAS de Operación "Jalisco Crece" ejercicio 2022. **Pág. 3**

REGLAS de Operación del programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC) ejercicio 2022. **Pág. 58**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx